

Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)

Trigésima tercera sesión
Ginebra, 9 a 13 de diciembre de 2024

INFORME DE SITUACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS 45 RECOMENDACIONES DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO

preparado por la Secretaría

1. El Anexo I al presente documento contiene un informe de situación sobre la aplicación de las 45 recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo (AD) para el período comprendido entre julio de 2023 y julio de 2024.
2. Siguiendo la nueva estructura introducida en la vigesimonovena sesión del CDIP, el informe se adecua al [Programa de trabajo y presupuesto](#) de la OMPI, que sigue el modelo establecido por el [Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26](#) (PEMP) de la Organización. El informe presenta algunos aspectos destacados y una descripción general de las actividades/logros de la OMPI en la aplicación de las recomendaciones de la AD. La Organización se está esforzando por mejorar los informes que presenta al Comité, por lo que ha revisado su estructura para simplificar la presentación. En concreto, los enlaces a los resultados previstos pertinentes de la Organización, así como los relacionados con los proyectos de la AD y con otros documentos se han trasladado a un apéndice independiente.
3. Asimismo, el informe responde a la petición del Comité de informar anualmente sobre el progreso relativo a las recomendaciones adoptadas del Examen Independiente remitido a la Secretaría (punto 8.1 del Resumen de la presidencia de la decimonovena sesión del CDIP) y de incluirlo en el informe de situación sobre la aplicación de las 45 recomendaciones de la AD (punto 6.2 del Resumen de la presidencia de la vigesimonovena sesión del CDIP). En consecuencia, el Anexo II al presente documento ofrece una descripción general de las actividades emprendidas por la OMPI para la aplicación del Examen Independiente en relación con el período comprendido entre julio de 2023 y julio de 2024.

4. Además de la información facilitada en el presente documento, la lista de actividades con otra información relacionada se recoge en la Base de datos de asistencia técnica (IP-TAD), que se puede consultar en el siguiente enlace: <http://www.wipo.int/tad>.

5. *Se invita al Comité a tomar nota de la información que contienen los Anexos del presente documento.*

[Siguen los Anexos]

Informe sobre la aplicación de las 45 recomendaciones de la AD (julio de 2023 a julio de 2024)

Recomendación 1*¹	
<p>La asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir un calendario de ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país.</p>	
Sector(es) de la OMPI relacionado(s)	Patentes y Tecnología; Marcas y Diseños; Derecho de Autor e Industrias Creativas; Desarrollo Regional y Nacional; Infraestructura y Plataformas; Alianzas y Desafíos Mundiales; PI y Ecosistemas de Innovación
Aplicación	<p>Esta recomendación fue objeto de examen en la primera sesión del CDIP (CDIP/1/4) y se encuentra en curso de aplicación desde la adopción de la AD de la OMPI en 2007. La estrategia de aplicación de esta recomendación se basa en los debates mantenidos durante la segunda sesión del CDIP (documento CDIP/2/4), que quedó plasmada en el documento CDIP/3/5.</p> <p>Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otras cosas, aborda esta recomendación está definida en el Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26 y en el Programa de trabajo y presupuesto de la Organización.</p>
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La recomendación 1 de la AD siguió siendo el núcleo de la asistencia técnica de la OMPI y el trabajo de fortalecimiento de capacidades. ✓ La OMPI organizó 1 324 actividades de asistencia técnica entre julio de 2023 y julio de 2024, de las cuales 596 corrieron a cargo del Sector de Desarrollo Regional y Nacional (RNDS). ✓ El equipo de proyectos del Sector de Desarrollo Regional y Nacional ha presentado 26 proyectos sobre el terreno en consonancia con la demanda y las prioridades de los Estados miembros, de los cuales, 8 ya se completaron. ✓ El paquete de respuesta a la COVID-19 de la OMPI dio lugar a proyectos en más de 50 Estados miembros. Los Estados miembros aprobaron el Fondo de Reconstrucción de la OMPI para garantizar la perfecta continuidad de esos proyectos.

¹ Las recomendaciones de la AD marcadas con un asterisco (*) son las indicadas por la Asamblea General de 2007 para su aplicación inmediata.

Recomendación 1*1	
	<p>✓ El Paquete de la OMPI de Apoyo a la Graduación para los países menos adelantados (PMA) generó programas específicos por país para tres PMA.</p>
Actividades/logros	<p>Esta recomendación siguió siendo un pilar esencial de la labor de asistencia técnica de la OMPI. Entre julio de 2023 y julio de 2024 se emprendieron 1 324 actividades de asistencia técnica dirigidas a una amplia variedad de partes interesadas de países en desarrollo y PMA, de las cuales 596 corrieron a cargo del Sector de Desarrollo Regional y Nacional. Estas actividades se dividen en distintos tipos: sensibilización y formación para las administraciones de PI; soluciones/bases de datos de PI; asistencia legislativa; diálogos sobre políticas; estrategias nacionales de PI; formación para titulares de PI; y enseñanza a distancia/formación en línea.</p> <p>Para garantizar la aplicación de esta recomendación, la OMPI ha llevado a cabo diferentes actividades y proyectos. Son ejemplo de ello: <i>i) Proyecto sobre el papel de la PI y la innovación en la estrategia nacional de creación de empleo de Malawi; ii) Proyecto sobre PI y el desarrollo de marca en el sector de la moda en Bahréin, Djibouti y los Emiratos Árabes Unidos; iii) Proyectos para mujeres empresarias en PMA, a saber, Uganda, Camboya y la República Unida de Tanzania; iv) Tutoría y aprendizaje basado en capacidades para profesores, estudiantes y exalumnos de escuelas de diseño en Bangladesh, Camboya y la República Democrática Popular Lao; v) Formación en PI sobre el desarrollo de soluciones de embalaje para productos vinculados a un origen para estudiantes de diseño de Brasil y Chile; y vi) Proyecto sobre intercambio de experiencias interregionales de mejores prácticas en gestión de PI en parques tecnológicos en los países de Asia central, el Cáucaso y Europa oriental, los Estados de Europa central y el Báltico, y los países desarrollados.</i></p> <p>Del equipo de proyectos del Sector de Desarrollo Regional y Nacional salieron proyectos centrados en el impacto y de duración limitada, que respondían directamente a peticiones formuladas por altos funcionarios de los Estados miembros. Estos proyectos ofrecieron la oportunidad de trabajar con nuevas comunidades, colectivos y socios, y de colaborar más estrechamente con partes interesadas como mujeres, jóvenes, pymes, artesanos y comunidades indígenas y locales. Los proyectos también se centraron en sectores de importancia estratégica en los que la PI podía generar valor, en particular en relación con los videojuegos, la artesanía, el turismo y el deporte. Además, los proyectos sirvieron como un medio importante para desarrollar nuevas metodologías de proyectos y ampliar los resultados de los proyectos a una dimensión nacional mediante asociaciones estratégicas. El diseño de los proyectos también incluía estrategias de sostenibilidad para garantizar la continuidad de un impacto positivo y duradero.</p>

Recomendación 1*1

Junto con las iniciativas habituales de asistencia técnica, la OMPI ofreció medidas de asistencia personalizadas para ayudar a los Estados miembros a afrontar los problemas ocasionados por la pandemia y ayudarlos a recuperarse y a mejorar su resiliencia ante futuras pandemias. Más de 50 países se han beneficiado de los proyectos del [paquete de respuesta a la COVID-19](#), que cubre todos los campos de la PI y llega a nuevas y diversas partes interesadas de todas las regiones. El Fondo de Reconstrucción de la OMPI se puso en marcha en enero de 2024 para garantizar la continuidad de dichos proyectos.

Gracias al Paquete de la OMPI de Apoyo a la Graduación para los países menos adelantados (PMA), se ofrecieron programas de asistencia orientada específicos por país a tres PMA en proceso de graduación, Angola, la República Democrática Popular Lao y Santo Tomé y Príncipe. Entre las áreas de asistencia, cabe destacar: el apoyo a la modernización y la eficiencia de las oficinas nacionales de PI; la formación especializada en PI para funcionarios, jueces, agentes de la ley y otras partes interesadas; y la asistencia para usar la PI en aras de la competitividad empresarial y la diversificación económica. La OMPI también estableció un mecanismo para coordinar internamente la aplicación de los programas de apoyo a la graduación específicos de cada país.

Recomendación 2

Proporcionar asistencia adicional a la OMPI en lo que concierne a la financiación por donantes y crear en la OMPI fondos en fideicomiso u otro tipo de fondos fiduciarios específicos para los PMA, sin dejar de priorizar la financiación de actividades en África mediante recursos presupuestarios y extrapresupuestarios para promover, entre otras cosas, la explotación de la propiedad intelectual en esos países desde el punto de vista jurídico, comercial, cultural y económico.

Sector(es) de la OMPI relacionado(s)	Desarrollo Regional y Nacional; Infraestructura y Plataformas; Alianzas y Desafíos Mundiales
Aplicación	<p>Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde 2009. Se examinó en la primera sesión del CDIP (CDIP/1/4) y se ha abordado mediante las actividades acordadas durante la segunda sesión del CDIP, de lo que quedó constancia en los documentos CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2.</p> <p>Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otras cosas, aborda esta recomendación está definida en el Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26 y en el Programa de trabajo y presupuesto de la Organización.</p>
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Algunas actividades de asistencia técnica siguieron siendo financiadas por diversos fondos fiduciarios. ✓ El informe sobre fondos fiduciarios es una parte esencial del Informe sobre el rendimiento de la OMPI.
Actividades/logros	<p>Numerosas actividades de asistencia técnica han sido financiadas por diversos fondos fiduciarios administrados por distintos sectores de la OMPI. Entre los donantes figuran China, Francia, Italia, Japón, México, República de Corea, España, Emiratos Árabes Unidos y Uruguay. Se trata de actividades dedicadas a proyectos específicos o a tipos de actividad concretos en ámbitos definidos de la PI. Para más información sobre los países beneficiarios y sobre los principales resultados de los proyectos financiados con fondos fiduciarios en 2023, véase el Anexo X del Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2022/23 (documento WO/PBC/37/7).</p>

Recomendación 3*	
<p>Aumentar la asignación de recursos humanos y financieros a los programas de asistencia técnica de la OMPI con el fin de fomentar, entre otras cosas, una cultura de PI orientada a impulsar el desarrollo, haciendo hincapié en la introducción de la propiedad intelectual en los diferentes niveles de enseñanza y en una mayor sensibilización del público acerca de la PI.</p>	
<p>Sector(es) de la OMPI relacionado(s)</p>	<p>Desarrollo Regional y Nacional; Derecho de Autor e Industrias Creativas; PI y Ecosistemas de Innovación</p>
<p>Aplicación</p>	<p>Esta recomendación fue objeto de examen en la segunda sesión del CDIP (CDIP/2/4) y se encuentra en curso de aplicación desde la adopción de la AD de la OMPI en 2007. Se ha abordado con arreglo a la estrategia de aplicación acordada tras las deliberaciones mantenidas en la segunda sesión del CDIP (documento CDIP/2/4), que quedó plasmada en el documento CDIP/3/5. La estrategia de aplicación es doble y se describe del siguiente modo:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>A) Fomentar una cultura de la PI orientada al desarrollo y a generar una mayor sensibilización del público acerca de la PI</i></p> <p>Dentro del fomento de una cultura de la PI orientada a impulsar el desarrollo, la OMPI alienta la participación de todas las partes interesadas nacionales. Sensibilizar a todos los sectores de la sociedad sobre el importante papel que desempeña la PI en el desarrollo nacional y promover un análisis y un diálogo informado y equilibrado sobre los asuntos relativos a la PI siguen siendo parte esencial de los programas y actividades de la OMPI. Los programas específicos están diseñados para instituciones públicas, partes interesadas y usuarios de PI y se dirigen a diferentes sectores de la sociedad, incluidas universidades y centros de investigación, pymes, industrias culturales, funcionarios diplomáticos, el poder judicial, funcionarios gubernamentales y la sociedad civil.</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>B) Introducción de la PI en diferentes niveles de la enseñanza</i></p> <p>La OMPI ha establecido asociaciones estratégicas con instituciones docentes de países en desarrollo, PMA y países con economías en transición para ofrecer programas conjuntos al final de los cuales se obtienen títulos/diplomas. Dichas asociaciones comprendían también el desarrollo de materiales lectivos y formativos y planes de estudio en materia de PI. Se han desarrollado nuevos cursos de enseñanza a distancia, que se han incluido en los planes de estudio de las instituciones docentes.</p> <p>Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otras cosas, aborda esta recomendación está definida en el Plan Estratégico a Mediano</p>

Recomendación 3*	
	Plazo 2022-26 y en el Programa de trabajo y presupuesto de la Organización.
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La estrategia de comunicación de la OMPI, desarrollada a través de diferentes plataformas y en distintos formatos, ha seguido alcanzando elevados niveles de efectividad. ✓ La Revista de la OMPI, con más de 25 000 suscriptores en línea, publicó una edición especial sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la PI para celebrar el Día Mundial de la Propiedad Intelectual 2024. ✓ El carrusel de la cabecera de wipo.int presentaba 52 historias sobre el uso de la “PI por todo el mundo, en todo el mundo”. ✓ Se han añadido 55 nuevos estudios de casos/historias a la base de datos IP Advantage que evidencian las ventajas de usar la PI para emprendedores, creadores y empresas de todo el mundo. ✓ Las actividades de fortalecimiento de capacidades ofrecidas en 2023 y en la primera mitad de 2024 cubrieron todo el espectro de los conocimientos y prácticas en materia de PI ofrecidas en diversas lenguas y formatos, con 125 488 participantes en 2023 y más de 74 973 hasta julio de 2024. ✓ Aproximadamente 389 jueces recibieron formación en el período 2023-24.
Actividades/logros	<p><i>A) Fomentar una cultura de la PI orientada al desarrollo y a generar una mayor sensibilización del público acerca de la PI</i></p> <p>El área de comunicaciones de la OMPI ha seguido emprendiendo actividades de sensibilización sobre la importancia de la PI para el crecimiento y desarrollo socioeconómico y promoviendo los activos de conocimiento sobre PI de la OMPI entre las partes interesadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Sensibilización acerca de la PI <p>La estrategia de comunicación de la Organización, desarrollada a través de diferentes plataformas y en distintos formatos, ha seguido alcanzando elevados niveles de efectividad. Se produjeron unos 217 vídeos para su utilización en plataformas de medios sociales. La presencia de la OMPI en los medios sociales se incrementó rápidamente durante el ejercicio en examen, llegando a más de 500 000 seguidores. Para prestar un servicio más personalizado al público de la OMPI, se complementó el fuerte crecimiento de los perfiles de @WIPO con nuevos perfiles descentralizados en medios sociales que atienden a diferentes grupos de partes interesadas, como “IP for Impact”, que muestra</p>

Recomendación 3*

cómo la PI puede ayudar a emprendedores, inventores y creadores a dar vida a sus ideas e impulsar el desarrollo cultural, social y económico, en especial en los países en desarrollo.

El tema de la campaña del Día Mundial de la PI de 2024 fue *La PI y los ODS: nuestro futuro común se forja con innovación y creatividad*. Esta campaña amplió aún más su alcance en 2024, de modo que usuarios de 246 países y territorios visitaron la página web del [Día Mundial de la PI](#).

La participación en línea alcanzó un nivel récord de unos 59 millones de impresiones entre todas las plataformas digitales (Google, Baidu, Meta, X, TikTok y LinkedIn). Esto fue posible gracias a la financiación del fondo fiduciario del Japón para el desarrollo de activos audiovisuales claves y a su difusión activa en las principales plataformas digitales. Tan solo el Concurso de vídeo con motivo del Día Mundial de la PI logró 42,5 millones de impresiones en las plataformas digitales (Google, Baidu y medios sociales), y el número de visitantes únicos a las páginas web del Día Mundial de la PI (en las ocho versiones lingüísticas) ascendió a 393 522, lo que constituye un 8,6 % más de afluencia que en 2023.

Se realizaron aproximadamente 300 actos del Día Mundial de la PI (presenciales, híbridos y en línea) en 76 países. Para llegar a nuevas audiencias, la campaña organizó el tercer [concurso de vídeo con motivo del Día Mundial de la PI](#), con un total 283 obras presentadas de 70 países. El voto en línea del público atrajo a 74 000 votantes para seleccionar un ganador, y el ganador del Premio del Público consiguió más de 24 000 votos. El concurso obtuvo un total de 42 598 736 impresiones en las plataformas digitales (Google, Baidu y medios sociales). Además de la edición especial de la Revista de la OMPI, salieron a la luz dos proyectos de la OMPI relacionados con los ODS en colaboración con la campaña: un informe de referencia titulado [Cartografía de las innovaciones: Las patentes y los ODS de las Naciones Unidas](#), que destaca el papel de la PI en el avance de la sostenibilidad global; y una [plataforma interactiva](#) que explica la relación entre la PI y los ODS a un público general.

La campaña también presentó la [Galería del Día Mundial de la PI](#) que muestra 282 nuevos perfiles de inventores, creadores, emprendedores y profesionales de la PI de 67 países. Los ODS más comunes fueron el 3, el 4 y el 9.

La Revista de la OMPI, con más de 25 000 abonados en línea, 1,54 millones de visitantes únicos y 2,3 millones de páginas vistas, publicó 33 artículos digitales nuevos. También apoyó el Día Mundial de la PI con una edición especial sobre los ODS. La edición especial, publicada en ocho idiomas, destacaba la influencia de la PI en los 17 ODS. Combinaba contenidos previos con nuevos artículos de encargo en los que se exponían las

Recomendación 3*

actividades, las asociaciones y los últimos datos de la OMPI. Todos los artículos relacionados con los ODS se ofrecieron también en línea, tanto en PDF como en formato para móvil. El número de la Revista de la OMPI dedicado a los ODS se descargó 24 000 veces.

- Recursos de conocimiento

La edición de 2023 del [Índice Mundial de Innovación](#) abarcó las últimas tendencias mundiales en innovación con el trasfondo de un complicado entorno macroeconómico caracterizado por la aversión al riesgo financiero. En ella quedaron patentes las economías más innovadoras del mundo, al evaluarse el rendimiento innovador de unas 130 economías, a la vez que se ponían de relieve los puntos fuertes y débiles en cuanto a innovación.

La edición de 2024 del [Informe mundial sobre la propiedad intelectual](#) centró su análisis en cómo puede la política de innovación contribuir al desarrollo. Introdujo una nueva metodología basada en datos para ayudar a los responsables de formular políticas a tomar decisiones fundamentadas aprovechando las capacidades de innovación locales existentes y fortaleciendo los ecosistemas nacionales de innovación.

La OMPI amplió la divulgación de sus publicaciones en todo el mundo, en especial a través de Google Books, donde actualmente hay disponibles más de 2 600 títulos. La política de acceso abierto de la Organización ha seguido alentando el libre intercambio y la traducción de publicaciones y otros materiales informativos de la OMPI.

B) Introducción de la PI en diferentes niveles de la enseñanza

Tras la adopción de la AD, la Academia de la OMPI ha atendido a su cometido de potenciar la capacidad humana en materia de PI en todo el mundo mediante la educación, la formación y el desarrollo de habilidades en diferentes niveles educativos, con especial hincapié en forjar una cultura de la PI orientada al desarrollo de los países en desarrollo, los PMA y los países en transición.

En consonancia con el nuevo compromiso de la OMPI de garantizar que todo el mundo y en todas partes se beneficie de la PI, la Academia de la OMPI ha adaptado sus actividades de fortalecimiento de capacidades incrementando la oferta, el alcance y la accesibilidad de sus cursos, y sentando con ello las pautas de una cultura de la PI orientada al desarrollo. Las actividades de fortalecimiento de capacidades cubrieron todo el espectro de conocimientos y prácticas en materia de PI, en diversas lenguas y formatos, y alcanzaron 125 488 participantes en 2023 y 74 973 hasta julio en 2024. Las tecnologías digitales han acelerado su acercamiento a un público más amplio gracias al aprendizaje electrónico e híbrido, y han hecho posible una mayor

Recomendación 3*

personalización y el desarrollo de programas especializados dirigidos también a mujeres, jóvenes, emprendedores y pymes.

El Programa de Instituciones Académicas (AIP) de la Academia de la OMPI ha seguido ahondando en su cooperación con las universidades para ofrecer programas de educación superior, cursos de verano y actividades de calidad relacionadas con la PI. En 2023 y 2024, el AIP amplió su oferta de másteres conjuntos sobre PI (18 en total) con nuevos programas especializados en áreas como los negocios, el emprendimiento, la innovación y la transferencia de tecnología. Se firmaron nuevos acuerdos con universidades de países en desarrollo, entre ellas la Universidad Umm Al-Qura, en Arabia Saudita, la Université Mohamed VI Polytechnique Ben Guerir, en Marruecos, la Universidad Nacional de Derecho de Delhi, en la India, y la Universidad Tsinghua, en China. También se ha ofrecido asistencia adicional a más de 20 instituciones de enseñanza superior e investigación para la formación en materia de PI a través de coloquios, conferencias y el desarrollo de planes de estudios universitarios sobre PI.

La AIP se asoció con la Facultad de Derecho de Harvard para ofrecer el curso PatentX OMPI-Harvard, centrado en el derecho de patentes y la salud pública mundial. Desde su inicio en 2023, el curso PatentX ha formado a 1 500 participantes de 140 países, de los cuales el 49 % eran hombres y el 51 %, mujeres.

Entre 2023 y 2024, se organizaron más de 40 cursos de verano de la OMPI, tanto presenciales como en formato híbrido, para jóvenes, que han ofrecido, tanto a estudiantes universitarios como a jóvenes profesionales, la oportunidad de adquirir experiencia práctica de mano de los principales académicos, expertos de la industria y funcionarios del sector público sobre la relación entre la PI y las políticas, la tecnología y el desarrollo socioeconómico.

En 2024 también se pusieron en marcha nuevos programas basados en capacidades para directivos dirigidos a profesionales de los sectores público y privado, que hacían hincapié en el desarrollo de las capacidades prácticas en materia de PI en diferentes campos, como la dirección empresarial, el emprendimiento y la innovación.

La Sección de Enseñanza Electrónica de la PI de la Academia ofreció cursos de PI, en formato híbrido, para todos los niveles a través de la plataforma en línea del Centro de Enseñanza Electrónica de la OMPI. En 2023, se impartieron 521 cursos en todas las lenguas de las Naciones Unidas y en portugués a 121 559 participantes, y, en 2024, 497 cursos a 71 233 participantes solo hasta julio.

En respuesta a las solicitudes de los Estados miembros, se introdujeron nuevos cursos para partes interesadas/proveedores de servicios altamente especializados del sistema de PI: i) un

Recomendación 3*

programa de certificación de personal profesional para la red mundial de centros de apoyo a la tecnología y la innovación (Programa de Formación Certificada de la OMPI para Miembros del Personal de los CATI); ii) el Programa de Formación en PI para Diplomáticos y Funcionarios de Comercio (IPDTCO); iii) el Curso General sobre PI en formato accesible para personas con discapacidad visual y dificultades para acceder al texto impreso (DL101AC); y iv) el Programa sobre Gestión del Capital Intelectual para Directivos.

También se ofrecieron los siguientes cursos para formar a funcionarios estatales/gubernamentales clave de los Estados miembros: i) 41 cursos de enseñanza electrónica personalizados en 14 idiomas² para participantes de 22 Estados miembros y la Comunidad Andina³; ii) formación judicial personalizada y especializada en PI para 389 jueces en el período 2023-24, en colaboración con institutos judiciales nacionales; iii) un programa de formación en PI para diplomáticos y funcionarios de comercio, en colaboración con institutos diplomáticos nacionales de Bangladesh y México; y iv) un curso especializado sobre la concepción de proyectos de la AD (DL-620).

La Sección de Enseñanza Electrónica de la PI amplió significativamente el servicio IP4Youth&Teachers, y organizó programas presenciales para 171 profesores de escuela, que redundó en beneficio de más de 25 000 jóvenes de Rumania, Albania (2023), Egipto y Túnez (2024), además de campamentos anuales de innovación para jóvenes en Jordania (2023) y Túnez (2024). Se sumaron cinco nuevos Embajadores de IP4Youth de Filipinas (cuatro) y Perú (uno), lo que elevó el número total a 15.

La Academia de la OMPI se asoció con: i) la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) para impartir una serie de clases magistrales sobre PI para mujeres empresarias en el marco del *Comercio electrónico para mujeres*; ii) la iniciativa *UN SDG: Learn* para alojar el curso DL101 en una plataforma de aprendizaje unificada de las Naciones Unidas (59 participantes en junio de 2024) con planes para añadir más cursos de la Academia de la OMPI; y iii) la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sobre el *Curso de liderazgo sobre la propiedad intelectual, la ciencia y la innovación* para mujeres científicas.

² Albanés, búlgaro, croata, georgiano, jemer, letón, lituano, mongol, portugués, rumano, eslovaco, tailandés, uzbeko y vietnamita.

³ Albania, Arabia Saudita, Brasil, Bulgaria, Camboya, China, Colombia, Croacia, Cuba, Egipto, Eslovaquia, Federación de Rusia, Georgia, Letonia, Mongolia, Omán, República de Moldova, Rumanía, Tailandia, Túnez, Uzbekistán, Viet Nam y Comunidad Andina.

Recomendación 4*	
Destacar, en particular, las necesidades de las Pymes y las instituciones de investigación científica, así como las industrias culturales, y asistir a los Estados miembros, cuando estos lo soliciten, en el establecimiento de estrategias nacionales adecuadas en el campo de la PI.	
Sector(es) de la OMPI relacionado(s)	Derecho de Autor e Industrias Creativas; Desarrollo Regional y Nacional; PI y Ecosistemas de Innovación
Aplicación	<p>Esta recomendación fue objeto de examen en la segunda sesión del CDIP (CDIP/2/4) y se encuentra en curso de aplicación desde la adopción de la AD de la OMPI en 2007. Se ha abordado con arreglo a la estrategia de aplicación acordada a partir de las deliberaciones mantenidas en las sesiones segunda y quinta del CDIP (documentos CDIP/2/4 y CDIP/5/5), plasmada en el documento CDIP/3/5.</p> <p>En concreto:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>A) Estrategia para pymes</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitar la utilización del sistema de PI por parte de pymes y empresas emergentes en sus estrategias competitivas. • Mejorar la capacidad de las instituciones de apoyo a pymes para prestar servicios relacionados con la PI a pymes y empresas emergentes. • Desarrollar contenidos sobre PI de fácil utilización para las empresas, a fin de orientar a los intermediarios de las pymes en sus interacciones con estas. • Ayudar a los inventores a comercializar sus productos patentados y a pasar de la condición de inventor a la de emprendedor. • Contribuir a la formulación de políticas basadas en datos concretos y a unos servicios públicos que respondan a las necesidades de pymes y empresas emergentes, mediante la realización de estudios e investigaciones de campo sobre su acceso al sistema de la PI y la utilización que hacen de esta, así como los motivos para no hacerlo, en su caso. <p style="padding-left: 40px;"><i>B) Estrategia para industrias creativas</i></p> <p>La OMPI puso en marcha programas de formación para expertos en recopilación y análisis de datos en las industrias creativas. Las actividades priorizaron un enfoque regional y se realizaron en colaboración con los Estados miembros de la Organización Regional Africana de la Propiedad Industrial (ARIPO) y de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). Las actividades nacionales tuvieron lugar en África, Asia Central y</p>

Recomendación 4*

América Latina. Se desarrollaron herramientas prácticas para determinados sectores creativos, a fin de satisfacer sus necesidades específicas y para su utilización en seminarios en diversos países.

Se establecieron y fomentaron vínculos de cooperación con gobiernos y organismos internacionales interesados.

C) Estrategia para universidades e instituciones de investigación

Las actividades de la OMPI en apoyo de las universidades e instituciones públicas de investigación se intensificaron significativamente a consecuencia del aumento de peticiones de los Estados miembros. El apoyo se centró en tres tipos principales de actividad:

- Apoyo a universidades e instituciones de investigación en el desarrollo de políticas institucionales de PI, a fin de facilitar la gestión de los activos de PI de conformidad con sus respectivas misiones y mandatos.
- Creación de redes de instituciones de investigación con centros de PI, para que los Estados miembros puedan construir una infraestructura de innovación eficiente.
- Programas de formación práctica y personalizada para universidades e instituciones públicas de investigación sobre políticas institucionales de PI, concesión de licencias tecnológicas, valoración de patentes, redacción de solicitudes de patente y gestión y comercialización de tecnología.

D) Estrategia de apoyo a la elaboración de estrategias nacionales de PI

Apoyo a la integración de las estrategias nacionales de PI en la planificación nacional de la innovación y el desarrollo económico. Esto implica el desarrollo de herramientas prácticas que destaquen la importancia de las elecciones nacionales en cuanto al desarrollo y ejecución de estrategias nacionales de PI. Al desarrollar las estrategias nacionales de PI se tienen en cuenta las necesidades de todas las partes pertinentes interesadas en la PI y la innovación, en particular pymes, intermediarios de apoyo a empresas emergentes, instituciones de investigación, industrias culturales, etc.

La recomendación también se está abordando mediante proyectos temáticos de la AD. Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otras cosas, aborda esta recomendación está definida en el [Plan Estratégico a Mediano](#)

Recomendación 4*	
	Plazo 2022-26 y en el Programa de trabajo y presupuesto de la Organización.
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Un mayor apoyo interno a los Estados miembros centrado en la mejora de la orientación estratégica y sustantiva a los Estados miembros para el desarrollo de estrategias nacionales de PI. ✓ En cuanto a las pequeñas y medianas empresas (pymes), había proyectos en curso en más de 50 Estados miembros. ✓ El taller de gestión de la PI para pymes apoyó a 319 empresas innovadoras de países en desarrollo. ✓ De los 26 proyectos gestionados por el equipo de proyectos del Sector de Desarrollo Regional y Nacional, 11 iban específicamente dirigidos a las pymes. ✓ Durante la sexagésima quinta Asamblea General de la OMPI se anunciaron los ganadores de los Premios mundiales de la OMPI para pymes.
Actividades/logros	<p style="text-align: center;"><i>A) Estrategia para pymes</i></p> <p>La OMPI siguió poniendo en práctica proyectos y actividades dirigidas a ayudar a las pymes a hacer un mejor uso del sistema de PI. Cabe mencionar los siguientes ejemplos: i) <i>Proyecto de orientación y mentoría para pymes en Botswana sobre el desarrollo de estrategias de PI y de marca</i>; ii) <i>Conferencia interregional sobre PI en el ecosistema de pymes de África y la región árabe, Casablanca</i>; iii) <i>Desarrollo de la innovación y el emprendimiento juvenil en escuelas orientadas a CTIM en la India</i>; iv) <i>Inicio del proyecto de creación de capacidades en PI para la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)</i>; v) <i>Programa de formación, mentoría y establecimiento de contactos en materia de propiedad intelectual para emprendedoras de comunidades locales en la región del CEBS (CEBS WEP)</i>; y vi) <i>Proyecto sobre PI para mipymes de PMA: Creación de activos de PI en Nepal y la República Democrática Popular Lao.</i></p> <p>Asimismo, se pusieron en práctica proyectos y programas en diferentes Estados miembros, por ejemplo: i) el <i>Programa de intermediarios eficaces</i>, que se puso en marcha para la Alianza del Pacífico⁴ con el desarrollo de una herramienta, formación de formadores (instituciones intermedias) y un programa de mentoría. Como parte de este programa, se puso en marcha en Indonesia una nueva iniciativa, denominada <i>Asesoramiento estratégico en PI</i>, para ofrecer servicios de asesoramiento gratuitos a un gran número de empresas que buscan mejorar su comprensión y utilización de la PI; ii) un proyecto regional en Centroamérica y la República Dominicana, centrado en el fortalecimiento de las capacidades del</p>

⁴ Chile, Colombia, México y Perú.

Recomendación 4*

personal de más de 20 instituciones intermediarias de siete países, incluido un programa de mentoría con 49 pymes de la región; iii) el *Programa sobre el desarrollo de unidades de apoyo a las empresas*, que integraba los servicios relacionados con la PI en el menú de servicios de las Oficinas de PI nacionales; y iv) el inicio del programa de *Talleres de un día sobre PI para empresas emergentes* en el que se ofrecía a los fundadores de empresas emergentes una oportunidad única para participar en debates interactivos individuales con expertos en PI y explorar los posibles derechos de PI en sus empresas a partir de informes pregenerados por la herramienta de la OMPI de diagnóstico de PI.

Se celebraron talleres de gestión de la PI destinados a 319 empresas innovadoras de países en desarrollo.⁵

Varios países expresaron su interés en traducir la herramienta de diagnóstico de PI en línea a sus propios idiomas. La herramienta de diagnóstico está ahora disponible en 23 idiomas, incluidas cinco adaptaciones nacionales, una adaptación regional para la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI) y una adaptación específica de sector.

El [Programa de Premios mundiales de la OMPI](#) para pymes de 2024 distinguió a empresas y personas excepcionales que hacen un uso inteligente de la PI con fines comerciales. Los ganadores del concurso se dieron a conocer durante la sexagésima quinta Asamblea General de la OMPI.

B) Estrategia para industrias creativas

En el marco del proyecto de la AD sobre *Promoción del uso de la PI en los países en desarrollo para las industrias creativas de la era digital* se llevaron a cabo actividades en industrias creativas del entorno digital. Se abrió una [página web](#) dedicada a la que se suben continuamente todos los recursos desarrollados en el contexto de este proyecto. En Chile, Indonesia y los Emiratos Árabes Unidos se organizaron talleres y webinarios sobre PI en los campos creativos seleccionados.

En cuanto a la aplicación de la Fase II del proyecto de la AD sobre *Intensificación del uso de la PI para las aplicaciones móviles en el sector del software*, se desarrollaron varias herramientas, entre ellas, un manual sobre PI en aplicaciones móviles, herramientas sobre PI en aplicaciones móviles de música, videojuegos, edición digital y medios sociales. Algunos Estados miembros de distintas regiones manifestaron su interés en las actividades de este campo. También se preparó una aplicación móvil para agilizar el uso de los aportes concretos del proyecto.

⁵ Indonesia, Kenya, Liberia, Nigeria, Pakistán, Filipinas, Tailandia, Sudáfrica, Uruguay, Sri Lanka, Camboya, Brunei Darussalam, Viet Nam, Argelia, Arabia Saudita, Marruecos, Bahrein, Egipto, Jordania, Kuwait, Líbano, Omán, Qatar, Sudán, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, Kenya, Bhután, Samoa y Nigeria.

Recomendación 4*

C) Estrategia para universidades e instituciones de investigación

La OMPI apoyó el desarrollo de modelos nacionales para las políticas institucionales de universidades e instituciones de investigación en Panamá.

En 2023, se desarrolló un modelo de política institucional de PI de la ASEAN como resultado de un proyecto puesto en marcha por la OMPI en colaboración con la Secretaría de la ASEAN y con el apoyo del fondo fiduciario mundial del Japón para la propiedad industrial. El modelo, desarrollado a partir de una evaluación de los marcos jurídicos nacionales y las prácticas actuales de transferencia de tecnología en la región, ayudará a las universidades e instituciones de investigación de la región de la ASEAN a desarrollar políticas institucionales de PI que ofrezcan un marco propicio para identificar, gestionar y comercializar con eficiencia los resultados de la investigación y la PI resultante.

En mayo de 2024, se actualizó el [Manual de la OMPI de políticas de PI](#), creado como punto de partida para ayudar a las universidades a manejar cuestiones como titularidad de la PI y derechos de uso; divulgación, gestión y comercialización de la PI; incentivos para investigadores; registros y contabilidad, y conflictos de intereses. La versión actualizada refleja las recientes obligaciones en virtud del nuevo Tratado de la OMPI sobre Propiedad Intelectual, Recursos Genéticos y Conocimientos Tradicionales Asociados. El Manual contiene una lista de comprobación para el redactor de políticas de PI, una plantilla de política de PI para instituciones docentes y de investigación y orientaciones para la personalización de dicha plantilla. Como complemento del Manual, se está preparando un borrador para una plantilla de política para la utilización de obras protegidas por derechos de autor en universidades e instituciones públicas de investigación.

D) Estrategia de apoyo a la elaboración de estrategias nacionales de PI

El apoyo continuo para la elaboración de las estrategias nacionales de PI es una herramienta estratégica clave para mejorar el funcionamiento de los sistemas nacionales de PI con el fin de generar un impacto económico y social positivo. El apoyo de la OMPI, gestionado por el Sector de PI y Ecosistemas de Innovación, adopta un enfoque holístico de ecosistemas de innovación. Los principales objetivos de este enfoque son: i) armonizar mejor las estrategias de PI nacionales en el contexto de los objetivos de desarrollo económico y los ecosistemas de creatividad e innovación de los Estados miembros; ii) garantizar que el asesoramiento estratégico y sustancial de la OMPI a los Estados miembros produzca estrategias de alta calidad para satisfacer las necesidades y prioridades de un país, y adecuadas a sus

Recomendación 4*

circunstancias; y iii) mejorar el conocimiento sobre el valor y el impacto de las estrategias nacionales de PI entre los Estados miembros y los responsables de la elaboración de las políticas, por ejemplo, a través del análisis de tendencias, las mejores prácticas y la eficiencia.

Recomendación 5	
<p>La OMPI publicará en su sitio web la información general sobre todas las actividades de asistencia técnica y, a petición de los Estados miembros, proporcionará los detalles de determinadas actividades, con el consentimiento de los Estados miembros y los beneficiarios interesados para los cuales se haya llevado a cabo la actividad en cuestión.</p>	
Sector(es) de la OMPI relacionado(s)	Desarrollo Regional y Nacional; Alianzas y Desafíos Mundiales; Infraestructura y Plataformas; Administración, Finanzas y Gestión
Aplicación	<p>Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde 2009. Se examinó en la primera sesión del CDIP (CDIP/1/4) y se ha abordado mediante las actividades acordadas durante la segunda sesión del CDIP, de lo que quedó constancia en los documentos CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2.</p> <p>Durante la vigesimoprimera sesión del CDIP se realizó una presentación de la Base de datos de asistencia técnica (IP-TAD).</p> <p>Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otras cosas, aborda esta recomendación está definida en el Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26 y en el Programa de trabajo y presupuesto de la Organización.</p>
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ IP-TAD proporcionó información sobre las actividades de asistencia técnica de la OMPI. ✓ El alcance de la Plataforma de asistencia técnica trilateral para la COVID-19 se amplió más allá de la pandemia de COVID-19 para cubrir la asistencia técnica a la aplicación y el uso de las flexibilidades de los ADPIC por parte de los Estados miembros. ✓ El Catálogo de proyectos y productos de la AD ha servido como almacén integral y continuamente actualizado para recoger toda la documentación pertinente relativa a los proyectos de la AD. ✓ La OMPI organizó 1 324 actividades de asistencia técnica entre julio de 2023 y julio de 2024.

Recomendación 5

Actividades/logros

La IP-TAD proporcionó información sobre las actividades de asistencia técnica de la OMPI, y uno o más de los beneficiarios eran procedentes de un país en desarrollo, un PMA o un país en transición. Las actividades de asistencia técnica se pueden buscar por título, país beneficiario, tipo de actividad, campo de la PI, año, país anfitrión y sector de la OMPI. Tras la pandemia, la base de datos IP-TAD se adaptó para acomodarla a distintos tipos de actividades de asistencia técnica, como presencial, híbrida y en línea.

Durante el período objeto del informe, entre todos los sectores de la OMPI organizaron 1 324 actividades de asistencia técnica, con participantes de países en desarrollo, PMA, países en transición y países desarrollados.

Al margen de la IP-TAD, la [Plataforma de asistencia técnica trilateral para la COVID-19](#) ofreció una visión general de las actividades trilaterales de asistencia técnica de la OMPI, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial del Comercio (OMC). En marzo de 2024, se amplió el alcance más allá de la pandemia de COVID-19 para cubrir la asistencia técnica a la aplicación y el uso de las flexibilidades de los ADPIC por parte de los Estados miembros.

El [Catálogo de búsqueda en línea de proyectos y productos de la AD](#), desarrollado en el contexto del proyecto de la AD sobre *Herramientas para la elaboración de propuestas de proyecto fructíferas de la AD*, proporcionó información estructurada y detallada sobre todos los proyectos de la AD aprobados hasta la fecha. Permitió a los usuarios filtrar la búsqueda según distintos criterios, como derechos de PI, temas de PI, estado del proyecto o palabras clave. El Catálogo está disponible en las seis lenguas oficiales de las Naciones Unidas.

Recomendación 6*

El personal y los consultores de la OMPI encargados de la asistencia técnica seguirán siendo neutrales y responsables, prestando particular atención al Código Deontológico en vigor y evitando eventuales conflictos de interés. La OMPI elaborará una lista de los consultores encargados de la asistencia técnica al servicio de la OMPI, lista que será ampliamente difundida entre sus Estados miembros.

Sector(es) de la OMPI relacionado(s)	Desarrollo Regional y Nacional; Infraestructura y Plataformas; Administración, Finanzas y Gestión
Aplicación	<p>Esta recomendación fue objeto de examen en la segunda sesión del CDIP (CDIP/2/4) y se encuentra en curso de aplicación desde la adopción de la AD de la OMPI en 2007. Se ha abordado con arreglo a la estrategia de aplicación acordada a partir de las deliberaciones mantenidas en la segunda sesión del CDIP (documento CDIP/2/4), que quedó plasmada en el documento CDIP/3/5. Por otro lado, la estrategia de aplicación relativa a parte de la recomendación (la lista de consultores) se recoge en el documento CDIP/3/2. La aplicación de esta recomendación consistió en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) la incorporación de las Normas de conducta de la administración pública internacional, de las Naciones Unidas, en los contratos con todos los empleados de la OMPI, incluidos consultores contratados por la OMPI; B) la mejora de la sensibilización y el fomento de la comprensión de la importancia del sistema ético y de integridad; C) el desarrollo de la capacidad de la OMPI para investigar las faltas de conducta en la OMPI, y D) el diseño y la puesta a disposición de una lista de consultores en PI de la OMPI para asistencia técnica. <p>Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otras cosas, aborda esta recomendación está definida en el Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26 y en el Programa de trabajo y presupuesto de la Organización.</p>
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Continuación de los esfuerzos para aumentar el nivel de sensibilización sobre las cuestiones éticas en la OMPI. ✓ La OMPI continuó fomentando la transparencia y la rendición de cuentas a través de la política de divulgación financiera y declaración de intereses y del software interno para que el personal informe de sus intereses financieros.

Recomendación 6*	
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se abordaron cuestiones como los conflictos de intereses y el fomento de una cultura abierta a la comunicación. ✓ Un servicio de delación en línea externo e independiente permitió transmitir, desde dentro y desde fuera de la Organización, sospechas o denuncias de infracciones que afectaban a las actividades o al personal de la OMPI. ✓ Durante el ejercicio en examen, prosiguieron las actividades de investigación, con 42 denuncias tramitadas, cuatro casos de infracción demostrada y tres informes sobre las consecuencias para la Dirección. ✓ En julio de 2024, la lista de consultores en PI contenía información relativa a 2 408 expertos.
<p>Actividades/logros</p>	<p>A. La OMPI siguió respetando las Normas de Conducta de la Administración Pública Internacional y la política de divulgación financiera y declaración de intereses.</p> <p>B. La OMPI mantuvo su compromiso de reforzar la rendición de cuentas e inculcar a todos los miembros un sentido de la responsabilidad compartida en cuestiones de ética. Se abordaron cuestiones como los conflictos de intereses y el fomento de una cultura abierta a la comunicación. La Oficina de Ética llevó a cabo una serie de actividades dirigidas a este propósito, como la prestación de asesoramiento y orientación confidencial; sensibilización y formación; establecimiento de normas y promoción de políticas, así como el fomento de la transparencia y la rendición de cuentas mediante el programa de divulgación financiera y declaración de intereses. Algunos de los principales logros de la oficina fueron: i) afrontar un incremento del 300 % en los casos de asesoramiento desde la pandemia; ii) establecer, con la Academia de la OMPI, la formación obligatoria revisada sobre ética e integridad, con una tasa de cumplimiento del 95 % entre todos los trabajadores de la OMPI; iii) llegar a 293 miembros del personal con actividades de sensibilización y formación; y iii) afinar la nueva política de divulgación financiera y declaración de intereses y el software interno para la comunicación de los intereses financieros por parte del personal.</p> <p>C. El personal interno y externo siguió usando el servicio en línea de denuncia de irregularidades para comunicar sospechas o acusaciones de infracciones que afectaban a las actividades o al personal de la OMPI. Durante el ejercicio en examen, prosiguieron las actividades de investigación, con 42 denuncias tramitadas, cuatro casos de infracción demostrada y tres informes sobre las consecuencias para la Dirección que</p>

Recomendación 6*

ofrecieron recomendaciones para seguir mejorando el control interno.

La División de Supervisión Interna (DSI) de la OMPÍ participó en reuniones y actividades de Representantes de los Servicios de Investigaciones de las Naciones Unidas (UN-RIS) y de la Conferencia de Investigadores Internacionales (CII), para compartir inquietudes comunes y buenas prácticas en materia de investigación.

- D. La lista de consultores en PI proporcionó información de los consultores dedicados a actividades de asistencia técnica específica de PI en los países en desarrollo, PMA y países en transición. Los consultores se pueden buscar por criterios como el nombre, la nacionalidad, el sexo, el campo de PI, la lengua y el año de nombramiento. En julio de 2024, la lista de consultores en PI contenía información relativa a 2 408 expertos.

Recomendación 7*

Promover medidas que ayuden a los países a luchar contra las prácticas contrarias a la libre competencia relacionadas con la PI, ofreciendo cooperación técnica a los países en desarrollo que la soliciten, en especial a los PMA, para que comprendan mejor la interconexión de los derechos de propiedad intelectual con las políticas en materia de competencia.

Sector(es) de la OMPI relacionado(s)	Desarrollo Regional y Nacional; Alianzas y Desafíos Mundiales
Aplicación	<p>Esta recomendación fue objeto de examen en la segunda sesión del CDIP (CDIP/2/4) y se encuentra en curso de aplicación desde la adopción de la AD de la OMPI en 2007. Se ha abordado con arreglo a la estrategia de aplicación acordada a partir de las deliberaciones mantenidas en la segunda y la cuarta sesión del CDIP (documentos CDIP/2/4 y CDIP/4/4), que quedó plasmada en el documento CDIP/3/5. La estrategia de aplicación es la siguiente:</p> <p>“La OMPI proporciona a quien lo solicite asistencia y asesoramiento legislativos para prevenir o resolver cualquier problema relacionado con prácticas anticompetitivas en materia de PI, lo que incluye el examen del alcance de los derechos exclusivos de PI, entre otras cosas, las excepciones y limitaciones que cabe imponer a esos derechos, así como el uso de opciones jurídicas como las licencias obligatorias y otras medidas contempladas en las normas internacionales. También se brinda asesoramiento a quien lo solicite sobre cuestiones relacionadas con cláusulas que limiten el comercio y otras cláusulas de los contratos de licencia de derechos de PI que puedan perjudicar la competencia.”</p> <p>Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otras cosas, aborda esta recomendación está definida en el Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26 de la Organización y en el Programa de trabajo y presupuesto de la OMPI.</p>
Aspectos destacados	<p>✓ La OMPI siguió intensificando su participación y su presencia activa en los principales foros internacionales sobre políticas en materia de competencia.</p>
Actividades/logros	<p>El programa de trabajo de la OMPI sobre PI y políticas en materia de competencia tiene por objeto fomentar el papel de la OMPI como la organización de referencia con respecto a la intersección entre estas dos áreas, en particular: i) organizando actos con organismos de PI y de competencia; ii) participando activamente en los principales foros internacionales sobre políticas de competencia, y iii) analizando y estudiando algunas de las políticas actuales relacionadas con la interconexión entre PI y competencia.</p> <p>En este sentido, la OMPI siguió colaborando con la Red Internacional de Competencia (ICN), así como con otras</p>

Recomendación 7*

organizaciones internacionales que trabajan en cuestiones relacionadas con la PI y la competencia. La OMPI participó en un acto con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en el que se examinaron cuestiones que iban desde el estándar de bienestar del consumidor, la competencia y la innovación hasta las teorías del daño en fusiones digitales. La Organización siguió analizando y estudiando varias políticas relacionadas con la interconexión entre PI y competencia, y prestó asistencia técnica a los Estados miembros que querían mejorar su comprensión de cuestiones pertinentes. También participó en varias iniciativas con la OMC, como el Coloquio OMPI-OMC para profesores de PI de economías en desarrollo y emergentes, y el Programa OMPI-OMC para directivos. Así mismo, la OMPI organizó actividades y presentaciones en varios países, por ejemplo, de asesoramiento en materia legislativa sobre PI y competencia.⁶

⁶ Camboya, Chile, China, Kenya, Omán, Sudáfrica y Zambia.

Recomendación 8	
Solicitar a la OMPI que concierte acuerdos con instituciones de investigación y empresas privadas, con miras a facilitar el acceso de las oficinas nacionales de los países en desarrollo, especialmente los PMA, y sus organizaciones regionales y subregionales de PI, a las bases de datos especializadas para realizar búsquedas en materia de patentes.	
Sector(es) de la OMPI relacionado(s)	Desarrollo Regional y Nacional; Infraestructura y Plataformas; PI y Ecosistemas de Innovación
Aplicación	<p>Esta recomendación se halla en aplicación desde principios de 2009.</p> <p>Se examinó en la primera sesión del CDIP y se ha abordado mediante las actividades acordadas durante la segunda sesión del CDIP (documento CDIP/2/4), de lo que quedó constancia en los documentos CDIP/3/INF/2 y CDIP/9/9.</p> <p>Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otras cosas, aborda esta recomendación está definida en el Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26 y en el Programa de trabajo y presupuesto de la Organización.</p>
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Más de 1 500 centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI) establecidos en 93 redes nacionales. ✓ Los CATI recibieron más de 2,2 millones de búsquedas en 2023, según la encuesta anual de fin de año efectuada por ellos mismos en todo el mundo. ✓ El Acceso a la Investigación para el Desarrollo y la Innovación (ARDI) permitió acceder a revistas científicas y técnicas sujetas a suscripción, como parte de la alianza Research4Life con otros cuatro organismos de las Naciones Unidas. ✓ El programa de Acceso a la Información Especializada sobre Patentes (ASPI) proporcionó acceso a bases de datos comerciales sobre patentes con búsquedas más avanzadas y funciones analíticas. ✓ WIPO INSPIRE ofreció una excelente combinación de información y datos para innovadores, emprendedores y profesionales de las patentes sobre bases de datos, registros de patentes, análisis de patentes, transferencia de tecnología y políticas institucionales de PI.
Actividades/logros	A medida que las redes de Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) se extendían y prestaban más servicios a los innovadores locales, el programa de CATI siguió prestándoles

Recomendación 8

apoyo con conocimientos y recursos de aprendizaje y con recursos de gestión eficaz.

La plataforma de gestión de proyectos y rendimiento de los CATI (TPPM) desarrollada por la OMPI para ayudar a la creciente red mundial de CATI a gestionar de manera más eficaz sus redes nacionales, se puso en marcha en 14 países. La plataforma se desarrolló específicamente para ayudar a los coordinadores de CATI a gestionar proyectos nacionales y a coordinar, evaluar e informar sobre sus actividades.

También se desarrolló un programa de la OMPI de certificación del personal de los CATI para profesionalizar la gestión y aumentar la normalización de las operaciones de los CATI, elevar la calidad de sus servicios, aumentar la confianza de los clientes y mejorar las vías de desarrollo profesional de su personal a fin de aumentar la retención de personal altamente cualificado. El programa de certificación, que comprende un nivel básico y especializaciones con los marcos de competencias asociados, se puso en marcha en 2023 como curso piloto en seis países en colaboración con la Academia de la OMPI.⁷

Los CATI han seguido ofreciendo una diversa gama de servicios a investigadores, inventores y emprendedores, ayudándolos en diferentes fases del ciclo de innovación: desde asistirlos en el uso de las bases de datos de patentes y la búsqueda de patentes hasta asesorarlos sobre la gestión y comercialización de la PI. Según la encuesta anual de fin de año realizada por los CATI de todo el mundo, en 2023 recibieron más de 2 millones de búsquedas. Además de las actividades de formación y sensibilización organizadas o coordinadas por las redes de CATI, unos 3 000 trabajadores de los CATI participaron en cursos de enseñanza a distancia ofrecidos por la Academia de la OMPI sobre patentes, búsquedas de patentes, redacción de solicitudes de patente, gestión de PI, etc.

Las redes regionales de CATI establecidas en África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe desempeñaron un importante papel en el fortalecimiento de las redes nacionales de CATI y en la expansión de su repercusión y alcance, en particular a través de iniciativas regionales. También organizaron reuniones regionales para Estados miembros de la ARIPO, la ASEAN y la OAPI. Además, se celebró una reunión regional en Shenzhen (China), en colaboración con la Administración Nacional de Propiedad Intelectual de China (CNIPA), para que ciertas redes de CATI de la región de Asia y el Pacífico compartieran experiencias y mejores prácticas en el establecimiento y desarrollo de los centros y en su integración en los marcos estratégicos nacionales e institucionales. Asimismo, en 2023 se celebró la primera reunión de una red de CATI para países árabes, bajo los auspicios de la Liga de los

⁷ China, Kenya, Madagascar, Perú, Filipinas y Arabia Saudita.

Recomendación 8

Estados Árabes. También se celebró una reunión regional en San José (Costa Rica), del 28 al 30 de mayo de 2024, como parte de un proyecto específico destinado a crear un modelo de política institucional de PI para universidades e instituciones de I+D de América Central y la República Dominicana (red CATI-CARD).

El programa de la OMPI de Acceso a la Investigación para el Desarrollo y la Innovación (ARDI) proporcionó acceso gratuito o de bajo costo a contenidos formativos y profesionales revisados por homólogos, para instituciones de países en desarrollo que cumplieren los requisitos. El programa forma parte de la alianza Research4Life, una iniciativa conjunta de diversos organismos de las Naciones Unidas, empresas del sector privado, organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas, que ofrece a investigadores de 125 países en desarrollo y PMA acceso libre o de bajo costo a 49 000 revistas, libros y otras fuentes de información sobre salud, alimentación y agricultura, medioambiente, ciencias aplicadas, derecho y ciencias sociales. A finales de julio 2024, ya se habían registrado más de 11 500 instituciones.

De igual manera, el programa ASPI de la OMPI proporcionó acceso gratuito o de bajo costo a 185 instituciones registradas a servicios de bases de datos comerciales sobre patentes que ofrecían herramientas y servicios avanzados para obtener y analizar datos de patentes. El programa es posible gracias a una excelente asociación con nueve grandes proveedores de bases de datos de patentes.

Durante el ejercicio en examen, más de 56 000 usuarios accedieron a [WIPO INSPIRE](#), que proporciona una combinación única de información y conocimientos para innovadores, emprendedores y profesionales de las patentes. El portal de Informes de Bases de Datos de Patentes de la plataforma WIPO INSPIRE, que proporciona acceso a 46 informes detallados sobre bases de datos comerciales y nacionales sobre las patentes y sus características, recibió la visita de más de 35 000 usuarios. Más de 11 000 usuarios accedieron al Portal del Registro de Patentes, un directorio interactivo y un portal de registros de patentes y boletines en línea que dirige a los usuarios a fuentes en las que encontrar información sobre la situación jurídica. Más información disponible en el [Informe sobre los CATI 2023](#).

Recomendación 9	
Solicitar a la OMPI que cree, en coordinación con los Estados miembros, una base de datos destinada a cubrir, con los recursos disponibles, las necesidades específicas de desarrollo relacionadas con la PI, ampliando así el alcance de sus programas de asistencia técnica a fin de cerrar la brecha digital.	
Sector(es) de la OMPI relacionado(s)	Desarrollo Regional y Nacional; Alianzas y Desafíos Mundiales; Administración, Finanzas y Gestión
Aplicación	<p>Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde 2009. Se examinó en la primera sesión del CDIP (CDIP/1/4) y se ha abordado mediante las actividades acordadas durante la segunda sesión del CDIP, de lo que quedó constancia en los documentos CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2.</p> <p>Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otras cosas, aborda esta recomendación está definida en el Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26 y en el Programa de trabajo y presupuesto de la Organización.</p>
Aspectos destacados	✓ WIPO GREEN ofrece oportunidades de contacto entre proveedores y solicitantes de tecnología ecológica.
Actividades/logros	<p>A petición del CDIP, la Secretaría revisó la <i>Estrategia para la mejora futura de WIPO Match</i> (documento CDIP/28/5), en la que se esbozaban los principios propuestos para ajustar la finalidad, los objetivos y las funcionalidades de la actual plataforma de WIPO Match. Por lo tanto, en la sesión actual, el Comité examinará la <i>Información actualizada sobre la estrategia de mejora de WIPO Match</i> (documento CDIP/33/10).</p> <p>La plataforma en línea de intercambio de tecnología ecológica de la Organización, WIPO GREEN, siguió apoyando actuaciones en todo el mundo dirigidas a combatir el cambio climático, conectando a proveedores y demandantes de tecnologías respetuosas con el medioambiente. A través de su base de datos, el Libro sobre tecnología ecológica de la OMPI y los proyectos de aceleración, pone en contacto a actores clave a fin de catalizar la innovación y difusión de tecnologías ecológicas. Entre los logros clave a julio de 2024, destacan: i) El Libro sobre tecnología ecológica de la OMPI, que ha alcanzado más de 1,4 millones de visitantes únicos en la página de inicio y más de 68 000 descargas, con una representación significativa de los PMA; y ii) los proyectos de aceleración de WIPO GREEN, que han hecho posibles tres emparejamientos entre proveedores de tecnología y empresas/instituciones con desafíos medioambientales en China y otros tres en Tayikistán.</p>

Recomendación 10	
<p>Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de PI mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio adecuado entre la protección de la PI y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de PI.</p>	
Sector(es) de la OMPI relacionado(s)	Derecho de Autor e Industrias Creativas; Desarrollo Regional y Nacional; Alianzas y Desafíos Mundiales; PI y Ecosistemas de Innovación
Aplicación	<p>Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde 2009. Se examinó en la primera sesión del CDIP (CDIP/1/4) y se ha abordado mediante las actividades acordadas durante la segunda sesión del CDIP, de lo que quedó constancia en los documentos CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2.</p> <p>Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otras cosas, aborda esta recomendación está definida en el Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26 y en el Programa de trabajo y presupuesto de la Organización.</p>
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En 2023, se constituyeron 19 instituciones de formación en PI (IPTI). ✓ Las IPTI informaron de que habían organizado de cerca de 9 000 programas y actividades para más de 520 000 personas, incluidos grupos subrepresentados en el ecosistema de la innovación, como emprendedores, mujeres, jóvenes, niños y comunidades indígenas. ✓ Se estaban ejecutando 45 proyectos de cooperación con las IPTI, 15 de ellos en el marco del paquete de respuesta a la COVID-19/Fondo de Reconstrucción, que han beneficiado a más de 2 400 personas hasta la fecha. ✓ El proyecto de la AD para <i>Fortalecer la posición de la juventud (edad escolar) e innovar para un futuro mejor</i> se empezó a ejecutar en 2024. ✓ Más del 75 % de los participantes en el Foro de la OMPI para Jueces de PI de 2023 procedían de países en desarrollo, PMA o países en transición. ✓ Nueve jurisdicciones de países en desarrollo, PMA y países en transición se unieron a WIPO Lex - Sentencias. ✓ Durante el ejercicio en examen, unas 90 Oficinas de PI de países en desarrollo de todas las regiones, incluidas 20 de PMA,

Recomendación 10	
	<p>usaron activamente las Soluciones operativas de la OMPI para Oficinas de PI para gestionar sus derechos de PI.</p> <p>✓ Los proyectos de la AD sobre: i) <i>Mejora de las capacidades de las Oficinas de PI nacionales en tiempos de crisis</i>; ii) <i>El apoyo y la consolidación del papel de las marcas colectivas como herramienta de impulso económico, cultural y social a través de un enfoque integrado del desarrollo</i>; y iii) <i>Mejora de las capacidades de enseñanza de la PI de las instituciones académicas artísticas y creativas para fomentar la creatividad</i> se adoptaron en 2024.</p>
Actividades/logros	<p>A través de la integración del <i>Proyecto para la creación de academias nacionales de PI</i>, actualmente el “Programa de Instituciones de Formación en PI”, la Academia de la OMPI siguió apoyando a los Estados miembros a desarrollar sus propias capacidades de formación en PI mediante el establecimiento de IPTI autosostenibles centradas en objetivos y prioridades nacionales específicos. A finales de 2023, las IPTI establecidas habían ofrecido cerca de 9 000 actividades y programas de formación a más de 520 000 participantes.</p> <p>En 2023, se constituyeron 19 IPTI⁸ nacionales en Azerbaiyán, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Etiopía, Georgia, República Islámica del Irán, Perú, Arabia Saudita, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Ucrania, y la primera IPTI regional en la ASEAN. Hay otros catorce proyectos en marcha y se han recibido once solicitudes más de ese tipo de asistencia.</p> <p>Durante el ejercicio en examen, se impartieron con éxito 35 módulos de formación de formadores a más de 650 participantes de unos 30 países. La Academia de la OMPI también se asoció con las IPTI establecidas para poner en marcha 45 proyectos conjuntos, incluidos 15 en el marco del Paquete de medidas para hacer frente a la COVID-19/Fondo de Reconstrucción, que han redundado en unas 2 400 personas hasta la fecha, entre ellas grupos subrepresentados en el ecosistema de innovación, como emprendedores, mujeres, jóvenes, niños y comunidades indígenas.</p> <p>Asimismo, el curso autodidáctico de Estrategias de Formación de PI, diseñado originalmente para los formadores de las IPTI, se amplió al público en general gracias a su inclusión en el Catálogo de la Academia de la OMPI. En 2023 se publicó en inglés y hace poco ha salido en árabe y español, con lo que ha atraído a más de 1 100 participantes. Además, la red de IPTI ha crecido y ha dado la bienvenida a ocho nuevos miembros, con lo que suman un total de 28 de 54 países. Durante el ejercicio en examen, la red organizó nueve actos con más de 750 participantes en total, incluida una</p>

⁸ La lista de IPTI, junto con más información, se puede consultar en: www.wipo.int/es/web/wipo-academy/programs/ip-training-institutions/network

Recomendación 10

reunión regional para las IPTI de América Latina y las Oficinas de PI de América Central.

La Sección de Enseñanza Electrónica de la PI de la OMPI presentó "IP EdTech", un nuevo servicio que ofrece a los Estados miembros fortalecimiento de capacidades y servicios educativos digitales personalizados. El servicio proporcionará a las Oficinas de PI nacionales y a los educadores plataformas de aprendizaje electrónico personalizadas y recursos para la formación, tanto en línea como fuera de línea, con miras a reforzar su capacidad para usar herramientas digitales incluso en regiones/comunidades con un acceso incipiente a Internet y a la educación en PI.

El proyecto de la AD para *Fortalecer la posición de la juventud (edad escolar) e innovar para un futuro mejor* se empezó a ejecutar en 2024. Para ver el progreso en la ejecución de este proyecto, consulte el documento [CDIP/33/3](#), Anexo IX.

El Instituto Judicial de la OMPI apoyó a los sistemas judiciales nacionales y regionales en el desempeño de su esencial función, garantizando que los ecosistemas de PI, innovación y creación sean equilibrados y eficaces y proporcionen conocimientos jurídicos en materia de PI a un público general más amplio. Durante el ejercicio en examen, el Instituto ha trabajado en las siguientes áreas: i) creación de espacios para el diálogo judicial transnacional, como el Foro de la OMPI para Jueces de PI de 2023, la Clase Magistral de la OMPI sobre resolución judicial de causas relativas a la PI de 2024 y una edición de la serie de webinarios de la OMPI para jueces (el 80 % del total de participantes en estas actividades procedía de países en desarrollo, PMA o países en transición); ii) creación de recursos judiciales detallados, como guías prácticas para jueces; iii) colaboración con autoridades judiciales nacionales y regionales para ofrecer un conjunto integral de actividades de fortalecimiento de capacidades adaptadas a los jueces (se llevaron a cabo 10 actividades de formación durante el ejercicio en examen); y iv) facilitar el acceso a los recursos públicos, incluidos tratados, leyes nacionales y regionales y decisiones judiciales (incluidas nueve nuevas jurisdicciones que se unieron a la colección de sentencias) relacionados con la PI, a través de la base de datos [WIPO Lex](#). Para más información sobre las actividades del Instituto Judicial de la OMPI, véase: www.wipo.int/es/web/judiciaries/.

El programa de Soluciones operativas de la OMPI para Oficinas de PI tiene por objeto mejorar los sistemas de funcionamiento y las infraestructuras técnicas de las oficinas nacionales y regionales de PI para ayudarlas a prestar a sus usuarios servicios más eficientes y de mejor calidad. Entre sus funciones figuran el asesoramiento técnico y la evaluación de las necesidades comerciales. La asistencia tiene en cuenta, cuando procede, las normas de la OMPI sobre datos e información en materia de PI. Además, buena parte de las actividades consistieron en formación presencial o virtual, mentoría y talleres regionales de formación, todos ellos

Recomendación 10

fundamentales para lograr los resultados propuestos. En julio de 2024, unas 90 Oficinas de PI de países en desarrollo de todas las regiones (incluidas 20 de PMA) utilizaban activamente Soluciones operativas de la OMPI para Oficinas de PI para gestionar sus derechos de PI. Más de 58 Oficinas de PI participaron en las plataformas de intercambio en línea que ofrece la OMPI por medio del Acceso centralizado a los resultados de la búsqueda y el examen, y del Servicio de Acceso Digital. Un punto especial de atención es la mejora del nivel de servicio de las Oficinas de PI ayudándolas en la transición hacia la prestación en línea de los servicios de presentación y de divulgación de información sobre PI. Para más información sobre las Soluciones operativas para Oficinas de PI, véase:

www.wipo.int/global_ip/es/activities/ip_office_business_solutions/

En la trigésima segunda sesión, el CDIP aprobó los siguientes proyectos de la AD: i) *Mejora de las capacidades de las Oficinas de PI nacionales en tiempos de crisis*; ii) *El apoyo y la consolidación del papel de las marcas colectivas como herramienta de impulso económico, cultural y social a través de un enfoque integrado del desarrollo*; y iii) *Mejora de las capacidades de enseñanza de la PI de las instituciones académicas artísticas y creativas para fomentar la creatividad*.

Recomendación 11*

Ayudar a los Estados miembros a fortalecer la capacidad nacional para la protección de las creaciones, las innovaciones y las invenciones, y fomentar el desarrollo de la infraestructura científica y tecnológica de los países, cuando sea necesario, con arreglo al mandato de la OMPI.

Sector(es) de la OMPI relacionado(s)

Patentes y Tecnología; Derecho de Autor e Industrias Creativas; Desarrollo Regional y Nacional; PI y Ecosistemas de Innovación

Aplicación

Esta recomendación fue objeto de examen en la segunda sesión del CDIP (CDIP/2/4) y se encuentra en curso de aplicación desde la adopción de la AD de la OMPI en 2007. Se ha abordado con arreglo a la estrategia de aplicación acordada a partir de las deliberaciones mantenidas en la segunda sesión del CDIP (documento CDIP/2/4), que quedó plasmada en el documento CDIP/3/5. La estrategia de aplicación presenta múltiples dimensiones y se describe del siguiente modo:

A) Cursos de formación en protección de la PI y redacción de solicitudes de patente para científicos, investigadores, gestores de tecnología, abogados y personal de las OTT y los CATI para ampliar los conocimientos sobre la PI y el sistema de patentes y mejorar la utilización del sistema de patentes por generadores de PI, universidades e instituciones de investigación y desarrollo (I+D) nacionales, aplicando diferentes estrategias de patente y herramientas disponibles, a fin de explotar eficazmente sus creaciones en aras de un desarrollo sostenible en países en desarrollo y PMA.

Crear herramientas prácticas que ayuden a los Estados miembros y a sus instituciones de I+D a establecer e implementar sistemas eficientes de transferencia de tecnología.

Mejorar el acceso a la información sobre patentes y su utilización.

B) Aplicación del Programa de Asistencia a Inventores (PAI) para ayudar a los inventores con escasos recursos de los países participantes a obtener asistencia profesional gratuita respecto al procedimiento de concesión de patentes ante sus oficinas de patentes nacionales/regionales.

La asistencia profesional puede incrementar las oportunidades de que un inventor obtenga una patente, allanando el camino hacia un crecimiento impulsado por la innovación.

C) Sensibilizar sobre los aspectos prácticos y teóricos de la gestión colectiva del derecho de autor y derechos conexos.

D) Sensibilizar sobre el papel de la PI en las industrias creativas.

Recomendación 11*	
	<p>Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otras cosas, aborda esta recomendación está definida en el Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26 y en el Programa de trabajo y presupuesto de la Organización.</p>
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En julio de 2024, el PAI había ayudado ya a más de 210 beneficiarios, con 55 patentes concedidas desde el inicio del proyecto. ✓ Cinco países firmaron memorandos de entendimiento con la OMPI para que se reconociera oficialmente el Programa internacional de la OMPI de formación en redacción de solicitudes de patente en sus ordenamientos jurídicos. ✓ Desde que la OMPI puso en marcha el Programa en marzo de 2022, se han celebrado tres ediciones anuales, en 2022, 2023 y 2024. ✓ WIPO Connect facilitó la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos, garantizando la justa recaudación y distribución de las regalías por parte de los organismos de gestión colectiva (OGC).
Actividades/logros	<p>A) En agosto de 2023, se organizó en Bishkek (Kirguistán) una sesión de formación especializada de la OMPI y la Organización Eurasiática de Patentes (EAPO) para impulsar la comercialización de la PI en los parques tecnológicos del Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental (CACEEC), cuyo objetivo era mejorar las capacidades de comercialización a través de la formación en valoración de la PI. Posteriormente, en marzo de 2024, se celebró en Uzbekistán una reunión regional de expertos y un curso para la mejora de la capacidad de comercialización de la PI por parte de los parques tecnológicos de la región de los Estados miembros de la EAPO, centrado en la concesión de licencias y la valoración de la PI en el contexto de los parques tecnológicos. Durante el ejercicio en examen, la OMPI empezó a ofrecer un programa de mentoría para mejorar las competencias de los gestores de transferencia de tecnología en la Red de OTT de los Estados Bálticos, centrado en la creación de empresas derivadas. Además, la OMPI facilitó la cooperación entre dos parques tecnológicos turcos —TEKNOKENT y Technology Development Zone (Bilişim Vadisi)— y un parque tecnológico de reciente creación en la Universidad de las Ciencias de la Información de Cuba. Con este fin, se firmaron dos memorandos de entendimiento, uno con Istanbul Entertech Technokent y el otro con Bilisim Vadisi.</p> <p>B) El Programa de Asistencia a Inventores (PAI) permite que los inventores de escasos recursos puedan transformar sus ideas en activos. Los inventores reciben el apoyo de profesionales de</p>

Recomendación 11*

patentes experimentados para manejarse en el procedimiento de obtención de patentes de sus propios países y determinadas jurisdicciones.

Al concluir el período objeto del informe, el PAI había apoyado a más de 210 beneficiarios, con la consecución de 55 patentes desde que se inició el proyecto. La OMPI organizó actos específicos, en forma de interacciones virtuales centradas en la mejora de las habilidades de los inventores en aquellos aspectos que el programa había calificado como esenciales.

Con el fin de desarrollar las capacidades y habilidades locales en redacción de solicitudes de patentes, se celebró un taller subregional en Chile y varios talleres regionales en África y América Latina. Asimismo, la OMPI puso en marcha tres ediciones anuales del [Programa internacional de formación en redacción de solicitudes de patente](#), destinadas a nuevos profesionales, que pusieron en práctica los conocimientos adquiridos a lo largo de ocho meses. Cinco países⁹ firmaron el memorando de entendimiento con la OMPI para reconocer oficialmente el programa en sus ordenamientos jurídicos. En dichos talleres y en el mencionado programa se dio formación a aproximadamente 110 participantes de 50 países.

- C) La OMPI gestionó diversos proyectos en grupos de países y/o regiones sobre la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos con el fin de ampliar los efectos de la colaboración transversal y ayudar a los grupos de países de la misma región y con una lengua común que se enfrenten a los mismos problemas y/o compartan la voluntad de generar soluciones efectivas y eficientes de gestión colectiva. Cabe mencionar los siguientes ejemplos: i) los proyectos regionales de la Federación Internacional de Organizaciones de Derechos de Reproducción (IFRRO) y la OMPI para desarrollar organismos de gestión colectiva (OGC) de obras basadas en textos e imágenes para países africanos anglófonos¹⁰ y francófonos¹¹; ii) el proyecto de la ASEAN de investigación en buenas prácticas de gestión colectiva; y iii) el programa de mentoría para gestores de organizaciones nuevas y jóvenes de gestión de derechos de autor en Asia (fondos fiduciarios).¹²

A fin de mejorar la capacidad de los Estados miembros y las partes interesadas a la hora de garantizar la justa recaudación y distribución de las regalías por parte de los OGC, la OMPI siguió ofreciendo una solución tecnológica, [WIPO Connect](#), que se puede utilizar, bajo demanda, en países en desarrollo y PMA.

⁹ Argentina, Kenya, Serbia, Perú y Uganda.

¹⁰ Botswana, Eswatini, Ghana, Kenya, Malawi, Mauricio, Namibia, Nigeria, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Uganda y Zambia.

¹¹ Argelia, Benín, Burkina Faso, Camerún, Côte d'Ivoire, Madagascar, Malí, Marruecos, Níger, Senegal, Togo y Túnez.

¹² Bangladesh, República Democrática Popular Lao, Pakistán.

Recomendación 11*

- D) Se organizaron actividades de fortalecimiento de capacidades con Kenya, Filipinas, Trinidad y Tabago, Indonesia, Emiratos Árabes Unidos y Chile. También se actualizó una [página web](#) en la que se recogen todos los materiales desarrollados en el contexto del proyecto de la AD sobre *Promoción del uso de la PI en los países en desarrollo para las industrias creativas de la era digital* con las últimas herramientas y guías desarrolladas. Las partes interesadas de los Estados miembros han usado activamente la [página web](#) para la Fase II del proyecto de la AD de *Intensificación del uso de la propiedad intelectual para las aplicaciones móviles en el sector del software*.

Recomendación 12*	
Facilitar la incorporación de las cuestiones de desarrollo a las actividades y los debates de asistencia técnica y de otra índole que lleva a cabo la OMPI, con arreglo a su mandato.	
Sector(es) de la OMPI relacionado(s)	Patentes y Tecnología; Marcas y Diseños; Desarrollo Regional y Nacional; Infraestructura y Plataformas; Alianzas y Desafíos Mundiales; PI y Ecosistemas de Innovación; Administración, Finanzas y Gestión
Aplicación	<p>Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde la adopción de la AD de la OMPI en 2007. Fue objeto de debate en la segunda sesión del CDIP (documento CDIP/2/4) y ha sido abordada por medio de actividades de amplio consenso durante los debates de la CDIP/3 (documento CDIP/3/3), plasmándose en el documento CDIP/3/5.</p> <p>A fin de seguir integrando las consideraciones sobre desarrollo en todas las áreas de trabajo de la OMPI, en particular en sus actividades de asistencia sustantiva y técnica, el Programa de trabajo y presupuesto de la OMPI ha garantizado que las recomendaciones de la AD sean debidamente tenidas en cuenta en la labor de todos los sectores de la OMPI y se reflejen en ella.</p> <p>Por ello, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otras cosas, aborda esta recomendación está definida en el Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26 y en el Programa de trabajo y presupuesto de la Organización.</p>
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Todos los sectores de la OMPI contribuyen a la aplicación de la AD de la OMPI. ✓ El proyecto de la AD sobre <i>La identificación y el uso de las invenciones que están en el dominio público</i> se incorporó a la labor habitual de la Organización.
Actividades/logros	<p>El diseño, la planificación y la ejecución de las actividades de la OMPI siguieron guiándose por las correspondientes recomendaciones de la AD. El Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2022/ 2023 dio cuenta de la aplicación de la AD, consolidada a escala de toda la Organización.</p> <p>A raíz de una decisión adoptada por el Comité en relación con las recomendaciones 5 y 11 del Examen Independiente, el Anexo I del Informe del director general sobre la aplicación de la AD vincula las recomendaciones de la AD y los resultados previstos de la OMPI.</p> <p>Durante el ejercicio en examen, el proyecto de la AD sobre <i>La identificación y el uso de las invenciones que están en el dominio público</i> se integró en las labores habituales de la Organización.</p>

Recomendación 12*

Las recomendaciones de la AD siguieron plenamente integradas en los procesos de planificación de la Organización, según se refleja en el texto de cada sector y en las estrategias de aplicación en el [Programa de trabajo y presupuesto para 2024/2025](#) de la OMPI. La integración del desarrollo en la OMPI, teniendo en cuenta y orientándose por las recomendaciones de la AD, se miden por la partida que la Organización destina al desarrollo. La cuota total asignada a actividades para el desarrollo para 2024/2025 asciende a 183,4 millones de francos suizos, o a un 21,4 %, y cada uno de los 13 resultados previstos de los 4 pilares estratégicos cuenta con su propia partida.

Recomendaciones 13*, 14* y 17*

Recomendación 13: La asistencia legislativa de la OMPI ha de estar, en particular, orientada al desarrollo y ha de obedecer a una demanda y debe tener en cuenta las prioridades y las necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente, los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros, y sus actividades deben incluir plazos de realización.

Recomendación 14: En el marco del acuerdo entre la OMPI y la OMC, la OMPI ofrecerá asesoramiento a los países en desarrollo y a los PMA sobre la aplicación y el ejercicio de los derechos y las obligaciones; asimismo, informará sobre las flexibilidades que se recogen en el Acuerdo sobre los ADPIC, así como sobre su utilización.

Recomendación 17: En sus actividades, incluidas las normativas, la OMPI deberá tener en cuenta las flexibilidades establecidas en los acuerdos internacionales de PI, especialmente aquellas que afectan a los países en desarrollo y PMA.

Sector(es) de la OMPI relacionado(s)	Patentes y Tecnología; Marcas y Diseños; Derecho de Autor e Industrias Creativas; Desarrollo Regional y Nacional; Alianzas y Desafíos Mundiales
Aplicación	<p>Estas recomendaciones se han abordado según una estrategia de aplicación acordada a partir de las consideraciones que contienen diversos informes de situación (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2 y CDIP/10/2), así como los siguientes documentos: CDIP/5/4, CDIP/6/10, CDIP/7/3, CDIP/8/5, CDIP/9/11, CDIP/10/10, CDIP/10/11, CDIP/13/10, CDIP/15/6 y CDIP/16/5. Han sido objeto de aplicación desde la adopción de la AD de la OMPI en 2007. La estrategia de aplicación es la siguiente:</p> <p>La asistencia técnica de la OMPI se centra en la asistencia legislativa, la sensibilización y el fortalecimiento de la capacidad. Dicha asistencia se presta por diversos medios; en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> - consultas de alto nivel; - discusión y redacción de proyectos de ley; - revisión de proyectos de ley y de reglamento y asesoramiento al respecto, así como de - modificaciones de leyes y reglamentos existentes; - organización de reuniones y participación en ellas; - misiones técnicas de expertos y visitas de estudio; - visitas técnicas de funcionarios de la capital, y - formación y fortalecimiento de capacidades de los encargados de formular políticas.

Recomendaciones 13*, 14* y 17*

La asistencia legislativa se presta previa petición, con carácter bilateral y confidencial, y con la mayor celeridad posible, en función de los recursos disponibles. Esta asistencia permite a los encargados de formular políticas y a los expertos jurídicos de países en desarrollo y países menos adelantados tomar decisiones con conocimiento de causa sobre el aprovechamiento de las opciones legales y las flexibilidades disponibles en el marco jurídico internacional, incluido el Acuerdo sobre los ADPIC, en cuanto a su aplicación en las legislaciones nacionales.

En el contexto de la asistencia coordinada en asuntos de PI relativa a la salud entre los tres organismos con funciones en los ámbitos interrelacionados de la salud, el comercio y la PI, se creó una [Plataforma de Asistencia Técnica sobre la COVID-19 de la OMS, la OMPI y la OMC](#).

Asimismo, previa petición, se prestó asistencia a países en cuanto a la adhesión a tratados internacionales y su aplicación, incluidos los tratados regionales, teniendo en cuenta sus prioridades de desarrollo y objetivos. Se destacaron y se prestó máxima atención a las disposiciones particulares de dichos tratados que se refieren a los PMA y sus necesidades especiales.

En sus actividades normativas, se adoptaron medidas dirigidas a garantizar que las actividades del SCP, el SCT, el SCCR y el CIG tengan en cuenta las flexibilidades de los acuerdos internacionales en materia de PI.

Se presentó a la CDIP/5 un documento sobre *Flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral y su aplicación legislativa en los planos nacional y regional*. Desde entonces, el CDIP continúa debatiendo este asunto sobre la base de dicho documento.

Según lo acordado por los Estados miembros durante la CDIP/6, la OMPI publicó una página web específica con información relativa al [aprovechamiento de las flexibilidades del sistema de PI](#), con recursos sobre flexibilidades producidos por la OMPI y otras OIG pertinentes, así como una base de datos de disposiciones legales nacionales de PI en materia de flexibilidades. Tal como solicitó el CDIP en su decimoquinta sesión, se siguió actualizando la base de datos de flexibilidades. La versión actualizada de la página web y de la base de datos en inglés, francés y español se presentó al Comité en su decimosexta sesión. En ella se presentó también un informe acerca de la actualización de la base de datos de flexibilidades, recogido en el documento CDIP/16/5.

En la decimoséptima sesión del CDIP se presentó un mecanismo de actualización de la base de datos de flexibilidades, y en la decimoctava sesión se presentó una Propuesta revisada de procedimiento para actualizar la base de datos de flexibilidades (documentos CDIP/17/5 y CDIP/18/5, respectivamente). El Comité

Recomendaciones 13*, 14* y 17*	
	<p>llegó a un acuerdo sobre una de las opciones que contenía la Propuesta revisada, respecto a un procedimiento para actualizar periódicamente la base de datos de flexibilidades en el sistema de propiedad intelectual. A raíz de ello la Secretaría presentó el documento CDIP/20/5, sobre las Medidas adoptadas para difundir la información contenida en la base de datos de flexibilidades, y el Comité tomó nota de la información que contenía.</p> <p>En los últimos años, el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) ha debatido una serie de documentos de referencia relativos a excepciones y limitaciones. En la trigésima quinta sesión, el Comité debatió el borrador de documento de referencia sobre la excepción relativa al uso de artículos en navíos, aeronaves y vehículos terrestres extranjeros (SCP/35/4 y SCP/35/4 Apéndice), preparado por la Secretaría.</p>
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La OMPI prestó asesoramiento en materia de legislación y políticas a once países en desarrollo y PMA, y a tres países con economías en transición, en el área de patentes y secretos comerciales. ✓ La OMPI prestó asesoramiento en materia de legislación y políticas a once países en desarrollo y PMA, y a dos países con economías en transición, en el área de derecho de autor y derechos conexos. ✓ La OMPI prestó asesoramiento en materia de legislación y políticas a seis países en desarrollo y PMA, y a dos países con economías en transición, en el área de marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas.
Actividades/logros	<p>En el período objeto del informe, la OMPI siguió prestando asistencia legislativa de conformidad con los principios antes mencionados.</p> <p>En el ámbito de las patentes y secretos comerciales, la OMPI prestó asesoramiento en materia de legislación y políticas a once¹³ países en desarrollo y PMA, y a tres países con economías en transición.</p> <p>A fin de mejorar el proceso y el contenido de la respuesta a las peticiones de asesoramiento en materia legislativa formuladas por los Estados miembros, la OMPI continuó con la revisión exhaustiva del método aplicado internamente para ofrecer ese asesoramiento en el ámbito de las patentes y formas de PI relacionadas con la protección de los avances tecnológicos.</p>

¹³ Dos en África; uno en la región árabe; uno en Asia y el Pacífico; dos en los países de Asia central, el Cáucaso y Europa oriental; uno en los Estados de Europa central y el Báltico; y siete en América Latina y el Caribe.

Recomendaciones 13*, 14* y 17*

La OMPI prestó asesoramiento en materia de legislación y políticas sobre **derecho de autor y derechos conexos** a 11¹⁴ países en desarrollo y PMA, y a dos países con economías en transición.

En el ámbito de **marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas**, la OMPI prestó asesoramiento en materia de legislación y políticas a seis¹⁵ países en desarrollo y PMA, y a dos países con economías en transición.

Tras la integración del proyecto de la AD sobre *Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de PI y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA*, la Organización siguió apoyando numerosas actividades orientadas al desarrollo a petición de los Estados miembros, en particular aquellas que facilitaban los intercambios mutuamente beneficiosos de conocimientos y experiencias entre países en desarrollo y PMA y las dirigidas a promover la innovación, la creatividad y la utilización efectiva del sistema de PI para el desarrollo económico, tecnológico, social y cultural. Durante el ejercicio en examen, se trabajó para incorporar las conclusiones de las dos mesas redondas de expertos sobre el fomento de la cooperación Sur-Sur y triangular en lo que respecta a la PI y la innovación.

La función del coordinador de la OMPI (dentro del Sector de Desarrollo Regional y Nacional) siguió reforzándose dentro de la red de las Naciones Unidas de Cooperación Sur-Sur, que incluye la UNOSSC y centros de referencia de otros organismos especializados de las Naciones Unidas.

¹⁴ Seis de África; cuatro en Asia y el Pacífico; y uno de América Latina y el Caribe.

¹⁵ Tres en África; uno en la región árabe; uno en Asia y el Pacífico; y uno en América Latina y el Caribe.

Recomendaciones 15*, 21* y 44*

Recomendación 15: Las actividades normativas deberán:

- a) ser inclusivas y estar orientadas hacia los miembros;
- b) tener en cuenta los distintos niveles de desarrollo;
- c) tomar en consideración el equilibrio entre los costos y los beneficios; y
- d) ser un proceso participativo que tenga en cuenta los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros y el punto de vista de otras partes interesadas, por ejemplo, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales acreditadas; y estar en consonancia con el principio de neutralidad de la Secretaría de la OMPI.

Recomendación 21: Antes de iniciar nuevas actividades normativas, la OMPI deberá celebrar consultas informales, abiertas y equilibradas, cuando proceda, mediante un proceso impulsado por los miembros en el que se fomente la participación de expertos de los Estados miembros, especialmente de los países en desarrollo y PMA.

Recomendación 44: De acuerdo con la naturaleza de la OMPI como organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas atento a las necesidades de sus Miembros, las consultas o reuniones formales e informales sobre actividades normativas de la OMPI, organizadas por la Oficina Internacional a petición de los Estados miembros, se celebrarán principalmente en Ginebra de un modo abierto y transparente para todos los miembros. Cuando dichas reuniones tengan lugar fuera de Ginebra, se informará a los Estados miembros por vías oficiales y con la suficiente antelación, y se les consultará sobre el borrador del orden del día y el programa.

Sector(es) de la OMPI relacionado(s)	Patentes y Tecnología; Marcas y Diseños; Derecho de Autor e Industrias Creativas; Alianzas y Desafíos Mundiales
Aplicación	<p>En octubre de 2007, la Asamblea General solicitó a los órganos de la OMPI, incluidos los comités normativos, aplicar estas tres recomendaciones (junto con las 16 pendientes de aplicación inmediata). Estas recomendaciones han sido abordadas conforme a una estrategia de aplicación acordada tras los debates mantenidos en torno a diferentes informes de situación (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2 y CDIP/10/2). Han sido objeto de aplicación desde la adopción de la AD de la OMPI en 2007. La estrategia de aplicación es la siguiente:</p> <p>Estas recomendaciones se han aplicado en el contexto del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP), el Comité Permanente sobre el Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR), el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG) y el Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT).</p> <p>Para sus actividades normativas, la OMPI financia la participación de los delegados nombrados por países en desarrollo.</p>

Recomendaciones 15*, 21* y 44*	
	Estas actividades son impulsadas por los miembros, y los procesos son inclusivos, participativos y equilibrados entre costo y beneficio.
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) se reunió una vez entre julio de 2023 y julio de 2024. ✓ El Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR) se reunió dos veces entre julio de 2023 y julio de 2024. ✓ El Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) se reunió dos veces entre julio de 2023 y julio de 2024. ✓ El Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG) se reunió una vez para una sesión especial entre julio de 2023 y julio de 2024. ✓ Por decisión de la Asamblea General de la OMPI de 2022, se celebró, entre del 13 al 24 de mayo de 2024, una Conferencia Diplomática para la Celebración de un Instrumento Jurídico Internacional relativo a la Propiedad Intelectual, los Recursos Genéticos y los Conocimientos Tradicionales Asociados a los Recursos Genéticos. ✓ El 24 de mayo de 2024, la Conferencia Diplomática adoptó por consenso el Tratado de la OMPI sobre la Propiedad Intelectual, los Recursos Genéticos y los Conocimientos Tradicionales Asociados.
Actividades/logros	<p>El Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) se reunió una vez entre julio de 2023 y julio de 2024. La trigésima quinta sesión se celebró del 16 al 20 de octubre de 2023 en formato híbrido. Los Estados miembros debatieron, entre otros, los siguientes temas: i) excepciones y limitaciones a los derechos de patente; ii) calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición; iii) patentes y salud; iv) confidencialidad de las comunicaciones entre los asesores de patentes y sus clientes, y v) transferencia de tecnología.</p> <p>Las actividades y debates del SCP fueron impulsados por los Estados miembros, inclusivos, respaldados por consultas abiertas y equilibradas, y basados en los documentos preparados por la Secretaría y las propuestas de los Estados miembros.</p> <p>Los Estados miembros también intercambiaron información sobre sus legislaciones, prácticas y experiencias en diversas sesiones de intercambio mantenidas durante las sesiones del SCP. Algunas de estas sesiones estuvieron abiertas a observadores, organizaciones intergubernamentales y otras partes interesadas pertinentes. Las</p>

Recomendaciones 15*, 21* y 44*

sesiones compartidas cubrieron distintos temas de fondo, como: i) el uso de inteligencia artificial (IA) en los procedimientos de examen de patentes; ii) las prácticas relacionadas con la concesión de licencias de tecnologías médicas para el diagnóstico, la prevención y el tratamiento de la COVID-19, incluidos ejemplos de licencias obligatorias y voluntarias; iii) los recientes desarrollos y experiencias relacionadas con la confidencialidad de las comunicaciones entre los clientes y sus asesores de patentes; iv) la cooperación internacional con respecto a la transferencia de tecnología a través del sistema de patentes, incluida la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades, la concesión de licencias de tecnología y la colaboración, implicando tanto al sector público como al privado; y v) el intercambio de experiencias en cuestiones relacionadas con patentes esenciales para cumplir con las normas técnicas y la concesión de licencias en condiciones justas, razonables y no discriminatorias (FRAND). Estos procesos de participación, junto con una sesión de expertos sobre el estado de la situación en relación con las invenciones generadas por IA, ofrecieron perspectivas prácticas sobre la materia en cuestión.

El Comité Permanente sobre el Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR) se reunió dos veces, en formato híbrido, entre julio de 2023 y julio de 2024. La cuadragésima cuarta sesión se celebró entre el 6 y el 8 de noviembre de 2023, y la cuadragésima quinta, del 15 al 19 de abril de 2024. El Comité examinó la protección de las organizaciones de radiodifusión, las limitaciones y excepciones y otros temas como el análisis del derecho de autor relativo al entorno digital, el derecho de participación del artista en las reventas, los derechos de los directores de teatro y el derecho de préstamo público. También se presentó una propuesta para estudiar los derechos de los autores audiovisuales y la remuneración que reciben.

Antes de la cuadragésima quinta sesión, se celebró un panel virtual sobre los usos transfronterizos de obras protegidas por derechos de autor en los sectores de la educación y la investigación, centrada en casos prácticos, tal como solicitaron los Estados miembros.

Durante las sesiones cuadragésima cuarta y cuadragésima quinta, se continuó con las actividades y los debates de las sesiones anteriores del SCCR, a petición de los Estados miembros. Se presentaron y debatieron distintos borradores revisados de un tratado sobre radiodifusión, un estudio sobre limitaciones y excepciones de la investigación y una propuesta de plan de aplicación de las limitaciones y excepciones. Las delegaciones presentaron varios documentos y propuestas adicionales sobre otros asuntos, que el Comité examinó.

El Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) se reunió dos

Recomendaciones 15*, 21* y 44*

veces entre julio de 2023 y julio de 2024. La tercera sesión especial se celebró del 2 al 6 de octubre de 2023, tras la decisión de la Asamblea General de la OMPI de 2022 de convocar una Conferencia Diplomática para la Celebración y Adopción de un Tratado sobre el Derecho de los Diseños. La decisión de la Asamblea General de la OMPI también instruyó al SCT a reunirse en una sesión especial de cinco días para trabajar en la propuesta básica del tratado sobre el derecho de los diseños, con miras a cubrir suficientemente cualquier laguna. El SCT estudió dos documentos que contenían borradores de artículos y reglamentos sobre la legislación y práctica en materia de diseños industriales, así como varias propuestas presentadas por las delegaciones. El texto resultante se incorporó a la propuesta básica para la Conferencia Diplomática por decisión del Comité Preparatorio de la Conferencia Diplomática para la Celebración y Adopción de un Tratado sobre el Derecho de los Diseños (DLT), que se reunió del 9 al 11 de 2023. El Comité Preparatorio también evaluó y aprobó las disposiciones administrativas y las cláusulas finales del Tratado a considerar en la Conferencia Diplomática, el borrador del reglamento interno a presentar para su adopción, la lista de invitados y el texto del borrador de las invitaciones, así como el borrador de la agenda de la Conferencia Diplomática. Además, el Comité Preparatorio aprobó que la Conferencia Diplomática fuera acogida por el Gobierno del Reino de Arabia Saudita, en Riad, del 11 al 22 de noviembre de 2024.

La cuadragésima séptima sesión del SCT se celebró del 18 al 20 de marzo de 2024. En materia de marcas, el Comité siguió trabajando en la protección de los nombres de países y en las marcas país. El 18 de marzo de 2024 se celebró una sesión de media jornada sobre las marcas país. Con respecto a los diseños industriales, el SCT examinó una propuesta actualizada para una recomendación conjunta relativa a la protección de los diseños de interfaces gráficas de usuario (IGU) en calidad de diseños industriales (documento [SCT/44/6 Rev.4](#)), así como una propuesta para un estudio sobre la incidencia en la innovación de la protección de los diseños de interfaces gráficas de usuario (IGU) en calidad de diseños industriales (documento [SCT/46/5](#)). El SCT también pidió a la Secretaría que organizara una sesión virtual de información sobre la protección de los diseños de las IGU antes de la próxima sesión. En cuanto a las indicaciones geográficas, el 19 de marzo se celebró una sesión de media jornada sobre el tema *Marcas e indicaciones geográficas: derechos anteriores, motivos de rechazo*. Además, el SCT consideró temas propuestos para una sesión informativa sobre indicaciones geográficas y acordó celebrar dos sesiones de media jornada con ocasión de la cuadragésima octava sesión del SCT sobre los siguientes temas: i) *el valor de las indicaciones geográficas en todo el mundo* y ii) *el reconocimiento de las indicaciones geográficas como derechos que se pueden hacer valer en los procedimientos de solución de controversias en materia de nombres de dominio*.

Recomendaciones 15*, 21* y 44*

En julio de 2023, la Asamblea General de la OMPI acordó renovar el mandato del **Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG)** para el bienio 2024/2025. También se alcanzó un acuerdo sobre el programa de trabajo para el CIG en 2024 y 2025.

En julio de 2022, la Asamblea General de la OMPI había decidido convocar una Conferencia Diplomática para la Celebración de un Instrumento Jurídico Internacional relativo a la Propiedad Intelectual, los Recursos Genéticos y los Conocimientos Tradicionales Asociados a los Recursos Genéticos a más tardar en 2024 y había encargado al CIG que se reuniera en una sesión especial durante cinco días en el segundo semestre de 2023. El CIG se reunió en una sesión especial del 4 al 8 de septiembre de 2023 y acordó varias revisiones de los artículos sustantivos del texto de negociación antes de dicha Conferencia Diplomática.

La [Conferencia Diplomática](#) se celebró del 13 al 24 de mayo de 2024. El 24 de mayo de 2024, la Conferencia Diplomática adoptó por consenso el [Tratado de la OMPI sobre la Propiedad Intelectual, los Recursos Genéticos y los Conocimientos Tradicionales Asociados](#). Dicho Tratado quedó listo para la firma el 24 de mayo de 2024. El 30 de julio de 2024, ya habían firmado el Tratado 36 Estados miembros.

La labor de la sesión especial del CIG y la Conferencia Diplomática se llevó a cabo de manera inclusiva, transparente, impulsada por los Estados miembros y sobre la base de consultas abiertas y equilibradas en las que participó la sociedad civil en general. Las negociaciones se basaron en el principio de búsqueda de consenso.

Recomendación 16*	
Considerar la conservación del dominio público en los procesos normativos de la OMPI y profundizar el análisis de las consecuencias y los beneficios de un dominio público abundante y accesible.	
Sector(es) de la OMPI relacionado(s)	Patentes y Tecnología; Marcas y Diseños; Alianzas y Desafíos Mundiales; PI y Ecosistemas de Innovación
Aplicación	<p>Esta recomendación ha sido objeto de examen y aplicación desde la adopción de la AD de la OMPI en 2007. Se abordó tras una estrategia de aplicación acordada tras los debates mantenidos durante la CDIP/4 (documento CDIP/4/3 Rev.1), donde se afirmó que esta recomendación formaba parte del proyecto temático sobre <i>PI y dominio público</i> (CDIP/4/3) y del proyecto sobre <i>Patentes y dominio público</i> (CDIP/7/5 Rev.).</p> <p>La recomendación también se ha aplicado en el ámbito de los conocimientos tradicionales, donde se combinaron medidas prácticas y jurídicas para garantizar que los conocimientos tradicionales que claramente forman parte del dominio público no quedaran sujetos a patentes incorrectamente concedidas.</p> <p>Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otras cosas, aborda esta recomendación está definida en el Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26 y en el Programa de trabajo y presupuesto de la Organización.</p>
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se completó y se incorporó el proyecto de la AD sobre La identificación y el uso de las invenciones que están en el dominio público. ✓ El Portal de Registros de Patentes facilitó el acceso a los registros de patentes y boletines en línea, y a información relativa a la situación jurídica en más de 200 jurisdicciones y colecciones de información contenida en patentes de todo el mundo. ✓ En 2024 se empezó a poner en práctica el proyecto de la AD sobre <i>Minería de textos y datos en apoyo de la investigación y la innovación en universidades y otras instituciones orientadas a la investigación en África</i>.
Actividades/logros	<p>Dentro del proyecto de la AD sobre el <i>Uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico</i> (CDIP/16/4 Rev.) se desarrollaron dos guías prácticas: Identificación de invenciones que están en el dominio público: Guía para inventores y emprendedores y Uso de invenciones que están en el dominio público: Guía para inventores y emprendedores. Las redes nacionales de CATI recibieron formación práctica sobre el uso de</p>

Recomendación 16*

estas guías, con el fin de ayudarlas a desarrollar nuevas capacidades y servicios para identificar invenciones que están en el dominio público recurriendo a la determinación de la libertad de acción, así como a utilizar las invenciones que están en el dominio público mediante procesos de diseño y desarrollo de productos.

Como seguimiento de estas guías, en 2023 se aplicó el proyecto de la AD sobre *La identificación y el uso de las invenciones que están en el dominio público* (documento [CDIP/27/6](#)). El proyecto ofreció una guía práctica dirigida a respaldar los conceptos y procesos introducidos por las dos guías, en particular, una herramienta de apoyo a la toma de decisiones sobre si proceder con una iniciativa de desarrollo de un producto nuevo sobre la base de la evaluación de la libertad de acción. El proyecto también proporcionó un nuevo enfoque modular de aprendizaje combinado y materiales de formación sobre el uso eficaz del conjunto de herramientas, que se puso a prueba en determinados CATI de dos redes (Malasia y Filipinas) a fin de probar los materiales y el enfoque de la formación y ayudar a mejorarlos en futuras actividades formativas sobre el mismo tema o sobre otros temas relacionados con los CATI. El proyecto se completó y se incorporó al trabajo habitual de la Organización.

El [Portal de Registros de Patentes](#) de la OMPI, accesible a través de [WIPO INSPIRE](#), facilitó acceso a registros de patentes y boletines en línea y guio a usuarios a fuentes pertinentes de información sobre la situación jurídica en más de 200 jurisdicciones y colecciones de información contenida en patentes de todo el mundo. Más de 11 000 usuarios accedieron al portal. A principios de 2024, también se revisaron los archivos de jurisdicciones y los enlaces asociados a registros nacionales y boletines en línea.

Dos estudios, uno sobre *Los retos de los centros de investigación y los fines de la investigación en relación con los derechos de autor* (documento [SCCR/44/4 Rev.](#)) y otro *Estudio exploratorio sobre el derecho de préstamo público* (documento [SCCR/45/7](#)) se presentaron al Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR). En el contexto del SCCR se desarrollaron dos manuales, la *Guía práctica sobre preservación* (documento [SCCR/43/4](#)), y la segunda parte de la *Guía de la OMPI sobre el derecho de participación en las reventas* (documento [SCCR/45/INF/2](#)).

En 2024 se empezó a aplicar el proyecto de la AD sobre *Minería de textos y datos en apoyo de la investigación y la innovación en universidades y otras instituciones orientadas a la investigación en África*. Para ver el progreso en la ejecución de este proyecto, consulte el documento [CDIP/33/3](#), Anexo VIII.

Recomendación 18*	
Instar al Comité Intergubernamental a agilizar el proceso sobre la protección de recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore, sin perjuicio de ningún posible resultado, como pueda ser la elaboración de un instrumento o instrumentos de dimensión internacional.	
Sector(es) de la OMPI relacionado(s)	Alianzas y Desafíos Mundiales
Aplicación	<p>Esta recomendación ha sido objeto de examen y aplicación desde la adopción de la AD de la OMPI en 2007. Fue abordada conforme a una estrategia de aplicación acordada tras los debates mantenidos en torno a diferentes informes de situación (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3 y CDIP/8/2). La estrategia de aplicación es la siguiente:</p> <p>El CIG se impulsa mediante los debates entre los Estados miembros, conforme al mandato y programa de trabajo establecido por la Asamblea General. Se han dispuesto significativos recursos de la Secretaría, a petición de los Estados miembros, para continuar apoyando el desarrollo de normativas internacionales de PI equilibradas y eficaces.</p>
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG) se reunió una vez entre julio de 2023 y julio de 2024. ✓ Por decisión de la Asamblea General de la OMPI de 2022, se celebró, entre del 13 al 24 de mayo de 2024, una Conferencia Diplomática para la Celebración de un Instrumento Jurídico Internacional relativo a la Propiedad Intelectual, los Recursos Genéticos y los Conocimientos Tradicionales Asociados a los Recursos Genéticos. ✓ El 24 de mayo de 2024, la Conferencia Diplomática adoptó por consenso el Tratado de la OMPI sobre la Propiedad Intelectual, los Recursos Genéticos y los Conocimientos Tradicionales Asociados.
Actividades/logros	<p>En julio de 2023, la Asamblea General de la OMPI acordó renovar el mandato del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG) para el bienio 2024/25. También se alcanzó un acuerdo sobre el programa de trabajo para el CIG en 2024 y 2025.</p> <p>En julio de 2022, la Asamblea General de la OMPI había decidido convocar una Conferencia Diplomática para la Celebración de un Instrumento Jurídico Internacional relativo a la Propiedad Intelectual, los Recursos Genéticos y los Conocimientos Tradicionales Asociados a los Recursos Genéticos a más tardar en 2024 y había encargado al CIG que se reuniera en una sesión especial durante cinco días en el segundo semestre de 2023. El CIG se reunió en</p>

Recomendación 18*

una sesión especial del 4 al 8 de septiembre de 2023 y acordó varias revisiones de los artículos sustantivos del texto de negociación antes de dicha Conferencia Diplomática.

La [Conferencia Diplomática](#) se celebró del 13 al 24 de mayo de 2024. El 24 de mayo de 2024, la Conferencia Diplomática adoptó por consenso el [Tratado de la OMPI sobre la Propiedad Intelectual, los Recursos Genéticos y los Conocimientos Tradicionales Asociados](#). Dicho Tratado quedó listo para la firma el 24 de mayo de 2024. En julio de 2024, 36 Estados miembros ya habían firmado el Tratado.

Recomendación 19*	
En el marco del mandato de la OMPI, emprender los debates sobre cómo facilitar aún más a los países en desarrollo y los PMA el acceso a la información y la tecnología, a fin de fomentar la creatividad y la innovación y fortalecer las actividades en curso en la OMPI.	
Sector(es) de la OMPI relacionado(s)	Patentes y Tecnología; Desarrollo Regional y Nacional; Derecho de Autor y Creatividad; PI y Ecosistemas de Innovación
Aplicación	<p>Esta recomendación ha sido objeto de examen y aplicación desde la adopción de la AD de la OMPI en 2007. Se abordó conforme a una estrategia de aplicación acordada tras las conversaciones mantenidas durante la CDIP/4 (CDIP/4/5 Rev. y CDIP/4/6) y la CDIP/6 (CDIP/6/4).</p> <p>Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otras cosas, aborda esta recomendación está definida en el Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26 y en el Programa de trabajo y presupuesto de la Organización.</p>
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Una infografía interactiva y una colección de historias sobre mujeres en la innovación y el emprendimiento, desarrollada en el contexto del proyecto de la AD sobre <i>Fortalecimiento del papel de las mujeres en la innovación y el emprendimiento</i>, ayudaron a las empresas emergentes a explorar la propiedad intelectual. ✓ Se publicó la Guía sobre incentivos en transferencia de tecnología, en la que se ofrecían recomendaciones y mejores prácticas para investigadores académicos y profesionales de la innovación.
Actividades/logros	<p>Para más información sobre los logros relativos a esta recomendación, véanse los siguientes informes de evaluación de proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>La PI, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos</i> (CDIP/10/5) - <i>Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes – Fases I y II</i> (CDIP/10/6 y CDIP/14/6) - <i>Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo – Fases I y II</i> (CDIP/12/3 y CDIP/12/12) - <i>Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de PI y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA</i> (CDIP/13/4) - <i>PI y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones</i> (CDIP/16/3)

Recomendación 19*

- *Gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición (CDIP/27/5)*
- *Fortalecimiento del papel de las mujeres en la innovación y el emprendimiento: Alentar a las mujeres de países en desarrollo a utilizar el sistema de propiedad intelectual (CDIP/30/11)*

Además, en el contexto del proyecto sobre *PI y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones*, la decimoctava sesión del CDIP acordó emprender diversas acciones que habían propuesto los Estados miembros (CDIP/18/6 Rev.). Conforme a dicho acuerdo, la Secretaría presentó una serie de documentos al CDIP. Se trata de:

- *Promoción de las actividades y recursos de la OMPI relativos a la transferencia de tecnología (CDIP/20/11)*
- *Esquema de las actividades relativas a la transferencia de tecnología (CDIP/20/12)*
- *Hoja de ruta para promover la utilización del foro en internet creado en el marco del “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (CDIP/20/7)*
- *Compilación de plataformas de intercambio de tecnología y de concesión de licencias de tecnología (CDIP/20/10 Rev.)*
- *Análisis de las carencias en los actuales servicios y actividades de la OMPI relacionados con la transferencia de tecnología, a la luz de las recomendaciones de la “categoría C” de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo (CDIP/21/5)*
- *Cálculo de costos de la hoja de ruta para promover la utilización del foro de Internet creado en el marco del “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (CDIP/21/6)*
- *Cálculo de costos actualizado de la hoja de ruta para promover la utilización del foro en internet creado en el marco del “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” usando las plataformas existentes (CDIP/22/5)*
- *Cálculo de costos actualizado de la hoja de ruta para promover la utilización del foro en internet creado en el marco del “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” y su integración en la nueva plataforma WIPO INSPIRE (CDIP/23/11)*

Recomendación 19*

- *Informe sobre el foro de internet creado en el marco del “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” tras su integración en la nueva plataforma WIPO INSPIRE (CDIP/25/5)*

Además, en el contexto del trabajo relacionado con la ejecución del proyecto de la AD sobre el *Fortalecimiento del papel de las mujeres en la innovación y el emprendimiento*, se desarrollaron los siguientes productos:

- *un [Estudio sobre políticas para zanjar la brecha de género en el ámbito de la propiedad intelectual: prácticas para facilitar a las innovadoras, creadoras y empresarias el acceso al sistema de propiedad intelectual](#);*
- *una reseña bibliográfica sobre los [Desafíos a los que se enfrentan las inventoras e innovadoras al utilizar el sistema de propiedad intelectual](#), presentada a los Estados miembros;*
- *una [Guía de propiedad intelectual para empresas emergentes: ideas emprendedoras](#);*
- *una [infografía interactiva](#) que ayuda a las empresas emergentes a navegar por la PI y una [Colección de historias de mujeres en la innovación y el emprendimiento](#).*

Recomendación 20

Fomentar las actividades normativas en materia de PI que contribuyen a mantener un sólido dominio público en los Estados miembros de la OMPI, contemplando la posibilidad de elaborar directrices que podrían ayudar a los Estados miembros interesados a determinar los contenidos que han pasado a ser de dominio público en sus respectivas jurisdicciones.

Sector(es) de la OMPI relacionado(s)	Marcas y Diseños; Patentes y Tecnología; Derecho de Autor e Industrias Creativas; Desarrollo Regional y Nacional; Alianzas y Desafíos Mundiales; PI y Ecosistemas de Innovación
Aplicación	Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde 2010. Fue objeto de examen en la segunda sesión del CDIP (CDIP/2/4) y se ha abordado mediante las actividades acordadas durante la tercera sesión del CDIP, y ha quedado reflejada en el documento CDIP/4/3 Rev.
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se completó y se incorporó el proyecto de la AD sobre <i>La identificación y el uso de las invenciones que están en el dominio público</i>. ✓ El Portal de Registros de Patentes facilitó el acceso a los registros de patentes y boletines en línea y a información relativa a la situación jurídica en más de 200 jurisdicciones y colecciones de información contenida en patentes de todo el mundo.
Actividades/logros	Las actividades y/o logros relativos a la aplicación de esta recomendación figuran en la recomendación 16.

Recomendación 22

Las actividades normativas de la OMPI deberán contribuir a los objetivos de desarrollo aprobados en el sistema de las Naciones Unidas, sin olvidar los que figuran en la Declaración del Milenio.

Conforme a lo dispuesto por los Estados miembros, la Secretaría de la OMPI deberá abordar en los documentos de trabajo de las actividades normativas, cuando proceda, y sin perjuicio de los resultados de las reflexiones de los Estados miembros, cuestiones como: a) la salvaguardia de la aplicación nacional de normas sobre propiedad intelectual; b) la relación entre la PI y la competencia; c) la transferencia de tecnología en materia de PI; d) las posibles flexibilidades, excepciones y limitaciones de los Estados miembros y; e) la posibilidad de establecer nuevas disposiciones especiales para los países en desarrollo y los PMA.

Sector(es) de la OMPI relacionado(s)	Patentes y Tecnología; Marcas y Diseños; Infraestructura y Plataformas; Alianzas y Desafíos Mundiales; PI y Ecosistemas de Innovación
Aplicación	<p>Esta recomendación fue objeto de análisis en la segunda sesión del CDIP (documento CDIP/2/4) y ha sido abordada por medio de actividades acordadas durante la tercera sesión del CDIP, como se refleja en el documento CDIP/3/3.</p> <p>El CDIP mantuvo otras deliberaciones en relación con los siguientes documentos: CDIP/5/3, CDIP/6/10, CDIP/8/4 CDIP10/9, CDIP/11/3, CDIP/12/8 y CDIP/14/12 Rev. En la quinta sesión del CDIP se examinó el <i>Informe sobre la contribución de la OMPI a los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas (ODM)</i> (documento CDIP/5/3). Se creó una página web sobre los ODM y la OMPI: Los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la OMPI.</p> <p>Durante la octava sesión del Comité, se examinó un documento revisado sobre la <i>evaluación de la contribución de la OMPI al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)</i> (CDIP/8/4). Este documento se revisó para tener en cuenta los comentarios realizados por los Estados miembros (documento CDIP/10/9) y fue objeto de examen durante la décima sesión del Comité.</p> <p>Además, durante la undécima sesión del Comité, se examinó un <i>estudio sobre la viabilidad de integrar las necesidades/resultados relativos a los ODM en el marco de resultados bienales de la OMPI</i> (documento CDIP/11/3). El Comité examinó en su duodécima sesión un documento sobre los <i>ODM en otros organismos de las Naciones Unidas y la contribución de la OMPI a los mismos</i> (documento CDIP/12/8) y, en su decimocuarta sesión, el Comité analizó un documento revisado sobre este asunto, que abarca otras organizaciones y programas de las Naciones Unidas y amplía la encuesta realizada en el documento CDIP/12/8 (documento CDIP/14/12 Rev.).</p> <p>Las deliberaciones sobre los ODM concluyeron una vez que se adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en 2015. A</p>

Recomendación 22

este respecto, en la decimosexta sesión, la Secretaría presentó un documento sobre la OMPI y la Agenda para el Desarrollo después de 2015 (CDIP/16/8), que ofrece un breve resumen de la participación de la OMPI en el proceso de la Agenda para el Desarrollo después de 2015 y el trabajo en curso en relación con los indicadores de los ODS. Como seguimiento, en la decimoséptima sesión, la Secretaría presentó un esquema de las actividades de la OMPI relacionadas con la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (CDIP/17/8), que recoge las actividades realizadas por la OMPI relacionadas con los ODS.

Tras el examen de los dos documentos, se decidió solicitar a los Estados miembros que aporten información con respecto a los ODS que consideren pertinentes para la labor de la OMPI, junto con una explicación/justificación de sus perspectivas y, en su decimoctava sesión, el Comité examinó la “Recopilación de las aportaciones de los Estados miembros sobre los ODS pertinentes para la labor de la OMPI” (CDIP/18/4). Este documento incluía, entre otras, las aportaciones recibidas de la delegación del Brasil, en las que se solicitaba el establecimiento de un punto permanente en el orden del día sobre los ODS. Este tema se examinó durante cinco sesiones consecutivas. En la vigesimoprimera sesión del CDIP, se decidió que cualquier debate sobre los ODS en las sesiones del CDIP se llevará a cabo en el marco del punto del orden del día sobre “La propiedad intelectual y el desarrollo”.

Además, en la decimoctava sesión se decidió que debería presentarse un informe anual al Comité, en su primera sesión del año, que contenga información sobre la contribución de la OMPI a la aplicación de los ODS y las metas conexas, concretamente: a) las actividades e iniciativas emprendidas a título individual por la Organización; b) las actividades realizadas por la Organización como parte del Sistema de las Naciones Unidas; y c) la asistencia prestada por la OMPI a los Estados miembros que la solicitaron. El primer informe sobre este tema fue presentado en la decimonovena sesión del CDIP por el representante especial del director general para los ODS de las Naciones Unidas (CDIP/19/6).

Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otras cosas, aborda esta recomendación está definida en el [Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26](#) y en el [Programa de trabajo y presupuesto](#) de la Organización.

Aspectos destacados

- ✓ Publicación del octavo informe anual sobre la *Contribución de la OMPI a la aplicación de los ODS y las metas conexas* (CDIP/32/3).
- ✓ Desarrollo de un conjunto de herramientas sobre competencia desleal, PI y protección de los consumidores.

Recomendación 22

Actividades/logros

En la trigésima segunda sesión del CDIP se presentó el octavo informe anual sobre la *Contribución de la OMPI a la aplicación de los ODS y las metas conexas* (documento [CDIP/32/3](#)). En él se expusieron las novedades sobre las actividades e iniciativas emprendidas por la OMPI en relación con los ODS, de forma individual o dentro del sistema de las Naciones Unidas, y sobre la asistencia prestada a los Estados miembros a petición de estos en apoyo de la consecución de los ODS. El informe destacaba la amplia variedad de programas, plataformas, bases de datos, proyectos y actividades que ofrece la Organización para ayudar a los Estados miembros a promover un entorno favorable a la innovación y la creatividad, algo que se considera fundamental para alcanzar los ODS. Al considerar dicho informe, las delegaciones solicitaron a la Secretaría que proporcionara, en el contexto de los próximos informes anuales, análisis sobre los retos y oportunidades para seguir aplicando los ODS a través de los programas de la OMPI.

Una [página web](#) específica proporcionó información actualizada sobre la OMPI y los ODS. Además, en una [página web sobre ODS y PI](#), destinada a compartir experiencias, se presentaron ejemplos de proyectos nacionales y regionales y otras iniciativas emprendidas por los Estados miembros a fin de contribuir al logro de los ODS mediante el uso de la PI, la innovación y la creatividad.

Se redactó una guía sobre competencia desleal, PI y protección del consumidor, que se distribuyó internamente. Se reunió información sobre los aspectos relativos a la PI de la competencia desleal, la legislación y la política de protección de los consumidores de una serie de autoridades pertinentes de Estados miembros desarrollados y en desarrollo. La guía incluía “buenas prácticas” de las autoridades seleccionadas. Con ella se pretende ayudar a los Estados miembros a constituir las autoridades nacionales o a reforzar los sistemas existentes. También se utilizará para programas de formación por parte de las autoridades nacionales y la OMPI. Para más información sobre la labor en materia de PI y política de la competencia, véase la recomendación 7.

Recomendación 23	
Estudiar cómo fomentar más adecuadamente las prácticas de negociación de licencias de PI en pro de la competencia, especialmente con miras a impulsar la creatividad, la innovación y la transferencia y la difusión de tecnología en los países interesados, en particular los países en desarrollo y los PMA.	
Sector(es) de la OMPI relacionado(s)	Alianzas y Desafíos Mundiales; Derecho de Autor e Industrias Creativas; PI y Ecosistemas de Innovación
Aplicación	<p>Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde enero de 2010. Fue objeto de examen en la segunda sesión del CDIP (CDIP/2/4) y se ha abordado mediante las actividades acordadas durante la tercera sesión del CDIP, según se refleja en el documento CDIP/4/4 Rev.</p> <p>Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otras cosas, aborda esta recomendación está definida en el Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26 y en el Programa de trabajo y presupuesto de la Organización.</p>
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Integración de los recursos existentes, como los desarrollados para las políticas de PI y para las OTT, en las actividades del programa de los CATI. ✓ Se publicó la Guía sobre incentivos en transferencia de tecnología, en la que se ofrecían recomendaciones y mejores prácticas para investigadores académicos y profesionales de la innovación. ✓ Se iniciaron colaboraciones con asociaciones del sector creativo en materia de videojuegos y aplicaciones móviles para apoyar los programas de mentoría en los Estados miembros.
Actividades/logros	<p>Durante el período objeto del informe, se integraron recursos existentes de la OMPI, como los relativos a políticas de PI y los destinados a las OTT, en las actividades del programa CATI para ayudar a los CATI a desarrollar conocimientos y capacidades en estos ámbitos. En 2023, el tema de la serie de webinarios y las sesiones <i>Pregunte al experto</i> se centró en las “ciencias biológicas”; las sesiones se organizaron para personal de los CATI a través de eTISC, la plataforma de intercambio de conocimientos sobre gestión de PI, concesión de licencias, evaluación y transferencia de tecnología. La plataforma WIPO INSPIRE ayudó a inventores y empresarios a tomar decisiones fundamentadas a lo largo de todo el ciclo de innovación.</p> <p>El Manual de la OMPI de políticas de PI se creó como un recurso básico para que las universidades pudieran abordar temas como titularidad y derechos de uso, divulgación de PI, gestión,</p>

Recomendación 23

comercialización, incentivos para los investigadores, registro y contabilidad, y resolución de conflictos de intereses. El Manual contiene una lista de comprobación para el redactor de políticas de PI, una plantilla de política de PI para instituciones docentes y de investigación y orientaciones para la personalización de dicha plantilla. En 2024, se agregó un nuevo componente, la guía de [incentivos para la transferencia de tecnología](#), con recomendaciones y mejores prácticas para incentivar a investigadores universitarios y profesionales de la transferencia de tecnología a que participen en las actividades de su campo. Como complemento de la guía, se está preparando el borrador de una plantilla para la política relativa a la utilización de obras protegidas por derechos de autor en universidades e instituciones públicas de investigación.

Se iniciaron colaboraciones con asociaciones del sector creativo que representan a las partes interesadas en los videojuegos y las aplicaciones móviles. El objetivo es apoyar los programas de mentoría establecidos con los beneficiarios en los Estados miembros. Se creó un [sitio web](#) específico para el proyecto de la AD sobre *Promoción del uso de la PI en los países en desarrollo para las industrias creativas de la era digital*, a fin de recoger todas las herramientas y materiales pertinentes desarrollados en el marco del proyecto.

Recomendación 24	
<p>Solicitar a la OMPI que, con arreglo a su mandato, amplíe el alcance de sus actividades destinadas a colmar la brecha digital, de conformidad con los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), y teniendo en cuenta la importancia del Fondo de Solidaridad Digital.</p>	
Sector(es) de la OMPI relacionado(s)	Derecho de Autor e Industrias Creativas; Alianzas y Desafíos Mundiales; Infraestructura y Plataformas
Aplicación	<p>Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde 2010. Se examinó y abordó mediante las actividades acordadas durante la tercera sesión del CDIP y quedó reflejada en el documento CDIP/4/5 Rev.</p> <p>Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otras cosas, aborda esta recomendación está definida en el Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26 y en el Programa de trabajo y presupuesto de la Organización.</p>
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se completó la aplicación y la integración de la Fase II del proyecto de la AD sobre <i>Intensificación del uso de la PI para aplicaciones móviles</i>. ✓ En el marco del proyecto de la AD sobre <i>Promoción del uso de la PI en los países en desarrollo para las industrias creativas de la era digital</i> se crearon tres herramientas y se llevaron a cabo cinco actividades. ✓ Hasta la fecha, se han celebrado nueve diálogos de la OMPI sobre PI y tecnologías de vanguardia. ✓ La OMPI colaboró estrechamente con la Oficina del Enviado del Secretario General para la Tecnología y apoyó los debates del Pacto Digital Global y del Órgano Consultivo de Alto Nivel sobre Inteligencia Artificial (AIAB) de las Naciones Unidas para preparar la Cumbre del Futuro en septiembre de 2024. ✓ La Organización siguió cooperando con la UIT in el contexto de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), el Foro de Gobernanza de Internet (IGF), la Cumbre IA para el Bien y la Iniciativa Mundial UIT-OMS-OMPI de IA para la Salud.
Actividades/logros	<p>Se completó la Fase II del proyecto de la AD sobre <i>Intensificación del uso de la PI para las aplicaciones móviles en el sector del software</i> y se integró en el trabajo habitual de la Organización.</p> <p>Se crearon cuatro guías sobre el uso de aplicaciones móviles en ciertos sectores creativos y material para un curso de formación; además, se celebraron tres actividades de fortalecimiento de capacidades. En lo que respecta al proyecto en curso de la AD sobre <i>Promoción del uso de la PI en los países en desarrollo para</i></p>

Recomendación 24

las industrias creativas de la era digital, se elaboraron tres guías y se celebraron cinco actividades de fortalecimiento de capacidades. Se creó una [página web](#) específica para recoger todos los recursos desarrollados en relación con este proyecto.

Durante el ejercicio en examen, las sesiones octava y novena de los diálogos de la OMPI sobre [PI y tecnologías de vanguardia](#) atrajeron a más de 7 500 participantes.

En respuesta a múltiples solicitudes de asistencia y en vista de la creciente importancia y las implicaciones que tienen las tecnologías de vanguardia para las Oficinas de PI, los gobiernos, los académicos, los emprendedores, las empresas y las pymes, la OMPI dirigió varios proyectos durante el ejercicio en examen: *i) PI e IA: Reforzar la innovación en IA en América Latina y el Caribe; ii) PI e IA: Agricultura 4.0 en la ASEAN; y iii) Taller de gestión de la IA y la PI en la región árabe.*

Para apoyar a las empresas y a los responsables de las políticas que plantean cuestiones prácticas complejas, durante el período objeto de examen se editaron varias publicaciones sobre PI y tecnologías de vanguardia, entre ellas: *i) IA generativa: cuestiones de propiedad intelectual; y ii) Preparar el ecosistema de innovación para la IA: Guía práctica sobre políticas de PI.*

Recomendación 25

Estudiar qué políticas e iniciativas relacionadas con la PI son necesarias para fomentar la transferencia y difusión de tecnología en pro de los países en desarrollo, y adoptar las medidas adecuadas para que los países en desarrollo puedan entender plenamente las distintas disposiciones relativas a las flexibilidades previstas en los acuerdos internacionales y beneficiarse de las mismas, según corresponda.

Sector(es) de la OMPI relacionado(s)	Patentes y Tecnología; Desarrollo Regional y Nacional; Alianzas y Desafíos Mundiales; PI y Ecosistemas de Innovación
Aplicación	<p>Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde 2010. Se examinó y abordó mediante las actividades acordadas durante la quinta sesión del CDIP y quedó reflejada en el documento CDIP/6/4.</p> <p>El CDIP mantuvo otras deliberaciones en relación con los siguientes documentos: CDIP/6/10, CDIP/7/3, CDIP/8/5, CDIP/9/11, CDIP/10/10 y CDIP/10/11.</p> <p>En el contexto del proyecto sobre <i>PI y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones</i>, el Comité examinó en las sesiones decimoquinta, decimosexta y decimoséptima, los siguientes documentos: i) <i>Informe sobre el Foro de la OMPI de expertos en transferencia de tecnología a escala internacional</i> (CDIP/15/5), ii) <i>Informe de evaluación del proyecto</i> (CDIP/16/3) y iii) <i>Esquema de las actividades relativas a la transferencia de tecnología</i> (CDIP/17/9).</p> <p>Mientras examinaba el documento CDIP/17/9, el Comité decidió que los Estados miembros interesados deberían presentar propuestas para el debate y que las propuestas deberían separar las cuestiones de política general y las propuestas específicas respecto de posibles medidas. El documento CDIP/18/6 Rev. contiene las presentaciones realizadas por la delegación de Sudáfrica y una propuesta conjunta de las delegaciones de Australia, el Canadá y los Estados Unidos de América.</p> <p>En respuesta a la propuesta conjunta, el Comité ha considerado los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Promoción de las actividades y recursos de la OMPI relativos a la transferencia de tecnología</i> (CDIP/20/11) ▪ <i>Esquema de las actividades relativas a la transferencia de tecnología</i> (CDIP/20/12) ▪ <i>Hoja de ruta para promover la utilización del foro en internet creado en el marco del “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones”</i> (CDIP/20/7)

Recomendación 25

- *Compilación de plataformas de intercambio de tecnología y de negociación de licencias de tecnología (CDIP/20/10 Rev.)*
- *Análisis de las carencias en los actuales servicios y actividades de la OMPI relacionados con la transferencia de tecnología, a la luz de las recomendaciones de la “categoría C” de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo (CDIP/21/5)*
- *Cálculo de costos de la hoja de ruta para promover la utilización del foro de Internet creado en el marco del “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (CDIP/21/6).*
- *Cálculo de costos actualizado de la hoja de ruta para promover la utilización del foro en internet creado en el marco del “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” usando las plataformas existentes (CDIP/22/5)*
- *Cálculo de costos actualizado de la hoja de ruta para promover la utilización del foro en internet creado en el marco del “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” y su integración en la nueva plataforma WIPO INSPIRE (CDIP/23/11)*
- *Informe sobre el foro de internet creado en el marco del “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” tras su integración en la nueva plataforma WIPO INSPIRE (CDIP/25/5)*

Como seguimiento del proyecto sobre *Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de PI y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA*, se presentó por primera vez durante la decimoséptima sesión del CDIP un *Esquema de las actividades de cooperación Sur-Sur de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual* (documento CDIP/17/4). Un segundo documento de esta naturaleza se presentó al CDIP en su decimonovena sesión (documento CDIP/19/5), teniendo en cuenta los comentarios realizados por los Estados miembros, en el que figuran las actividades de cooperación Sur-Sur realizadas durante el período de 2014 a 2016.

Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otras cosas, aborda esta recomendación está definida en el [Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26](#) y en el [Programa de trabajo y presupuesto](#) de la Organización.

Recomendación 25	
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La OMPI empezó a ofrecer un programa de mentoría para mejorar las competencias de los gestores de transferencia de tecnología en la red de OTT de los Estados bálticos, centrado en la creación de empresas derivadas. ✓ La OMPI contribuyó al desarrollo inicial de una red de OTT en la región de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC) y facilitó un programa de formación en el lugar de trabajo. ✓ Se publicó la Guía sobre incentivos en transferencia de tecnología, en la que se ofrecían recomendaciones y mejores prácticas para investigadores académicos y profesionales de la innovación. ✓ La Fase II del proyecto AD sobre <i>El derecho de autor y la distribución de contenidos en el entorno digital</i> se adoptó en 2023.
Actividades/logros	<p>El tema de la transferencia de tecnología se ha examinado en el CDIP desde su concepción.</p> <p>Durante el ejercicio en examen, la Dirección General del Registro de la PI (DIGERPI) del Ministerio de Comercio e Industrias y la Fundación Ciudad del Saber de Panamá publicaron conjuntamente el Modelo nacional de política de PI para instituciones de educación superior e instituciones de investigación panameñas. Además, la OMPI desarrolló un programa de formación en el lugar de trabajo con el apoyo del fondo fiduciario del Japón y la Asociación de Gestión de la Investigación y la Innovación del África Meridional (SARIMA). Este programa benefició a 12 profesionales de la transferencia de tecnología de Botswana, Malawi, Namibia, Sudáfrica, Zambia y Zimbabwe. Durante ocho semanas, los participantes adquirieron capacidades prácticas en seis oficinas de transferencia de tecnología (OTT) de Sudáfrica y trabajaron intensamente en red con las partes interesadas locales. Esta red se consolidó aún más con la creación de un Grupo eTISC en línea dedicado a la región de la Comunidad de Desarrollo de África Meridional (SADC).</p> <p>Durante el ejercicio en examen, la OMPI ayudó a la Oficina Nacional de Gestión de la Propiedad Intelectual (NIPMO) de Sudáfrica a redactar la <i>Nota de interpretación de la participación en los beneficios</i> para aclarar los derechos de los creadores de PI en lo que respecta a la distribución de los ingresos percibidos por las instituciones tras la comercialización de la PI. Asimismo, la OMPI apoyó el proceso de aportaciones de expertos y la redacción de la Ley de Transferencia de Tecnología de Chile.</p> <p>En la trigésima primera sesión, el CDIP aprobó el proyecto de la AD sobre <i>Derecho de autor y distribución de contenidos en el entorno</i></p>

Recomendación 25

digital – Fase II. Para ver como progresa la aplicación de este proyecto, consulte el documento [CDIP/33/3](#), Anexo IX.

Recomendación 26	
<p>Alentar a los Estados miembros, especialmente a los países desarrollados, a que insten a sus instituciones científicas y de investigación a fomentar la cooperación y el intercambio con las instituciones de investigación y desarrollo de los países en desarrollo, en especial los PMA.</p>	
Sector(es) de la OMPI relacionado(s)	Desarrollo Regional y Nacional; PI y Ecosistemas de Innovación
Aplicación	<p>Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde 2010. Se examinó y abordó mediante las actividades acordadas durante la quinta sesión del CDIP y quedó reflejada en el documento CDIP/6/4.</p> <p>Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otras cosas, aborda esta recomendación está definida en el Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26 y en el Programa de trabajo y presupuesto de la Organización.</p>
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La Base de datos de políticas de PI de universidades e instituciones de investigación de la OMPI proporcionó ejemplos de políticas de PI, directrices, plantillas y contratos. ✓ Desarrollo del Modelo para la Política Institucional de PI de la ASEAN.
Actividades/logros	<p>La Base de datos de políticas de PI de universidades e instituciones de investigación de la OMPI ofreció ejemplos de políticas de PI, manuales y contratos modelo de universidades e instituciones públicas de investigación de todo el mundo.</p> <p>Durante el ejercicio en examen, la OMPI apoyó la creación de modelos nacionales para las políticas de PI de universidades e instituciones de investigación en Panamá. En 2023, se desarrolló un modelo de política institucional en materia de PI de la ASEAN como resultado de un proyecto puesto en marcha por la OMPI en colaboración con la Secretaría de la ASEAN y con el apoyo del fondo fiduciario mundial del Japón para la propiedad industrial. El modelo, desarrollado a partir de una evaluación de los marcos jurídicos nacionales y las prácticas actuales relativas a la transferencia de tecnología en la región, ayudará a las universidades e instituciones de investigación de la región de la ASEAN a desarrollar políticas institucionales de PI que ofrezcan un marco propicio para identificar, gestionar y comercializar con eficiencia los resultados de la investigación y la PI resultante.</p>

Recomendación 27

Determinar los aspectos de las TIC relacionados con la PI que favorecen el crecimiento y el desarrollo: en el marco de un órgano pertinente de la OMPI, favorecer los debates sobre la importancia de los aspectos de las TIC relacionados con la PI y su papel en el desarrollo económico y cultural, haciendo hincapié en ayudar a los Estados miembros a definir estrategias prácticas relacionadas con la PI para utilizar las TIC en pro del desarrollo económico, social y cultural.

Sector(es) de la OMPI relacionado(s)	Patentes y Tecnología; Infraestructura y Plataformas; Derecho de Autor e Industrias Creativas
Aplicación	<p>Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde enero de 2010. Las actividades acordadas para su aplicación se basaron en el documento de proyecto CDIP/4/5 Rev. Además, durante la decimonovena sesión del CDIP, el Comité aprobó el modo de proceder propuesto en el <i>Informe sobre la marcha de la labor relativa a las nuevas actividades de la OMPI relacionadas con la utilización del derecho de autor para promover el acceso a la información y al contenido creativo</i> (documento CDIP/19/8).</p> <p>Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otras cosas, aborda esta recomendación está definida en el Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26 y en el Programa de trabajo y presupuesto de la Organización.</p>
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hasta la fecha se han celebrado nueve diálogos de la OMPI sobre PI y tecnologías de vanguardia. ✓ Más de 90 Estados miembros de la OMPI eran usuarios de IP Office Suite. ✓ El Consortio de Libros Accesibles (ABC) de la OMPI cuenta con más de un millón de títulos disponibles en 80 idiomas para el intercambio transfronterizo, que ayudan a expandir las posibilidades de aprendizaje y ocio de millones de personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso de todo el mundo. ✓ El ABC celebró su décimo aniversario, coincidiendo con la trigésima segunda sesión del CDIP, el 29 de abril. ✓ Desde que se puso en marcha esta iniciativa en 2015, el ABC ha organizado proyectos de formación y asistencia técnica en 40 países.
Actividades/logros	<p>Desde la primera sesión del Diálogo de la OMPI sobre PI e IA, celebrada en septiembre de 2019, la OMPI ha continuado la serie de diálogos prestando mayor atención a la PI y las tecnologías de vanguardia. Hasta el momento se han celebrado nueve diálogos.</p>

Recomendación 27

Durante el ejercicio en examen, se celebraron dos sesiones (la octava, sobre *IA generativa y PI*, y la novena, sobre *PI y datos de entrenamiento*) a las que acudieron más de 7 500 participantes. Estos diálogos constituyeron un foro abierto e inclusivo para facilitar el debate y la adquisición de conocimientos entre el mayor número posible de partes interesadas sobre los efectos de las tecnologías de vanguardia, en particular la IA y la PI. Ofrecieron a las partes interesadas un foro mundial de máximo nivel para analizar el impacto de las tecnologías de vanguardia en los derechos de PI, en este complejo ámbito sujeto a constante cambio.

La OMPI asistió a las Oficinas de PI de países en desarrollo y de PMA para proporcionarles sistemas que les permitan participar de manera eficaz en el sistema de PI. IP Office Suite brindó arquitectura de TI y software a las Oficinas de PI para que gestionasen y digitalizasen sus procesos internos; las versiones más recientes permiten a las Oficinas de PI usar soluciones en la nube. En julio de 2024, más de 90 Estados miembros de la OMPI utilizaban IP Office Suite. La información sobre los servicios está disponible en [Soluciones operativas para las Oficinas de PI](#).

El [Consorcio de Libros Accesibles](#) (ABC) de la OMPI dio la bienvenida a la mayor biblioteca para ciegos del Reino Unido, el Royal National Institute of Blind People (RNIB), en junio de 2024. Con este acuerdo, se espera que el RNIB contribuya con cerca de 30 000 ejemplares de libros en formatos digitalmente accesibles al Servicio Mundial de Libros del ABC, con lo que aumentará enormemente el contenido orientado a personas con dificultad para acceder al texto impreso. Tras la publicación de las interfaces de programación de aplicaciones (API) del ABC en junio de 2023, a día de hoy, hay dos entidades autorizadas que las utilizan y otras dos las están probando. Esta aplicación permite a las entidades autorizadas ofrecer el catálogo de beneficiarios del ABC en sus propias interfaces de usuario. De esta manera, las personas con dificultad para acceder al texto impreso pueden obtener acceso directo a libros accesibles utilizando el sitio web o la aplicación con la que estén más familiarizadas.

El ABC firmó también un acuerdo de asociación con Dolphin Computer Access para que las personas con dificultad para acceder al texto impreso puedan acceder al catálogo del ABC con el dispositivo que quieran.

Durante el ejercicio en examen, Tata Consulting Services (TCS) y el [Consorcio de Libros Accesibles](#) (ABC) de la OMPI acordaron colaborar para integrar la plataforma Access Infinity de TCS en las bibliotecas que participan en el ABC. La plataforma, que TCS proporcionará gratuitamente a las organizaciones asociadas al ABC, está diseñada para facilitar la compilación y catalogación de libros en formatos accesibles, como braille digital, texto electrónico, audio o letra de gran tamaño.

Recomendación 27

Entre las iniciativas centrales del ABC se encuentra la formación y la asistencia técnica. El ABC desarrolla proyectos de formación y asistencia técnica en países en desarrollo y PMA. Como resultado de los proyectos de formación y asistencia técnica del ABC, hasta la fecha se han producido más de 21 000 ejemplares en formato accesible de títulos educativos en idiomas de 40 países. Durante el ejercicio en examen, había proyectos en curso en 19 Estados miembros.¹⁶ Además, se estaban realizando preparativos para organizar una *Conferencia subregional sobre el “derecho a la lectura” para los países insulares del Pacífico: el Tratado de Marrakech y el Consorcio de Libros Accesibles (ABC)*.¹⁷

¹⁶ Armenia, Bangladesh, Camerún, Filipinas, Gambia, Kenya, Kirguistán, Liberia, Mauritania, Mozambique, Níger, Nigeria, República Dominicana, Rwanda, Senegal, Sri Lanka, Trinidad y Tabago, Uganda y Zimbabwe.

¹⁷ Está previsto que se celebre en Sídney, Australia, del 30 de octubre al 1 de noviembre de 2024.

Recomendación 28	
Estudiar las políticas y medidas de apoyo a la PI que podrían adoptar los Estados miembros, en especial los países desarrollados, para fomentar la transferencia y difusión de tecnología a los países en desarrollo.	
Sector(es) de la OMPI relacionado(s)	Patentes y Tecnología; Desarrollo Regional y Nacional; PI y Ecosistemas de Innovación
Aplicación	<p>Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde 2010. Se examinó y abordó mediante las actividades acordadas durante la quinta sesión del CDIP y quedó reflejada en el documento CDIP/6/4.</p> <p>El CDIP mantuvo otras deliberaciones en relación con los siguientes documentos: CDIP/17/9, CDIP/18/6 Rev., CDIP/20/7, CDIP/20/10, CDIP/20/11 y CDIP/20/12.</p> <p>Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otras cosas, aborda esta recomendación está definida en el Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26 y en el Programa de trabajo y presupuesto de la Organización.</p>
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se organizaron dos sesiones de formación en el marco del proyecto OMPI-Organización Eurasiática de Patentes (EAPO) para la mejora de la capacidad de comercialización de la PI por parte de los parques tecnológicos de la región de los Estados miembros de la EAPO. ✓ Se firmaron memorandos de entendimiento en el contexto de la cooperación facilitada por la OMPI entre dos parques tecnológicos turcos y uno recientemente establecido en Cuba. ✓ Se integraron los productos del proyecto de la AD sobre <i>Gestión de la PI y transferencia de tecnología</i>, en especial a través de la publicación del Manual y guía de herramientas para la evaluación de las necesidades de formación en materia de transferencia de tecnología y su aplicación en las redes de CATI.
Actividades/logros	<p>El tema de la transferencia de tecnología se ha examinado en el CDIP desde su concepción.</p> <p>En el marco del programa de formación especializada OMPI-EAPO, se celebró en agosto de 2023 una sesión de formación en Kirguistán. Posteriormente, en marzo de 2024, se celebró en Uzbekistán una reunión regional de expertos y un curso para la mejora de la capacidad de comercialización de la PI por parte de los parques tecnológicos de la región de los Estados miembros de la EAPO, centrado en la concesión de licencias y la valoración de la PI en el contexto de los parques tecnológicos. Este programa de formación especializada pretende impulsar la comercialización de la PI en</p>

Recomendación 28

parques tecnológicos del Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental (CACEEC).

Durante el período objeto del informe, la OMPI facilitó la cooperación entre dos parques tecnológicos turcos —TEKNOKENT y Technology Development Zone (Bilişim Vadisi)— y un parque tecnológico de reciente creación en la Universidad de las Ciencias de la Información de Cuba. Con este fin, se firmaron dos memorandos de entendimiento, uno con Istanbul Entertech Technokent y el otro con Bilisim Vadisi.

En noviembre de 2023, se celebró en Santiago de Chile el Simposio Internacional de Líderes sobre Transferencia de Conocimientos y Tecnología, organizado por la OMPI y la Association of University Technology Managers (AUTM) en colaboración con Hub-Tech, la agencia nacional de Chile para la transferencia de tecnología. La OMPI facilitó la participación de diez líderes en transferencia de tecnología de países en desarrollo entre los aproximadamente 40 líderes mundiales que se reunieron para el Simposio. Asimismo, la OMPI acogió el Simposio Internacional de Líderes sobre Transferencia de Conocimientos y Tecnología organizado en cooperación con la AUTM. Se reunieron 36 líderes en transferencia de tecnología de 29 países y territorios para debatir sobre las perspectivas mundiales de la transferencia de conocimientos y tecnología, la diversidad y la inclusión en el ecosistema de innovación, y los modelos de financiación pública de las actividades de transferencia de tecnología. La OMPI financió la participación de cinco líderes en transferencia de tecnología de países en desarrollo. Además, en colaboración con la Liga de los Estados Árabes (LEA), se organizó una reunión virtual de la región árabe sobre PI, incubadoras de innovación y parques tecnológicos.

Respecto a la aplicación del proyecto de la AD sobre *Promoción del uso de la PI en los países en desarrollo para las industrias creativas de la era digital*, véase el documento [CDIP/33/3](#), Anexo II.

Recomendación 29	
Incorporar en el mandato de un órgano adecuado de la OMPI la organización de debates sobre transferencia de tecnología en materia de PI.	
Sector(es) de la OMPI relacionado(s)	Patentes y Tecnología; Desarrollo Regional y Nacional; PI y Ecosistemas de Innovación
Aplicación	<p>Esta recomendación se ha examinado en el contexto de los siguientes documentos: CDIP/17/9, CDIP/18/6 Rev., CDIP/20/7, CDIP/20/10, CDIP/20/11 y CDIP/20/12.</p> <p>Asimismo, se están manteniendo deliberaciones sobre transferencia de tecnología en los órganos pertinentes de la OMPI.</p>
Aspectos destacados	<p>✓ Se integraron los productos del proyecto de la AD sobre <i>Gestión de la PI y transferencia de tecnología</i>, en especial a través de la publicación del <u>Manual y guía de herramientas de evaluación de las necesidades de formación en materia de transferencia de tecnología</u> y su aplicación en las redes de CATI.</p>
Actividades/logros	<p>El tema de la transferencia de tecnología se ha examinado en el CDIP desde su concepción.</p> <p>Además, en octubre de 2023, durante la trigésima quinta sesión del SCP, se celebró una sesión de intercambio de información sobre la cooperación internacional en materia de transferencia de tecnología a través del sistema de patentes, incluida la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades, la concesión de licencias de tecnología y la colaboración, con la participación de los sectores público y privado.</p>

Recomendación 30

La OMPI debe colaborar con otras organizaciones intergubernamentales para proporcionar asesoramiento a los países en desarrollo que lo soliciten, sin olvidar a los PMA, sobre cómo acceder y aplicar la información de PI sobre tecnología, especialmente en ámbitos que revistan especial interés para los países que lo solicitaron.

Sector(es) de la OMPI relacionado(s)	Patentes y Tecnología; Infraestructura y Plataformas; Alianzas y Desafíos Mundiales; PI y Ecosistemas de Innovación
Aplicación	Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde enero de 2010. Se examinó y abordó mediante las actividades acordadas durante la cuarta sesión del CDIP y quedó reflejada en los documentos CDIP/4/6 y CDIP/5/6 Rev.
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Publicación de los informes sobre la actividad de patentamiento en patentes relacionadas con los ODS y la inteligencia artificial generativa. ✓ Durante el ejercicio en examen, las descargas de distintos informes sobre la actividad de patentamiento y publicaciones relacionadas alcanzaron la cifra de 187 986. ✓ Lanzamiento de un recurso didáctico-lúdico sobre análisis de patentes para comprender mejor cómo usar y analizar la información sobre patentes. ✓ La OMPI y Medicines Patent Pool publicaron conjuntamente el estudio sobre concesión de licencias voluntarias: bueno para la salud y para la empresa. ✓ Publicación de un estudio sobre PI y transferencia de tecnología para vacunas de COVID-19.
Actividades/logros	<p>El proyecto sobre <i>Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes</i>, que trata las recomendaciones 19, 30 y 31 e incluye la elaboración de los informes de la actividad de patentamiento y de las directrices para la elaboración de informes sobre la actividad de patentamiento, se puso en marcha en 2009 y se integró en 2014.</p> <p>Desde entonces, la OMPI ha publicado periódicamente nuevos informes sobre el panorama de las patentes y, en 2019, inició una nueva publicación bienal emblemática, basada en el análisis de patentes, el denominado Informe de la OMPI sobre tendencias de la tecnología. Este informe no solo está basado en datos de patentes, sino también en otras publicaciones científicas, técnicas y comerciales para mostrar las tendencias en diferentes tecnologías, contextualizándolas con casos prácticos, ideas y perspectivas de expertos líderes y consideraciones en materia de políticas. Durante el ejercicio en examen, se comenzó a trabajar en el tercer informe de</p>

Recomendación 30

la OMPI sobre tendencias de la tecnología, centrado en el futuro del transporte, y se publicaron dos nuevos informes sobre la actividad de patentamiento preparados por la OMPI, uno sobre [patentes relacionadas con los ODS](#) y otro sobre [inteligencia artificial generativa](#).

El informe sobre las patentes relacionadas con los ODS *Cartografía de las innovaciones: las patentes y los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, publicado para que coincidiera con el Día Mundial de la PI 2024 y dedicado a la PI y los ODS, aporta una visión clara de la confluencia entre la actividad de patentamiento y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y proporciona información sobre la incidencia que tiene la PI en fomentar la labor mundial por la sostenibilidad. La IA generativa es una tecnología pionera que está en posición de revolucionar varios sectores económicos, sociales y culturales, y que se extiende mucho más allá de la simple generación de textos similares a los humanos de ChatGPT. El informe sobre la actividad de patentamiento de la IA generativa se basa en el Informe de la OMPI sobre tendencias de la tecnología de 2019 sobre la IA y profundiza en la actividad de patentamiento, su dinámica cambiante y las aplicaciones en las que se espera que se utilicen las tecnologías de IA generativa.

Durante el ejercicio en examen, hubo 187 986 descargas de diferentes informes sobre la actividad de patentamiento y publicaciones relacionadas (un aumento del 37 % con respecto al ejercicio anterior) y 115 287 visitantes únicos a todas las páginas web de análisis de patentes de la OMPI (un aumento del 61 % con respecto al ejercicio anterior). El informe sobre las patentes relacionadas con los ODS se publicó en abril de 2024 y se ha descargado 10 370 veces. El informe sobre la actividad de patentamiento en el ámbito de la IA generativa, el primero en la nueva plataforma de publicación digital de la OMPI, se publicó el 3 de julio de 2024 y recibió más de 5500 visitantes únicos en las primeras cuatro semanas. La OMPI también facilitó el acceso a más de 250 informes sobre la actividad de patentamiento redactados por otras organizaciones.

Este fuerte crecimiento anual del tráfico web se debe también a las páginas web de análisis de patentes de la OMPI, recientemente rediseñadas y mejoradas, y a la posibilidad de publicar visualizaciones interactivas en estas. Estas herramientas dinámicas permiten a los lectores profundizar en los datos, descubrir tendencias ocultas y obtener información única.

Como parte del compromiso de la OMPI para ayudar a otros a sacar máximo partido a la información sobre PI, en enero de 2024 se puso en marcha un nuevo recurso didáctico-lúdico sobre análisis de patentes para mejorar la oferta de formación de la OMPI en la materia. El nuevo juego de la OMPI presenta el análisis de patentes y el desarrollo de informes sobre la actividad de patentamiento de manera divertida y accesible.

Recomendación 30

El proyecto de la AD sobre el *Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo* se integró en el trabajo habitual de la OMPI y se transformó en el Programa para PMA para facilitar la transferencia de las tecnologías adecuadas. En 2022 se puso en marcha un *Proyecto para facilitar la transferencia de las tecnologías adecuadas para el desarrollo de las comunidades a través de las universidades y los centros de investigación*, con el fin de conseguir resultados más efectivos y un mayor impacto sobre el terreno, y facilitar el desarrollo y despliegue de las tecnologías apropiadas identificadas en las comunidades beneficiarias de PMA. Durante el ejercicio en examen, continuó la aplicación de este proyecto piloto en Malawi y, en agosto de 2023, se inició un nuevo proyecto piloto en Bhután. Mientras tanto, los proyectos de Senegal y Mozambique alcanzaron su etapa final. Se prepararon planes de actividades para las tecnologías identificadas para cada país, que están en proceso de finalización para su traspaso a los respectivos gobiernos.¹⁸

En cuanto a las cuestiones de PI relacionadas con la salud, durante el ejercicio en examen, la OMPI acogió Diálogos sobre PI y Salud para organizaciones internacionales a fin de proporcionar un foro para compartir experiencias y retos, y reforzar el apoyo de la OMPI a las iniciativas de acceso a la innovación. Además, la OMPI y Medicines Patent Pool publicaron conjuntamente el estudio sobre [concesión de licencias voluntarias: bueno para la salud y para la empresa](#).¹⁹ La OMPI también publicó un estudio sobre [PI y transferencia de tecnología para vacunas de COVID-19](#), en el que se analizan los planteamientos adoptados por diez fabricantes de vacunas mundiales.

¹⁸ El traspaso está programado para el último trimestre de 2024.

¹⁹ El estudio estaba cofinanciado por la OMPI y el Gobierno del Canadá, y lo efectuó Boston Consulting Group (BCG).

Recomendación 31

Emprender las iniciativas adoptadas por los Estados miembros que contribuyen a la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, tales como solicitar a la OMPI que proporcione mejor acceso a la información publicada sobre patentes.

Sector(es) de la OMPI relacionado(s)	Desarrollo Regional y Nacional; Infraestructura y Plataformas; Alianzas y Desafíos Mundiales; PI y Ecosistemas de Innovación
Aplicación	<p>Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde 2010. Se examinó y abordó mediante las actividades acordadas durante la cuarta sesión del CDIP y quedó reflejada en los documentos CDIP/4/6 y CDIP/5/6 Rev.</p> <p>Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otras cosas, aborda esta recomendación está definida en el Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26 y en el Programa de trabajo y presupuesto de la Organización.</p>
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Publicación de los informes sobre la actividad de patentamiento en patentes relacionadas con los ODS y la inteligencia artificial generativa. ✓ Publicación de un estudio sobre PI y transferencia de tecnología para vacunas de COVID-19.
Actividades/logros	<p>Los informes sobre la actividad de patentamiento elaborados por la OMPI a lo largo de los años abarcan temas de especial relevancia para los países en desarrollo, como la salud pública, la seguridad alimentaria, el cambio climático y el medio ambiente. Durante el ejercicio en examen, se prepararon dos nuevos informes sobre el panorama de patentes preparados por la OMPI, uno sobre patentes relacionadas con los ODS y otro sobre inteligencia artificial generativa. Además de estos, la OMPI facilitó el acceso a más de 250 informes sobre la actividad de patentamiento redactados por otras organizaciones. La OMPI también publicó un estudio sobre PI y transferencia de tecnología para vacunas de COVID-19, en el que se analizan los planteamientos adoptados por diez fabricantes de vacunas mundiales.</p>

Recomendación 32

Contar con la posibilidad de intercambiar, en el seno de la OMPI, las experiencias e información, en los ámbitos nacional y regional, sobre la relación existente entre los derechos de PI y las políticas de competencia.

Sector(es) de la OMPI relacionado(s)	Desarrollo Regional y Nacional; Alianzas y Desafíos Mundiales
Aplicación	<p>Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde enero de 2010. Se examinó y abordó mediante las actividades acordadas durante la tercera sesión del CDIP y quedó reflejada en el documento CDIP/4/4 Rev.</p> <p>Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otras cosas, aborda esta recomendación está definida en el Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26 y en el Programa de trabajo y presupuesto de la Organización.</p>
Aspectos destacados	No procede
Actividades/logros	Respecto a las novedades, véanse las recomendaciones 7 y 22.

Recomendación 33

Solicitar a la OMPI que cree un mecanismo eficaz de examen y evaluación anuales con respecto a todas sus actividades orientadas a potenciar el desarrollo, entre ellas, las relacionadas con la asistencia técnica, estableciendo a tal efecto indicadores y parámetros específicos, según corresponda.

Sector(es) de la OMPI relacionado(s)	Desarrollo Regional y Nacional; Administración, Finanzas y Gestión
Aplicación	<p>Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde enero de 2010. Se examinó y abordó mediante las actividades acordadas durante la cuarta sesión del CDIP y según se refleja en el documento CDIP/4/8 Rev.</p> <p>En el marco de los análisis de seguimiento sobre el <i>Proyecto de mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo</i>, el Comité adoptó, en su decimoctava sesión, una propuesta de seis puntos, incluida en el Apéndice I del Resumen de la presidencia de la decimoséptima sesión. En ese sentido, se añadió al orden del día del CDIP un punto nuevo sobre <i>Asistencia técnica de la OMPI en el ámbito de la cooperación para el desarrollo</i>.</p> <p>En virtud de este punto nuevo del orden del día, el CDIP consideró los siguientes documentos: CDIP/19/10; CDIP/20/3; CDIP/20/6; CDIP/21/4; CDIP/21/9; CDIP/22/3; CDIP/22/10; CDIP/22/11; CDIP/23/9; CDIP/24/8; CDIP/25/3; CDIP/25/4; CDIP/29/9; CDIP/30/3; y CDIP/30/8 Rev.</p> <p>La Secretaría, además, realizó un conjunto de presentaciones sobre: la política de la OMPI en materia de revisión externa por homólogos (CDIP/19); la viabilidad de crear un foro sobre asistencia técnica (CDIP/21); la nueva página web de asistencia técnica de la OMPI (CDIP/21), y la lista de consultores tras su incorporación al sistema de planificación de los recursos institucionales (PRI) (CDIP/23).</p> <p>El Comité también celebró una <i>Mesa redonda sobre asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades: Intercambio de experiencias, herramientas y metodologías</i> (CDIP/19) y un <i>Dialogo interactivo sobre asistencia técnica</i> (CDIP/22).</p> <p>En su trigésima sesión, dentro de este punto del orden del día, el Comité decidió dar por finalizado el análisis del <i>Informe sobre la aplicación de la decisión de los Estados miembros relativa a la asistencia técnica que presta la OMPI</i> (documento CDIP/24/8), habida cuenta de la adopción del <i>Mandato relativo al examen externo independiente de la asistencia técnica de la OMPI en el ámbito de la cooperación para el desarrollo</i> (documento CDIP/30/3). El Comité examinará la <i>Revisión externa independiente de la</i></p>

Recomendación 33	
	<p><i>asistencia técnica de la OMPI en el área de cooperación para el desarrollo</i> (documento CDIP/33/4) en la trigésima tercera sesión.</p> <p>En la trigésima sesión, el Comité también aprobó una versión revisada del documento sobre futuros webinarios, recogido en CDIP/30/8 Rev., que detalla la estrategia de ejecución para la organización de webinarios anuales sobre asistencia técnica.</p> <p>Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otras cosas, aborda esta recomendación está definida en el Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26 y en el Programa de trabajo y presupuesto de la Organización.</p>
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En julio de 2023 los Estados miembros aprobaron el Programa de trabajo y presupuesto para 2024-2025. ✓ En abril de 2024, los Estados miembros consideraron el Informe sobre el rendimiento de la OMPI de 2022/23.
Actividades/logros	<p>El marco de la OMPI de gestión por resultados fue definido y aprobado por los Estados miembros en el presupuesto por programas y establece los criterios, por ejemplo, indicadores de rendimiento, referencias y objetivos, sobre los que se evaluará el rendimiento cada dos años, incluidas las actividades de la OMPI destinadas al desarrollo. El informe a los Estados miembros se presenta una vez por año en los informes sobre el rendimiento de la OMPI. El Informe sobre el rendimiento de la OMPI de 2022/23 se presentó en la trigésima séptima sesión del PBC, en abril de 2024. Cabe aclarar que el marco de la OMPI se ha mejorado continuamente, según se manifiesta en el Informe de validación por la División de Supervisión Interna (DSI) del informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2022/23 (documento WO/PBC/37/8).</p> <p>En julio de 2023 los Estados miembros aprobaron el Programa de trabajo y presupuesto para 2024-2025. Para más información sobre las actividades emprendidas dentro de la propuesta de seis puntos de asistencia técnica, véase la recomendación 41.</p>

Recomendación 34	
<p>Con miras a asistir a los Estados miembros en la creación de programas nacionales esenciales, solicitar a la OMPI que efectúe un estudio de los obstáculos que se interponen a la protección de la PI en la economía informal, contemplando los costos y beneficios tangibles de la protección de la PI, en particular en lo que se refiere a la creación de empleo.</p>	
Sector(es) de la OMPI relacionado(s)	Desarrollo Regional y Nacional; PI y Ecosistemas de Innovación
Aplicación	<p>Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde 2011. Se ha examinado en el contexto de los siguientes documentos: CDIP/6/9 y CDIP/8/3.</p> <p>Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otras cosas, aborda esta recomendación está definida en el Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26 y en el Programa de trabajo y presupuesto de la Organización.</p>
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Esta recomendación es especialmente importante para los países en desarrollo con elevadas cotas de informalidad, en particular para el desarrollo de sus políticas nacionales de PI o de innovación. ✓ El proyecto de la AD sobre <i>Propiedad intelectual y aprovechamiento del potencial de las indicaciones geográficas no agrícolas para el empoderamiento de las comunidades locales y la preservación o la recuperación de las artes y tradiciones locales</i> se adoptó en 2023.
Actividades/logros	<p>Los productos del estudio del proyecto de la AD sobre <i>IP y la economía informal</i> y el libro The Informal Economy in Developing Nations - Hidden Engine of Innovation?, publicado conjuntamente por la OMPI y Cambridge University Press, se siguen citando en revistas académicas y estudios sobre políticas. Organismos de desarrollo de África, América Latina y Asia también se han remitido a la investigación.</p> <p>En la trigésima primera sesión, el CDIP aprobó el proyecto de la AD sobre <i>Propiedad intelectual y aprovechamiento del potencial de las indicaciones geográficas no agrícolas para el empoderamiento de las comunidades locales y la preservación o la recuperación de las artes y tradiciones locales</i>. Para ver como progresa la aplicación de este proyecto, consulte el documento CDIP/33/3, Anexo XII.</p>

Recomendaciones 35* y 37*

Recomendación 35: Solicitar a la OMPI que emprenda, a petición de los Estados miembros, nuevos estudios destinados a evaluar las consecuencias económicas, sociales y culturales de la utilización de sistemas de PI en dichos Estados.

Recomendación 37: La OMPI podrá efectuar estudios, a petición de los interesados y conforme a lo dispuesto por los Estados miembros, sobre la protección de la propiedad intelectual, a fin de determinar las posibles relaciones y la mutua incidencia entre la PI y el desarrollo.

Sector(es) de la OMPI relacionado(s)	Patentes y Tecnología; Marcas y Diseños; Derecho de Autor e Industrias Creativas; PI y Ecosistemas de Innovación
Aplicación	<p>Estas recomendaciones fueron abordadas conforme a una estrategia de aplicación acordada tras los debates mantenidos en torno a diferentes informes de situación (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2 y CDIP/5/7 Rev.). Han sido objeto de aplicación desde la adopción de la AD de la OMPI en 2007. La estrategia de aplicación se centró en la mejora de la capacidad de los economistas, principalmente en los países en desarrollo y en los países con economías en transición, para llevar a cabo investigaciones económicas empíricas sobre la PI, y en la elaboración de documentos de referencia que ofrezcan una visión general de las investigaciones económicas empíricas existentes sobre los derechos de PI, que identifiquen las lagunas de investigación y sugieran posibles canales para futuras investigaciones.</p> <p>Estas recomendaciones también se abordaron directamente mediante el proyecto sobre <i>PI y desarrollo socioeconómico</i> (CDIP/5/7 Rev.) y el proyecto sobre <i>PI y desarrollo socioeconómico - Fase II</i> (CDIP/14/7).</p> <p>Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otras cosas, aborda esta recomendación está definida en el Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26 y en el Programa de trabajo y presupuesto de la Organización.</p>
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El proyecto de la AD sobre <i>Sistematización de datos estadísticos y el diseño y puesta en marcha de una metodología para la elaboración de estudios de incidencia sobre la utilización del sistema de propiedad intelectual</i> está poniendo a prueba una nueva ronda de métodos y estudios. ✓ Los estudios económicos de la OMPI y otros recursos están disponibles en: https://www.wipo.int/econ_stat/es/economics/ ✓ Se elaboró un informe de evaluación independiente y externa del impacto del proyecto de la AD sobre el <i>Acceso a Bases de Datos Especializadas – Fases I y II</i>.
Actividades/logros	En el marco del proyecto de la AD sobre <i>Sistematización de datos estadísticos y el diseño y puesta en marcha de una metodología para</i>

Recomendaciones 35* y 37*

la elaboración de estudios de incidencia sobre la utilización del sistema de propiedad intelectual, el CDIP estudió una primera versión del Sistema de normalización, enriquecimiento y análisis económico de datos sobre propiedad intelectual e innovación para fundamentar la formulación de políticas (versión 1.0) en la trigésima segunda sesión (documento [CDIP/32/INF/2](#)). Conforme al documento del proyecto, se está desarrollando la segunda versión del sistema. Para ver el progreso en la ejecución de este proyecto, consulte el documento [CDIP/33/3](#), Anexo III.

Además, tras la integración del proyecto sobre *PI y desarrollo socioeconómico* se incorporaron una nueva serie de estudios económicos en las actividades habituales de la OMPI. Partiendo de la experiencia acumulada en las Fases I y II del proyecto, esta nueva serie de estudios tiene por objeto aportar nuevos enfoques metodológicos, datos y perspectivas económicas a los países en desarrollo y los países con economías en transición. Son estudios realizados en colaboración con economistas de los países pertinentes y expertos internacionales. Las actividades integradas se centran en dos temas principales: [Núcleos de innovación](#) y [Brecha de género en la innovación](#). Las páginas web correspondientes difunden todos los contenidos relacionados producidos para estas actividades integradas, incluidas las investigaciones publicadas como documentos de trabajo o estudios sobre el desarrollo, visualizaciones de datos, datos en bruto abiertos y herramientas metodológicas para los investigadores.

Como pidió el CDIP, la OMPI emprende cada año una evaluación de la incidencia de un proyecto de la AD completado. Por lo tanto, el Comité va a considerar en la sesión actual el informe de evaluación de impacto del proyecto sobre *el acceso a bases de datos especializadas y ayuda*, elaborado de manera externa e independiente (documento [CDIP/33/8](#)).

Recomendación 36	
Intercambiar experiencias sobre proyectos de colaboración abierta, como el Proyecto del Genoma Humano, y sobre modelos de PI.	
Sector(es) de la OMPI relacionado(s)	PI y Ecosistemas de Innovación
Aplicación	Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde 2010. Se examinó y abordó mediante las actividades acordadas en la sexta sesión del CDIP y queda reflejada en CDIP/6/6.
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ A solicitud del CDIP, cada año la OMPI va a emprender una evaluación de la incidencia de un proyecto de la AD finalizado. ✓ El proyecto de la AD sobre <i>La colaboración en el ámbito de la PI y la innovación en sustento a la transferencia de tecnología y la introducción en el mercado de los productos de la investigación</i> se adoptó en 2023.
Actividades/logros	<p>En el Portal de transferencia de tecnología y colaboración abierta se proporciona información sobre las reuniones celebradas, así como documentos, estudios y demás material relativo a proyectos de la AD que abordan la transferencia de tecnología y la colaboración abierta, como <i>Proyectos de colaboración abierta y los modelos de PI</i>, un proyecto aprobado por el CDIP para aplicar la recomendación 36. Se creó un foro para que los Estados miembros, los observadores y todas las partes interesadas compartan sus opiniones, comentarios y sugerencias sobre los estudios, las herramientas de PI, las guías y las carpetas de formación que figuran en el portal, así como la documentación de los eventos y el diseño o el contenido del portal. El portal y el foro siguen estando a disposición de los Estados miembros.</p> <p>En el marco del proyecto sobre <i>PI y transferencia de tecnología: desafíos comunes: búsqueda de soluciones</i> y de las actividades de seguimiento, el CDIP decidió aprobar, en la vigesimotercera sesión, una hoja de ruta para promover la utilización del foro de internet creado en el contexto de dicho proyecto. Esta consistía en la migración del contenido del foro de internet a la plataforma eTISC, integrada en WIPO INSPIRE.</p> <p>En la trigésima primera sesión, el CDIP aprobó el proyecto de la AD sobre <i>La colaboración en el ámbito de la PI y la innovación en sustento a la transferencia de tecnología y la introducción en el mercado de los productos de la investigación</i>. Para ver el progreso en la ejecución de este proyecto, consulte el documento CDIP/33/3, Anexo VII.</p>

Recomendación 38

Fortalecer la capacidad de la OMPI para efectuar evaluaciones objetivas de la repercusión de las actividades de la Organización en el desarrollo.

Sector(es) de la OMPI relacionado(s)	Desarrollo Regional y Nacional
Aplicación	Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde 2010. Se examinó y abordó mediante las actividades acordadas durante la cuarta sesión del CDIP y quedó reflejada en el documento CDIP/4/8 Rev.
Aspectos destacados	✓ A solicitud del CDIP, cada año la OMPI va a emprender una evaluación de la incidencia de un proyecto de la AD finalizado.
Actividades/logros	La OMPI concede gran importancia a la evaluación de la repercusión de sus actividades en el desarrollo y se ha destacado como una prioridad para su labor orientada al desarrollo emprendida durante el bienio 2022-2023. Durante la vigesimonovena sesión del CDIP, al considerar las <i>Recomendaciones adoptadas en el marco del Examen Independiente – Propuesta actualizada de la Secretaría y contribuciones de los Estados miembros</i> (documento CDIP/29/6), el Comité aprobó una serie de estrategias de aplicación de dichas recomendaciones (apartado 6.2 del Resumen de la Presidencia), que, entre otras cosas, solicitaban a la Secretaría que cada año emprendiese una evaluación de la incidencia de un proyecto de la AD finalizado. El Comité va a considerar en la sesión actual el <i>Informe de evaluación de impacto del proyecto sobre acceso a bases de datos especializadas y ayuda</i> , elaborado de manera externa e independiente (documento CDIP/33/8).

Recomendación 39

Solicitar a la OMPI que, en el marco de su competencia y misión de base y en colaboración con las organizaciones internacionales pertinentes, asista a los países en desarrollo, especialmente a los países africanos, mediante estudios sobre la fuga de cerebros y que formule recomendaciones en consecuencia.

Sector(es) de la OMPI relacionado(s)	PI y Ecosistemas de Innovación
Aplicación	Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde 2014. Se ha examinado en el contexto de los siguientes documentos: CDIP/6/8 y CDIP/7/4.
Aspectos destacados	✓ La OMPI siguió proporcionando a los investigadores su base de datos sobre migración de inventores.
Actividades/logros	<p>El libro <i>The International Mobility of Talent and Innovation: New Evidence and Policy Implications</i>, publicado por la OMPI y Cambridge University Press y basado en gran medida en los productos del proyecto del CDIP sobre La PI y la Fuga de Cerebros siguió sirviendo de referencia para estudios académicos y debates sobre políticas.</p> <p>La OMPI proporcionó a los investigadores su base de datos sobre migración de inventores, llegando a un total de 32 peticiones desde que se inició en 2016²⁰.</p>

²⁰ Véase una descripción de la base de datos en el Documento de trabajo N.º 8 sobre investigaciones económicas, disponible en <https://www.wipo.int/publications/es/details.jsp?id=3952>.

Recomendación 40

Solicitar a la OMPI que intensifique su cooperación en cuestiones relacionadas con la PI y, según la orientación de los Estados miembros, con los organismos de las Naciones Unidas, en particular, la UNCTAD, el PNUMA, la OMS, la ONUDI, la UNESCO y otras organizaciones internacionales pertinentes, en especial la OMC, a fin de fortalecer la coordinación para que los programas de desarrollo sean lo más eficaces posible.

Sector(es) de la OMPI relacionado(s)	Patentes y Tecnología; Marcas y Diseños; Alianzas y Desafíos Mundiales
Aplicación	Esta recomendación ha sido parcialmente objeto de examen por el CDIP. Si embargo, tras el respaldo de los Estados miembros al Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26 , las actividades asociativas de la OMPI con organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales han puesto un énfasis especial en las comunidades de PI subatendidas, en particular las pymes, los jóvenes y las mujeres en los países en desarrollo y los PMA.
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La OMPI identificó importantes oportunidades de cooperación con el sistema de las Naciones Unidas y con otras organizaciones internacionales por impacto, especialmente las mencionadas en la recomendación 40. ✓ La OMPI desarrolló y usó sus redes para amplificar sus mensajes básicos sobre el papel positivo de la PI a la hora de abordar retos mundiales como la salud pública y el cambio climático.
Actividades/logros	<p>Durante el ejercicio en examen, la OMPI fortaleció su dedicación y colaboración con el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, participando en actividades conjuntas con otros organismos de las Naciones Unidas, como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) La Organización colaboró estrechamente con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) para que la PI siga contribuyendo a la consecución de los ODS. Esta colaboración incluía: i) una sesión de alto nivel en la eWeek de la UNCTAD, centrada en la función de la colaboración para lograr un futuro digital más sostenible; y ii) el apoyo a la publicación de un informe conjunto de la Secretaría del Commonwealth y la UNCTAD que explora cómo pueden los PMA usar la protección de la PI para estimular la innovación y el desarrollo. ii) Como miembro del Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Enfermedades No Transmisibles (UNIATF-NCD), la OMPI asistió a las sesiones vigesimoprimera y vigesimosegunda del UNIATF-NCD, en octubre de 2023 y marzo de 2024, respectivamente.

Recomendación 40

- iii) Para reforzar las sinergias y la colaboración en materia de observancia de la PI, sensibilización y creación de capacidad, la OMPI firmó una Carta de Intenciones y un Plan de Acción Conjunto con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
- iv) La OMPI firmó también un memorando de entendimiento con el Centro de Comercio Internacional (ITC) para fomentar el papel de la PI como habilitadora del desarrollo, en especial para pymes y mujeres emprendedoras. La OMPI participó en el *Evento de alto nivel de la OMC y el ITC sobre mujeres y comercio*, que incluía el *Festival de la Innovación del ITC*, *SheTrades*, y patrocinó a mujeres emprendedoras de todo el mundo para que participaran en el evento celebrado con ocasión de la decimotercera Conferencia Ministerial de la OMC.
- v) Tras la Declaración Ministerial de Abu Dhabi en la decimotercera Conferencia Ministerial de la OMC, la OMPI obtuvo la condición de observador en el Grupo de Trabajo de la OMC sobre Comercio y Transferencia de Tecnología para apoyar su programa de trabajo.
- vi) La Organización participó en la vigesimotava sesión de la Conferencia de las Partes (COP) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), así como en cinco eventos paralelos. Estos eventos tenían por objeto promover el apoyo de la OMPI a los esfuerzos tangibles para combatir el cambio climático, en particular a través de [WIPO GREEN](#) y del *Libro sobre tecnología ecológica*. En concreto, en uno de los eventos paralelos se dio a conocer la segunda edición del *Libro sobre tecnología ecológica*, en colaboración con el Centro y Red de Tecnología del Clima (CRTC) y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación (UNCCD), con la ONUDI, la FAO y LeadIt como socios de apoyo.
- vii) La OMPI apoyó la primera reunión de la Iniciativa Mundial de IA para la Salud de la UIT, la OMS y la OMPI, celebrada en noviembre de 2023, incluso se ocupó de la moderación de un panel de expertos sobre el papel de la IA y la PI en el sector de la sanidad. La Organización también colaboró con la UIT en el contexto del Evento de Alto Nivel del Foro 20 de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) 2024, con una participación de alto nivel y organizando una sesión sobre La PI y los Deportes Electrónicos para el Desarrollo.
- viii) La Organización trabajó con la UNESCO para desarrollar conjuntamente una fuente de conocimiento sobre la conexión entre la PI y la ciencia abierta, tras la Recomendación sobre

Recomendación 40

Ciencia Abierta aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en noviembre de 2021.

- ix) La OMPI proporcionó experiencia técnica para fomentar el debate basado en evidencias en relación con el comercio y la salud: i) en la OMC, donde también participó en una sesión temática sobre los ADPIC centrada en explorar la extensión de la Decisión Ministerial a los tratamientos terapéuticos y el diagnóstico; y ii) en la OMS, incluidos los procesos centrados en la prevención, preparación y respuesta ante pandemias.

- x) En el contexto de la cooperación trilateral entre la OMS, la OMPI y la OMC en materia de salud pública, PI y comercio, durante el ejercicio en examen se organizaron los siguientes eventos y actividades: a) la publicación de la segunda actualización de [Un enfoque integrado de salud, comercio y PI para responder a la pandemia de COVID-19](#); b) el décimo Simposio Técnico Conjunto, titulado [De cara al futuro: salud humana y cambio climático](#); c) un taller sobre comercio y salud pública para miembros y observadores de países árabes y del Oriente Medio en Kuwait, organizado en estrecha colaboración con la OMC y la OMS y acogido por el Centro de Economía y Finanzas del FMI-Oriente Medio; d) la reforma de la [Plataforma de Asistencia Técnica sobre la COVID-19 de la OMS, la OMPI y la OMC](#) para ampliar el alcance más allá de la pandemia de COVID-19 y cubrir la asistencia técnica en la aplicación y el uso de las flexibilidades de los ADPIC por parte de los Estados miembros; e) el [Quinto Webinar Técnico Trilateral](#) sobre la interacción entre la propiedad intelectual y la competencia en apoyo de la innovación y el acceso a las tecnologías sanitarias.

Recomendación 41

Emprender una revisión de las actividades de asistencia técnica en curso en la OMPI en la esfera de la cooperación y el desarrollo.

Sector(es) de la OMPI relacionado(s)	Desarrollo Regional y Nacional; Administración, Finanzas y Gestión
Aplicación	<p>Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde enero de 2010. Las actividades acordadas para su aplicación se basaron inicialmente en el proyecto de <i>Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo</i> (documento CDIP/4/8 Rev.). Se analizó más a fondo en el contexto del <i>Examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo</i>, que figura en el documento CDIP/8/INF/1. En una etapa posterior, el debate se complementó con la <i>Propuesta conjunta del Grupo de la Agenda para el Desarrollo y el Grupo Africano sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo</i> (documento CDIP/9/16) y dos respuestas de la administración preparadas por la Secretaría (documentos CDIP/9/14 y CDIP/16/6).</p> <p>Tras examinar estos documentos, la delegación de España presentó una propuesta que prevé posibles maneras de mejorar la labor de la Organización en la prestación de asistencia técnica en el marco de la cooperación para el desarrollo. En la decimoséptima sesión del CDIP, la propuesta se revisó y aceptó. La versión revisada figura en el Apéndice I del Resumen de la Presidencia de la CDIP/17. En la decimooctava sesión, el Comité decidió dar por concluido el debate en torno a la <i>Revisión externa sobre la asistencia técnica de la OMPI</i>; incorporar durante seis sesiones consecutivas un nuevo apartado en el orden del día, titulado <i>Asistencia técnica de la OMPI en el ámbito de la cooperación para el desarrollo</i>, centrado en el Apéndice I y, al final de ese período, analizar la aplicación definitiva del Apéndice I.</p> <p>En el apartado del punto del orden del día titulado <i>Asistencia técnica de la OMPI en el ámbito de la cooperación para el desarrollo</i>, el CDIP ha considerado los siguientes documentos: CDIP/19/10; CDIP/20/3; CDIP/20/6; CDIP/21/4; CDIP/21/9; CDIP/22/3; CDIP/22/10; CDIP/22/11; CDIP/23/9; CDIP/24/8; CDIP/25/3; CDIP/25/4; CDIP/26/6; CDIP/30/3; y CDIP/30/8 Rev.</p> <p>La Secretaría, además, realizó un conjunto de presentaciones sobre: la política de la OMPI en materia de revisión externa por homólogos (CDIP/19); la viabilidad de crear un foro sobre asistencia técnica (CDIP/21); la nueva página web de asistencia técnica de la OMPI (CDIP/21), y la lista de consultores tras su incorporación al sistema de planificación de los recursos institucionales (PRI) (CDIP/23).</p> <p>El Comité también celebró una <i>Mesa redonda sobre asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades: Intercambio de</i></p>

Recomendación 41	
	<p><i>experiencias, herramientas y metodologías</i> (CDIP/19) y un <i>Dialogo interactivo sobre asistencia técnica</i> (CDIP/22).</p> <p>En su trigésima sesión, dentro de este punto del orden del día, el Comité decidió dar por finalizado el análisis del <i>Informe sobre la aplicación de la decisión de los Estados miembros relativa a la asistencia técnica que presta la OMPI</i> (documento CDIP/24/8), habida cuenta de la adopción del <i>Mandato relativo al examen externo independiente de la asistencia técnica de la OMPI en el ámbito de la cooperación para el desarrollo</i> (documento CDIP/30/3). El Comité examinará la <i>Revisión externa independiente de la asistencia técnica de la OMPI en el área de cooperación para el desarrollo</i> (documento CDIP/33/4) en la trigésima tercera sesión.</p> <p>En la trigésima sesión, el Comité también aprobó una versión revisada del documento sobre futuros webinarios, recogido en CDIP/30/8 Rev., que detalla la estrategia de ejecución para la organización de webinarios anuales sobre asistencia técnica.</p>
Aspectos destacados	<p>✓ Se llevó a cabo un Examen Externo Independiente de la Asistencia Técnica de la OMPI en el Ámbito de la Cooperación para el Desarrollo.</p> <p>✓ En 2024, se organizaron dos webinarios sobre asistencia técnica.</p>
Actividades/logros	<p>En su vigesimonovena sesión, el CDIP estudió la <i>Propuesta del Grupo Africano relativa a la organización de un examen externo independiente de la asistencia técnica de la OMPI en el ámbito de la cooperación para el desarrollo</i> (documento CDIP/29/9). El Comité solicitó a la Secretaría que redactase el mandato relativo a dicho examen (documento CDIP/30/3), que se adoptó en la trigésima sesión del CDIP. Por lo tanto, en la sesión actual del CDIP se considerará el <i>Examen externo independiente de la asistencia técnica de la OMPI en el ámbito de la cooperación para el desarrollo</i> (documento CDIP/33/4).</p> <p>Siguiendo la estrategia de ejecución para la organización de webinarios anuales sobre asistencia técnica (documento CDIP/30/8 Rev.), la OMPI organizó dos webinarios sobre asistencia técnica en 2024 basados en los temas acordados por los Estados miembros, que están reflejados en el documento CDIP/31/INF/5. El informe resumido de los webinarios se examinará en la actual sesión del CDIP (documento CDIP/33/15).</p>

Recomendación 42*	
Incrementar las medidas destinadas a garantizar una amplia participación de la sociedad civil en general en las actividades de la OMPI, de conformidad con sus criterios relativos a la admisión y acreditación de ONG, manteniendo el examen de esta cuestión.	
Sector(es) de la OMPI relacionado(s)	Alianzas y Desafíos Mundiales
Aplicación	<p>Esta recomendación se ha examinado con motivo de diversos informes de situación (CDIP/3/5, CDIP/6/3 y CDIP/8/2). Si bien el Comité todavía tiene que estudiar las actividades relativas a la aplicación, en la práctica esta recomendación ya se está aplicando.</p> <p>La estrategia de aplicación es la siguiente:</p> <p>“Los actuales procedimientos y requisitos vigentes para la concesión de la condición de observador de la OMPI a las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones intergubernamentales siguen siendo coherentes con la presente recomendación. El proceso de revisión respecto de la concesión de la condición de observador a una organización garantiza la seriedad y credibilidad del solicitante, así como la pertinencia de sus actividades en el campo de la PI; en consecuencia, es preciso seguir en esta misma dirección. Además, en el caso de las solicitudes presentadas por ONG nacionales, también ha resultado útil e importante la costumbre de mantener consultas con el Estado en cuestión para asegurar la participación de organizaciones que sean pertinentes para las actividades de la OMPI, así como para las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Más allá de estos procedimientos de acreditación, la OMPI sigue identificando y favoreciendo en sus actividades iniciativas que faciliten la participación activa de los observadores y la sociedad civil en general.”</p> <p>Asimismo, la orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otras cosas, aborda esta recomendación está definida en el Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26 y en el Programa de trabajo y presupuesto de la Organización.</p>
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El número total de ONG acreditadas por la OMPI asciende a 304. ✓ La OMPI facilitó la organización de 22 eventos y/o visitas de delegaciones, manteniendo un intenso intercambio con los principales miembros de las ONG. ✓ Apoyo activo para la participación del director general en un acto mundial de alto nivel en el que participan ONG y la sociedad civil y en un diálogo de alto nivel de partes interesadas con ONG.

Recomendación 42*

Actividades/logros	<p>El número total de ONG acreditadas por la OMPI asciende a 304.²¹ Durante el ejercicio en examen, se organizaron veintidós eventos y visitas de delegaciones para ONG y empresas, manteniendo una intensa implicación con los principales miembros, en particular, del Consejo Chino para la Promoción del Comercio Internacional (CCPIT), la Asociación Interamericana de la Propiedad Intelectual (ASIPI), la Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Intelectual (AIPPI), la Federación Internacional de Abogados de Propiedad Intelectual (FICPI, la Cámara de Comercio Internacional (CCI)) y AUTM, conocida anteriormente como Association of University Technology Managers.</p> <p>La Organización siguió trabajando con AUTM para preparar los Simposios Internacionales OMPI-AUTM de Líderes sobre Transferencia de Conocimientos y Tecnología. La OMPI también continuó apoyando los esfuerzos de colaboración con la Cámara de Comercio Internacional (CCI), el representante institucional de más de 45 millones de empresas en más de 100 países. Entre los miembros de la CCI hay pymes, asociaciones empresariales y cámaras de comercio locales. Entre estas colaboraciones destacan el trabajo con el Sector de PI y Ecosistemas de Innovación de la OMPI para facilitar la incorporación y personalización de la herramienta de la OMPI de diagnóstico de PI en los centros de emprendimiento de la CICE de todo el mundo, incluidos los de países en desarrollo, como Colombia, Ghana y Líbano.</p> <p>El director general de la OMPI presidió, en julio de 2023, el Diálogo entre la OMPI y las ONG. Además, la OMPI había financiado a seis participantes²² de países en desarrollo y PMA para que pudieran asistir.</p>
--------------------	--

²¹ A 30 de junio de 2024. En las Asambleas de la OMPI de julio de 2024 se acreditó a 15 ONG más.

²² De Zambia, Senegal, México, Argentina, Nepal y Viet Nam.

Recomendación 43

Examinar el modo de mejorar la función de la OMPI a la hora de encontrar socios para financiar y ejecutar los proyectos de asistencia en materia de PI de un modo transparente e impulsado por los miembros, y sin perjuicio de las actividades en curso de la OMPI.

Sector(es) de la OMPI relacionado(s)	Desarrollo Regional y Nacional; Alianzas y Desafíos Globales; Derecho de Autor e Industrias Creativas; PI y Ecosistemas de Innovación
Aplicación	<p>Esta recomendación aún no ha sido objeto de examen por el CDIP. Se iniciará la aplicación una vez que los Estados miembros lleguen a un acuerdo sobre las actividades.</p> <p>Sin embargo, la labor que contribuye a abordar su aplicación se define en el Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26 y en el Programa de trabajo y presupuesto de la Organización.</p>
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ ARDI proporcionó acceso a cerca de 49 000 revistas, libros y obras de referencia para más de 125 países en desarrollo y PMA. ✓ El programa ASPI ha superado la cifra de 185 instituciones inscritas. ✓ Los proyectos de aceleración de WIPO GREEN posibilitaron tres encuentros en China y otros tres en Tayikistán entre proveedores de tecnología y empresas/instituciones con problemas medioambientales.
Actividades/logros	<p>Aunque el CDIP no ha examinado aún esta recomendación, la OMPI gestiona varias asociaciones exitosas entre las esferas pública y privada, que permiten al sector empresarial y a la sociedad civil compartir sus conocimientos especializados y proveer financiación para el avance de diferentes políticas públicas importantes que respaldan la misión de la OMPI. Son de destacar las siguientes asociaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Acceso a la Investigación para el Desarrollo y la Innovación (ARDI) proporcionó a investigadores de 125 países en desarrollo y PMA acceso gratuito o de bajo costo a hasta 49 000 revistas, libros y fuentes de información en los campos de la salud, la alimentación y la agricultura, el medioambiente, las ciencias aplicadas, el derecho y las ciencias sociales. A finales de julio 2024, ya se habían registrado más de 11 500 instituciones. • El programa de Acceso a la Información Especializada sobre Patentes (ASPI), que ofrece acceso gratuito o a bajo costo a servicios comerciales de búsqueda y análisis de patentes a oficinas de patentes e instituciones docentes y de investigación en países en desarrollo, ha superado las 185 instituciones

Recomendación 43

inscritas. El programa es posible gracias a una excelente asociación con nueve grandes proveedores de bases de datos de patentes.

- [WIPO GREEN](#), siguió apoyando las actuaciones mundiales dirigidas a combatir el cambio climático, conectando a proveedores y demandantes de tecnologías respetuosas con el medioambiente. Entre los logros clave a julio de 2024, destacan:
i) El [Libro sobre tecnología ecológica de la OMPI](#) ha alcanzado más de 1,4 millones de visitantes únicos en la página de inicio y más de 68 000 descargas, con una representación significativa de los PMA; y ii) los proyectos de aceleración de WIPO GREEN han hecho posibles tres emparejamientos entre proveedores de tecnología y empresas/instituciones con desafíos medioambientales en China y otros tres en Tayikistán.

Recomendación 45

Considerar la observancia de los derechos de propiedad intelectual desde el punto de vista de los intereses generales de la sociedad y de los objetivos orientados a impulsar el desarrollo, dado que “la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual deberá contribuir al fomento de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología, en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos y de modo que favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones”, conforme a lo señalado en el Artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC.

Sector(es) de la OMPI relacionado(s)	Desarrollo Regional y Nacional; Alianzas y Desafíos Mundiales; PI y Ecosistemas de Innovación
Aplicación	<p>Esta recomendación ha sido parcialmente objeto de examen por el CDIP.</p> <p>La recomendación 45 de la AD sirve de guía para el debate en el Comité Asesor sobre Observancia (ACE) y, por consiguiente, se podría considerar aplicada en el contexto del mecanismo de elaboración de informes.</p> <p>La División de Fomento al Respeto por la PI realiza sus actividades de conformidad con el mandato del ACE con el objetivo de lograr los resultados previstos antes mencionados.</p> <p>La orientación estratégica adoptada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otras cosas, aborda esta recomendación está definida en el Plan Estratégico a Mediano Plazo 2022-26 y en el Programa de trabajo y presupuesto de la Organización.</p>
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La decimosexta sesión del Comité Asesor sobre Observancia (ACE) se celebró del 31 de enero al 2 de febrero de 2024. ✓ La OMPI prestó asistencia legislativa a diez Estados miembros en el proceso de reforma o adopción de las leyes pertinentes para la observancia efectiva de la PI, en consonancia con la parte III del Acuerdo sobre los ADPIC. ✓ Se organizaron diversas actividades de capacitación y formación, bien en línea, bien en formato híbrido, para tratar temas relativos a la observancia de la PI y al fomento del respeto por la PI a escala nacional, subregional y regional. ✓ La OMPI llevó a cabo diversas actividades de sensibilización sobre la necesidad de fomentar el respeto por la PI, centrándose principalmente en los países en desarrollo. ✓ El proyecto de la AD sobre <i>Elaboración de estrategias y herramientas para hacer frente a la piratería del derecho de autor</i>

Recomendación 45	
	<i>en Internet en el mercado digital africano comenzó a ejecutarse en 2024.</i>
Actividades/logros	<p>La OMPI prosiguió con las actividades relativas a la cooperación y las políticas internacionales (ER 2.3), la asistencia legislativa (ER 4.1), la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades (ER 4.2) y la sensibilización en el marco del fomento del respeto por la PI (ER 2.3), partiendo de un punto de vista más amplio de los intereses generales de la sociedad y de los objetivos orientados al desarrollo, de conformidad con la recomendación 45 de la AD.</p> <p style="text-align: center;"><i>A) Política y cooperación internacionales</i></p> <p>El ACE ofreció a los Estados miembros un foro mundial para intercambiar prácticas y experiencias nacionales y facilitar el diálogo internacional sobre políticas de observancia de la PI y el fomento del respeto por la PI. La decimosexta sesión del ACE se celebró entre el 31 de enero y el 2 de febrero de 2024 y en ella se consideró la observancia desde el punto de vista más amplio de los intereses generales de la sociedad y especialmente de los objetivos orientados a impulsar el desarrollo, tal como queda reflejado en su programa de trabajo: “i) intercambio de información sobre experiencias nacionales en relación con actividades de sensibilización y campañas estratégicas utilizadas como medio para fomentar el respeto por la PI entre la población en general, especialmente los jóvenes, de conformidad con las prioridades en materia de educación o de otra índole de los Estados miembros; ii) intercambio de información sobre experiencias nacionales en relación con acuerdos institucionales relativos a políticas y regímenes de observancia de la PI, en particular el mecanismo para resolver controversias de PI de forma equilibrada, holística y eficaz; iii) intercambio de información sobre experiencias nacionales en relación con la asistencia legislativa que facilita la OMPI, con especial hincapié en la redacción de leyes nacionales sobre observancia que tomen en consideración las flexibilidades, el nivel de desarrollo, la diferencia en la tradición jurídica y el posible uso indebido de los procedimientos de observancia, teniendo presente el interés de la sociedad en general y de conformidad con las prioridades de los Estados miembros, y iv) intercambio de experiencias positivas relacionadas con el fortalecimiento de capacidades y el apoyo brindados por la OMPI para actividades de capacitación a escala nacional y regional para organismos y funcionarios nacionales, en consonancia con las recomendaciones pertinentes de la AD y el mandato del ACE”.</p> <p>En el marco de este programa de trabajo, el Comité escuchó 30 presentaciones de expertos, dos presentaciones de la Secretaría y tres paneles de debate, y todos los oradores presentaron contribuciones escritas²³, que se recopilaron por temas en 14 documentos de trabajo. Con ocasión de la reunión, el ACE Cinema,</p>

²³ Todos los documentos de la decimosexta sesión del ACE están disponibles en: https://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=76048

Recomendación 45

que se ha convertido en una tradición popular entre los delegados, mostró más de 35 campañas de vídeo desarrolladas tanto por gobiernos como por el sector privado para sensibilizar sobre los daños de la falsificación y la piratería, así como actuaciones para fomentar el respeto por la PI. Además, la Secretaría organizó por primera vez la exposición *Be Real – Spot the Fake*, que presentaba productos auténticos y falsificados desde la perspectiva de la salud y la seguridad. La exposición buscaba esclarecer las complejidades que rodean a los productos falsificados y sus repercusiones en los consumidores y en diversas industrias. También sirvió como un valioso recurso para el debate y el intercambio de conocimientos durante la ACE y entre el personal de la OMPI.

La OMPI colaboró estrechamente con OIG, ONG y Estados miembros en la intensificación de los esfuerzos internacionales por incrementar las capacidades de velar por la observancia de la PI y de fomentar su respeto.

La segunda *Reunión de Asociaciones del Sector Privado sobre la Observancia de la Propiedad Intelectual*, organizada por la OMPI, tuvo lugar el 5 de julio de 2023 con la participación de 36 representantes del sector privado.

La OMPI también organizó reuniones bilaterales con socios internacionales, además de participar y supervisar actividades de observancia de la PI y de fomento del respeto por la PI, organizadas por partes interesadas pertinentes.

B) Asistencia legislativa

La OMPI prestó asistencia legislativa, previa solicitud de los Estados miembros, sobre la compatibilidad de la legislación nacional con las obligaciones en materia de observancia derivadas de la Parte III del Acuerdo sobre los ADPIC, atendiendo asimismo a los ajustes y las flexibilidades que figuran en dicho texto (documento [WIPO/ACE/12/14](#)).

Durante el ejercicio en examen, se prestó asistencia legislativa a diez²⁴ Estados miembros en relación con el proceso de reforma o la adopción de los marcos jurídicos pertinentes para la observancia efectiva de la PI, en consonancia con la parte III del Acuerdo sobre los ADPIC.

C) Asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades

Durante el ejercicio en examen, se organizaron varias actividades de fortalecimiento de capacidades²⁵, bien presenciales, bien en línea, bien en formato híbrido, para tratar temas relativos a la observancia

²⁴ Dos en África, tres en Asia y el Pacífico, tres en América Latina y el Caribe y dos en países con economías en transición.

²⁵ Dos en África, dos en la región árabe, uno en Asia y el Pacífico, tres en América Latina y el Caribe y dos en países con economías en transición.

Recomendación 45

de la PI y al fomento del respeto por la PI a escala internacional, nacional, subregional y regional (véase [Actividades de capacitación y sensibilización](#)).

D) Actividades de sensibilización

La OMPI organizó diversas actividades de sensibilización sobre la PI con el apoyo del fondo fiduciario proporcionado por el Ministerio de Cultura, Deportes y Turismo de la República de Corea.

La Organización siguió ayudando a la Oficina de PI de Filipinas (IPOPFL) en el desarrollo de una [campaña de concienciación de consumidores](#) para reducir la piratería derechos de autor. En agosto de 2023, la implantación de prueba del Manual de la OMPI para la realización de encuestas entre los consumidores en Filipinas entró en su segunda fase. Asimismo, en octubre de 2023, la OMPI y la IPOPFL organizaron de manera conjunta el primer proyecto sobre [La PI y el periodismo ciudadano](#) de Asia, en Manila (Filipinas) con 48 estudiantes de entre 14 y 17 años y tres profesores que participaron en la formación.

También en agosto de 2023, la OMPI ayudó a la Oficina Nacional de Derecho de Autor de la República Dominicana en la producción de un [vídeo](#) de sensibilización sobre la importancia del respeto por los derechos de autor, con la participación de estudiantes de 15 y 16 años y el famoso cantante y compositor Manny Cruz.

La segunda edición de los Clubes de PI de la OMPI se puso en marcha en colaboración con la ARIPO, con 44 profesores y 296 estudiantes de 19 escuelas de Malawi y Zimbabwe, que culminó con una ceremonia regional de premios en diciembre de 2023.

La OMPI también amplió el juego en línea *IP Challenge* para gente joven en indonesio y en vietnamita, en abril y junio de 2024 respectivamente.²⁶

En julio de 2024, la OMPI inició la campaña “Respetar el juego. Respetar los derechos de autor”. Esta incluía una [página de inicio](#) con un [vídeo en seis idiomas para sensibilizar sobre la importancia de la PI en los deportes](#). Como parte de la campaña de publicidad digital, se empleó un vídeo corto de 30 segundos para que llegara al público pertinente en lo que a descargas ilegales se refiere. La campaña contó con el apoyo del Comité Olímpico Internacional (COI), que proporcionó valiosas imágenes de archivo.

E) Proyecto de la AD sobre Elaboración de estrategias y herramientas para hacer frente a la piratería del derecho de autor en Internet en el mercado digital africano

²⁶ El juego en línea en indonesio y vietnamita está disponible en respectforip.org

Recomendación 45

El proyecto de la AD sobre *Elaboración de estrategias y herramientas para hacer frente a la piratería del derecho de autor en Internet en el mercado digital africano* comenzó a ejecutarse en 2024. Para ver el progreso en la ejecución de este proyecto, consulte el documento [CDIP/33/3](#), Anexo X.

[Sigue el Anexo II]

APLICACIÓN DEL EXAMEN INDEPENDIENTE

Recomendación 3 (Secretaría)²⁷	
<p>Recomendación 3: La OMPI debería seguir garantizando la coordinación, supervisión, presentación de informes, evaluación e integración efectivas de la aplicación de las recomendaciones de la AD. Debería fortalecerse el papel de la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo (DCAD) en lo que respecta a coordinar la aplicación de la AD.</p>	
Situación	<p>Durante el ejercicio en examen, en consonancia con su mandato y en colaboración con las partes interesadas internas y externas, la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo (DCAD) dirigió las actuaciones de la OMPI para coordinar la aplicación e integración de las Recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo (AD) en toda la Organización. La DCAD presentó los siguientes informes periódicos sobre el progreso de las Recomendaciones de la AD: i) Informe del director general sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo para el año 2023, examinado en la trigésima segunda sesión del CDIP (documento CDIP/32/2); ii) Informes de situación sobre la aplicación de las 45 recomendaciones de la AD y los proyectos de la AD en curso. En la sesión actual, el Comité revisará los documentos CDIP/33/2 and CDIP/33/3; iii) Informes de evaluación de proyectos de la AD finalizados. En su trigésima primera sesión, el Comité examinó la evaluación independiente del proyecto de la AD sobre <i>Derecho de autor y distribución de contenidos en el entorno digital</i> (documento CDIP/31/7), mientras que la evaluación independiente del proyecto de la AD sobre <i>Registro de marcas colectivas de emprendimientos locales como eje transversal de desarrollo económico</i> (documento CDIP/32/11) se consideró en la trigésima segunda sesión del CDIP. En la sesión actual, el Comité examinará el <i>Informe de evaluación del proyecto de intensificación del uso de la propiedad intelectual para las aplicaciones móviles en el sector del software - Fase II</i> (documento CDIP/33/7).</p> <p>Aparte de su función coordinadora, la DCAD supervisó diversos proyectos y actividades relativos a la PI y el desarrollo. Estas responsabilidades abarcan la organización de conferencias internacionales sobre PI y desarrollo, y la integración y promoción de herramientas que faciliten la elaboración, presentación y gestión de proyectos de la AD por los Estados miembros. En particular, dentro de sus actuales esfuerzos por integrar en su trabajo el proyecto sobre <i>Herramientas para la elaboración de propuestas de proyecto fructíferas de la AD</i>, la División ha organizado cursos de formación</p>

²⁷ Se recuerda que en su decimotava sesión el CDIP reconoció que las recomendaciones se dirigen a diferentes agentes implicados en la realización de la AD, a saber, los Estados miembros, el CDIP y la Secretaría, que se mencionan entre paréntesis. En su decimonovena sesión, el Comité decidió que la Secretaría “informe anualmente sobre los avances en relación con las recomendaciones adoptadas que le hayan sido dirigidas”.

	<p>personalizada sobre desarrollo y ejecución de proyectos de la AD. Asimismo y a petición del Comité, la División facilitó un examen externo del proyecto sobre <i>Herramientas para la elaboración de propuestas de proyectos de la Agenda para el Desarrollo</i> (documento CDIP/33/9).</p> <p>Considerando el mandato del DCAD y el hecho de que se informa anualmente al Comité sobre la situación de la aplicación de la AD a través del informe del director general sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo y de los informes de situación sobre la aplicación de las 45 recomendaciones de la AD y los proyectos de la AD en curso, se propone cerrar la presentación de informes sobre la aplicación de la Recomendación 3.</p>
<p>Recomendación 7 (Estados miembros, CDIP y Secretaría)</p>	
<p>Recomendación 7: Se alienta a los Estados miembros a que, a la vista de sus necesidades nacionales, formulen propuestas de nuevos proyectos para su consideración por el CDIP. Debería examinarse el establecimiento de un mecanismo de presentación de informes sobre las enseñanzas adquiridas y las mejores prácticas emanadas de los proyectos y las actividades de la AD que sean fructíferos. <u>Dicho mecanismo debería incluir un examen periódico de la sostenibilidad de los proyectos concluidos o integrados en la labor, así como la incidencia de dichos proyectos en los beneficiarios. La OMPI debería establecer una base de datos de las enseñanzas adquiridas y las mejores prácticas que emanen de la ejecución de los proyectos de la AD²⁸.</u></p>	
<p>Situación</p>	<p>Durante el ejercicio en examen, se prepararon diez nuevas propuestas de proyectos de la AD, en a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de proyecto sobre <i>Colaboración en el ámbito de la PI y la innovación en sustento a la transferencia de tecnología y la introducción en el mercado de los productos de la investigación</i> presentada por Filipinas. Su objetivo es la aplicación de las Recomendaciones 10, 23, 31 y 36 de la AD. La propuesta se aprobó en la trigésima primera sesión del CDIP. • Propuesta de proyecto sobre <i>PI y liberación del potencial de las indicaciones geográficas no agrícolas para la capacitación de las comunidades locales y la preservación o recuperación de las artes y tradiciones locales</i> presentada por la India. Su objetivo es la aplicación de las Recomendaciones 1, 4, 11, 34, 35 y 37 de la AD. La propuesta se aprobó en la trigésima primera sesión del CDIP. • Propuesta para una fase II del proyecto sobre <i>El derecho de autor y la distribución de contenidos en el entorno digital</i>, presentada por el Brasil, el Perú y la Argentina. Su objetivo es la aplicación de las Recomendaciones 1, 3, 4, 10, 11, 16, 25 y 35 de la AD. La propuesta se aprobó en la trigésima primera sesión del CDIP.

²⁸ Se subraya la parte de la recomendación 7 dirigida a la Secretaría.

- Propuesta de proyecto sobre *Mejora de las capacidades de las Oficinas de PI nacionales en tiempos de crisis*, presentada por el Reino Unido y la República Checa. Su objetivo es la aplicación de las Recomendaciones 4 y 10 de la AD. La propuesta se aprobó en la trigésima segunda sesión del CDIP.
- Propuesta de proyecto sobre *Mejora de las capacidades de enseñanza de la PI de las instituciones académicas artísticas y creativas para fomentar la creatividad* presentada por el Reino Unido y Georgia. Su objetivo es la aplicación de las Recomendaciones 3 y 4 de la AD. La propuesta se aprobó en la trigésima segunda sesión del CDIP.
- Propuesta de proyecto sobre *El apoyo y la consolidación del papel de las marcas colectivas como herramienta de impulso económico, cultural y social a través de un enfoque integrado del desarrollo* presentada por Filipinas, el Brasil y el Estado Plurinacional de Bolivia. Su objetivo es la aplicación de las Recomendaciones 1, 4 y 10 de la AD. La propuesta se aprobó en la trigésima segunda sesión del CDIP.
- Propuesta de proyecto sobre *Implantación de servicios de solución alternativa de controversias en las oficinas de derecho de autor* presentada por Namibia. Su objetivo es la aplicación de las Recomendaciones 10 y 11 de la AD. La propuesta se considerará en la actual sesión de la CDIP.
- Propuesta de proyecto sobre *Creación de un observatorio de estrategias nacionales de propiedad intelectual en la OMPI* presentada por el Brasil. Su objetivo es la aplicación de las Recomendaciones 5 y 10 de la AD. La propuesta se considerará en la actual sesión de la CDIP.
- Propuesta de proyecto sobre *Empoderamiento de los jóvenes músicos en la era del streaming* presentada por Angola, el Brasil, Cabo Verde y Portugal. Su objetivo es la aplicación de las Recomendaciones 1, 4 y 11 de la AD. La propuesta se considerará en la actual sesión de la CDIP.
- Propuesta de proyecto sobre *Celebración de los examinadores de Propiedad Intelectual (PI) del mundo* presentada por la Arabia Saudita. Su objetivo es la aplicación de las Recomendación 11 de la AD. La propuesta se considerará en la actual sesión de la CDIP.

Todas las propuestas mencionadas se desarrollaron teniendo en cuenta las Recomendaciones de la AD, así como las prioridades nacionales y las necesidades de desarrollo de los Estados miembros solicitantes, tal y como se detalla en los respectivos formularios de propuesta de proyecto. Por su parte, los formularios de propuesta de proyecto²⁹ incluían: i) “Estrategia de sostenibilidad” para describir las estrategias y medidas que permitan a los países beneficiarios aprovechar los productos del proyecto y mejorar su utilización; ii) una sección de “Seguimiento y difusión” en la que los directores de proyecto podían describir las medidas adoptadas para garantizar la sostenibilidad del proyecto. Esta sección permite también compartir las conclusiones clave y las lecciones aprendidas en la ejecución del proyecto, tanto con la OMPI como con los Estados miembros; y iii) “Organización de un evento paralelo” como parte de las actividades de clausura de los proyectos de la AD. La culminación de dicho evento paralelo sirve como plataforma para exponer las actividades emprendidas y los productos desarrollados durante la ejecución del proyecto.

En respuesta a la solicitud del Comité, desde la trigésima primera sesión de la CDIP, la Secretaría se encarga de una evaluación independiente anual del impacto de un proyecto de la AD finalizado. El objetivo de la evaluación es analizar el impacto a largo plazo del proyecto en los beneficiarios y su sostenibilidad, lo que permite a la Organización aprender de pasadas experiencias y optimizar su labor en apoyo a las metas de desarrollo de los Estados miembros. Mientras tanto, las apreciaciones, conclusiones y recomendaciones de dichas evaluaciones permiten a los Estados miembros revisar y examinar mejor futuros proyectos de la AD e iniciativas de la OMPI y tomar decisiones fundamentadas al respecto. En la sesión actual, el Comité estudiará el Informe de evaluación de impacto del proyecto sobre el *Acceso a bases de datos especializadas y ayuda*.

El Catálogo en línea de Proyectos y Productos de la AD siguió sirviendo como repositorio integral y continuamente actualizado que recoge toda la documentación pertinente relativa a los proyectos de la AD. En él se incluyen no solo documentos de proyectos, informes de situación, presentaciones, estudios y documentos de eventos de conclusión de proyectos, sino también informes exhaustivos de evaluación del impacto. Al mantener al día el Catálogo, la Organización garantiza que los Estados miembros puedan acceder a la información más actualizada y tomar decisiones fundamentadas en los resultados y las conclusiones de los proyectos de la AD.

Teniendo en cuenta las citadas actualizaciones de los formularios de propuestas de proyectos de la AD, como parte de la integración del proyecto de la AD sobre *Herramientas para la elaboración de propuestas de proyectos de la Agenda para el Desarrollo*, así como la petición del CDIP de realizar una evaluación anual de impacto de un proyecto de la AD finalizado, se propone cerrar la presentación de informes sobre la aplicación de la Recomendación 7.

²⁹ Los formularios de propuestas de proyectos se actualizaron en el marco del proyecto de la AD sobre *Herramientas para la elaboración de propuestas de proyecto fructíferas de la AD*. Estos formularios actualizados se están utilizando desde la trigésima sesión del CDIP.

Recomendación 8 (CDIP y Secretaría)

La labor futura relativa a la realización de nuevos proyectos debería ser modular y ajustable, y tener en cuenta la capacidad de absorción y el nivel de conocimientos de los beneficiarios. En la ejecución de proyectos a nivel nacional, la OMPI debería explorar una colaboración más estrecha con los organismos de las Naciones Unidas y con otras entidades para mejorar la eficacia, integridad y sostenibilidad.

Situación

Tras la incorporación del proyecto de la AD sobre *Herramientas para la elaboración de propuestas de proyectos de la Agenda para el Desarrollo*, los proyectos de la AD desarrollados con posterioridad facilitan una ejecución flexible y adaptable. En concreto, la metodología actualizada de proyectos de la AD permite a los directores de proyectos adoptar un sistema modular para la ejecución de los proyectos. Los directores de proyecto preparan un plan de ejecución personalizado para cada país beneficiario del proyecto de la AD en el que se tienen en cuenta sus distintas prioridades y necesidades de desarrollo. Cabe destacar que esta personalización se efectúa sin comprometer la consecución de los aportes generales del proyecto.

Tal y como se indica en esta recomendación, mientras se preparan nuevas propuestas de proyectos de la AD, los Estados miembros interesados también pueden sugerir organismos pertinentes de las Naciones Unidas y otras entidades que, a su parecer, puedan intervenir en la ejecución del proyecto. Por otro lado, al tiempo que se desarrollan nuevos proyectos de la AD, la Secretaría estudia la posibilidad de nuevas asociaciones con otros organismos de las Naciones Unidas con miras a incrementar la eficacia de los proyectos de la AD. Tal colaboración ya se ha emprendido en el marco del proyecto de la Fase II de la AD sobre *PI y turismo gastronómico en el Perú y otros países en desarrollo: fomento del desarrollo del turismo gastronómico a través de la PI* con la Organización Mundial del Turismo de las Naciones Unidas (UN Tourism), y en el proyecto de la AD sobre *La reducción de los accidentes laborales y las enfermedades profesionales mediante la innovación y la propiedad intelectual* con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Tal como había solicitado el Comité, la Secretaría también revisó el procedimiento de selección de países beneficiarios para los proyectos de la AD aprobados. Además de considerar los criterios de selección incluidos en las propuestas de proyectos de la AD, la Secretaría tiene en cuenta la capacidad de absorción y el grado de experiencia de los Estados miembros interesados. Para los nuevos proyectos de la AD adoptados, la DCAD y los directores de proyectos organizarán una reunión de consulta con el coordinador propuesto de cada Estado miembro interesado. El objetivo de estas reuniones es obtener una idea lo más amplia posible de la disposición del país a implicarse en el proyecto y extraer los máximos beneficios de él. Además, en ellas se identificarán los posibles problemas y deficiencias a abordar para garantizar la fructífera ejecución del proyecto en el país. Asimismo, brindarán una oportunidad para que los

	<p>coordinadores de los Estados miembros interesados expresen sus expectativas sobre los proyectos. Asimismo, a fin de adaptar la ejecución de cada proyecto a las necesidades específicas y a las circunstancias de cada país beneficiario, se ha mantenido una estrecha colaboración entre los coordinadores y el director del proyecto.</p> <p>En consideración de las actualizaciones mencionadas de la metodología de los proyectos de la AD como parte de la integración del proyecto de la AD sobre <i>Herramientas para la elaboración de propuestas de proyecto fructíferas de la agenda para el desarrollo</i>, se propone cerrar la presentación de informes sobre la aplicación de la Recomendación 8.</p>
<p>Recomendación 9 (Estados miembros y Secretaría)</p>	
<p><u>La OMPI debería prestar más atención a la contratación de expertos con sólidos conocimientos de las condiciones socioeconómicas de los países receptores.</u> Los países beneficiarios deberían garantizar un alto grado de coordinación interna entre sus diversos organismos para facilitar la ejecución y sostenibilidad a largo plazo de cada proyecto³⁰.</p>	
<p>Situación</p>	<p>Cuando se contrate a un experto para apoyar las actividades de asistencia técnica de la OMPI, deben tenerse en cuenta ciertos aspectos esenciales. En particular, se ha de considerar el objeto del proyecto, un profundo análisis de las circunstancias socioeconómicas locales, la representación geográfica y la promoción de la diversidad de género. Tras la adopción de esta recomendación, se informó a todos los sectores pertinentes de la OMPI de que debían priorizar estos aspectos al contratar expertos para las iniciativas de asistencia técnica. La lista de consultores en PI siguió proporcionando información de los consultores dedicados a actividades de asistencia técnica específica de PI en los países en desarrollo, PMA y países en transición. Los consultores se pueden buscar por criterios como el nombre, la nacionalidad, el sexo, el campo de PI, la lengua y el año de nombramiento. En julio de 2024, la lista de consultores en PI contenía información relativa a 2 408 expertos.</p>

³⁰ Se subraya la parte de la recomendación 9 dirigida a la Secretaría.

Recomendación 10 (Secretaría)	
<p>Los informes de situación que la Secretaría presenta al CDIP deberían incluir información detallada sobre la utilización de los recursos humanos y financieros relacionados con los proyectos de la AD. Debería evitarse la asignación simultánea de un mismo director de proyecto a varios proyectos.</p>	
Situación	<p>Conforme a la petición del Comité, desde la trigésima primera sesión de la CDIP, la estructura de los informes de situación se actualizó para incluir información presupuestaria detallada e información actualizada sobre los gastos para cada proyecto de la AD en curso. En la actual sesión, el Comité va a considerar los informes de situación de doce proyectos de la AD en curso, recogidos en el documento CDIP/33/2. Por su parte, los informes de finalización de los proyectos de la AD se actualizaron para que ofrecieran una visión detallada de la utilización de los recursos humanos y económicos relacionados con los proyectos de la AD concluidos. En la sesión actual, el Comité examinará el <i>Informe de conclusión del proyecto de intensificación del uso de la propiedad intelectual para las aplicaciones móviles en el sector del software - Fase II</i> (documento CDIP/33/6).</p> <p>Conforme a esta Recomendación, la Secretaría hará lo posible por no asignar futuros más de un proyecto de la AD a la vez al mismo gestor de proyectos, siempre que sea factible y eficiente. De asignarse más de un proyecto en curso a un mismo gestor, la Secretaría aportará, en el informe de situación de los proyectos de la AD en curso, motivos claros para la asignación múltiple de proyectos y los someterá a la consideración del Comité.</p> <p>Considerando las actualizaciones antes mencionadas en la estructura de los informes de situación y de finalización de los proyectos de la AD, se propone cerrar la presentación de informes sobre la aplicación de la Recomendación 10.</p>
Recomendación 12 (Estados miembros y Secretaría)	
<p>Los Estados miembros y la Secretaría deberían considerar la forma y los medios de divulgar mejor la información sobre la AD y su aplicación.</p>	
Situación	<p>Se han dado los siguientes pasos para divulgar la información sobre la AD y su aplicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Organización de sesiones informativas sobre la AD y el CDIP. La DCAD, en coordinación con las divisiones regionales de la OMPI y los directores de los proyectos de la AD en curso, organiza una reunión informativa para delegados interesados sobre asuntos relativos a la AD y al CDIP. Esta reunión se celebra antes de la primera

sesión del CDIP de cada año para garantizar una mayor participación e implicación en las actividades relativas a la AD, en particular en los debates del CDIP. En 2024, esta reunión se celebró, en formato híbrido, el 9 de abril de 2024, antes de la trigésima segunda sesión del CDIP. La presentación de la Secretaría está disponible en: https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=629602

- ii) [Catálogo de proyectos y productos de la AD](#) con función de búsqueda y disponible en línea. Este Catálogo se desarrolló en el marco del proyecto de la AD sobre *Herramientas para la elaboración de propuestas de proyecto fructíferas de la AD*. Proporciona información exhaustiva sobre los proyectos de la AD finalizados y en curso y está disponible en las seis lenguas oficiales de las Naciones Unidas.
- iii) Desarrollo de una Guía para la preparación, ejecución y evaluación de proyectos de la AD, así como un curso de enseñanza a distancia sobre “Proyectos exitosos de la AD”. La Guía fue uno de los principales resultados del proyecto de la AD sobre *Herramientas para la elaboración de propuestas de proyecto fructíferas de la AD*. Consta de tres partes destinadas a los tres principales grupos de usuarios: i) Estados miembros; ii) gestores de proyectos, y iii) evaluadores externos. La Guía proporciona información exhaustiva y consejos sobre todo el ciclo de vida del proyecto de la AD: concepción, preparación, ejecución, seguimiento y evaluación. Está disponible en las 6 lenguas oficiales de las Naciones Unidas, en la [página de proyectos del Catálogo](#). Como complemento de la Guía se desarrolló un curso a distancia especializado sobre “Proyectos fructíferos de la AD”, con el fin de proporcionar información adicional y práctica sobre todo el ciclo de vida de los proyectos de la OMPI orientados al desarrollo. En 2024, el curso se impartió del 3 y al 30 de julio. Se pueden encontrar más detalles sobre el uso de la Guía y del curso a distancia en el *Informe de evaluación del proyecto de la Agenda para el Desarrollo (AD) sobre herramientas para la elaboración de propuestas de proyecto fructíferas de la AD* (documento [CDIP/33/9](#)) que se va a revisar en la actual sesión del CDIP.
- iv) Presentación de actualizaciones periódicas sobre el CDIP, la aplicación de la AD y la ejecución de los proyectos de la AD. Aparte de las actualizaciones de las páginas web de la OMPI para la [AD](#) y el [CDIP](#), la Organización siguió aplicando un enfoque narrativo para sensibilizar sobre la aplicación de la AD mediante publicaciones frecuentes en las plataformas de la OMPI en medios sociales. Varios proyectos de la AD cuentan con páginas web específicas que facilitan un acceso sencillo a la documentación y los materiales del proyecto y a las herramientas desarrolladas en él, así como a los acontecimientos esenciales relacionados con su ejecución en los países beneficiarios. Algunos ejemplos son las páginas web de los proyectos de la AD sobre: [PI para las industrias creativas en los países en desarrollo](#), [PI y turismo gastronómico](#); [Marcas colectivas](#); [Las mujeres en la innovación y el emprendimiento](#), y [PI para aplicaciones móviles](#). Además, se elaboraron vídeos breves para las campañas en los medios sociales con el fin de mostrar los logros de los proyectos de la AD. Entre los vídeos

preparados en el marco del Proyecto de la DA sobre Marcas Colectivas destacan los de [Brasil](#), el [Estado Plurinacional de Bolivia](#), [Túnez](#) y [Filipinas](#).

- v) La Organización mantiene una estrecha cooperación y colaboración con sus partes interesadas no gubernamentales mediante talleres, seminarios, acogiendo delegaciones en la sede de la OMPI y participando en ciertas reuniones internacionales en las que los representantes de la sociedad civil participan y comparten conocimientos especializados. Asimismo, el CDIP organiza eventos paralelos y sesiones informativas en las que se producen valiosos intercambios de opiniones e información. El director general se reúne con representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) acreditadas en el Diálogo anual entre la OMPI y las ONG interesadas, y colabora con representantes de ONG y del sector privado durante todo el año en actividades que van desde conferencias internacionales hasta reuniones bilaterales con altos directivos. La OMPI va a seguir fomentando y facilitando la participación activa y significativa de la sociedad civil en sus actividades. En mayo de 2024, los Estados miembros de la OMPI adoptaron un nuevo e histórico Tratado sobre la Propiedad Intelectual, los Recursos Genéticos y los Conocimientos Tradicionales Asociados. Es el primer tratado de la OMPI en incluir disposiciones específicas para los pueblos indígenas y las comunidades locales. Las negociaciones del tratado, que se iniciaron en 2001, destacaron por incluir ONG de Pueblos Indígenas y comunidades locales.

[El Apéndice se adjunta por separado (solo en inglés)]